

00721
455



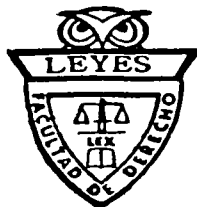
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL**

**" LA PARTICIPACION DE LOS NIÑOS EN CONFLICTOS
ARMADOS EN EL AMBITO INTERNACIONAL, EFECTOS
Y CONSECUENCIAS"**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
BRENDA LORENA LEDESMA CASTAÑEDA

ASESOR: LIC. NORA RAMIREZ FLORES



CIUDAD UNIVERSITARIA

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

2003.

9



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL**

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
P R E S E N T E.**

La alumna **BRENDA LORENA LEDESMA CASTAÑEDA** inscrita en el Seminario de Derecho Internacional bajo mi dirección, elaboró su tesis profesional titulada "**LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS EN CONFLICTOS ARMADOS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, EFECTOS Y CONSECUENCIAS**" dirigida por la **LIC. NORA RAMÍREZ FLORES** trabajo que después de su revisión por quien suscribe, fue aprobado por cumplir con los requisitos reglamentarios, en la inteligencia de que el contenido y las ideas expuestas, en la investigación, así como su defensa en el examen oral, son de la absoluta responsabilidad de su autor, esto con fundamento en el artículo 21 del Reglamento General de Exámenes y la fracción II del artículo 2º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de México.

De acuerdo con lo anterior y con fundamento en los artículos 18,19, 20 y 28 del vigente Reglamento General de Exámenes Profesionales, solicito de usted ordene la realización de los tramites tendientes a la celebración del examen profesional de la alumna mencionada.

El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) de aquel en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caduca la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente, sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen, haya sido impédida por causa grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad.

**ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ -EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, a 26 de septiembre de 2003**



**DRA. MARÍA ELENA MANSILLA Y MEJÍA.
DIRECTORA DEL SEMINARIO**

MEMYM/plr.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

b

A mi papá y mamá:
Que en todo momento conté con su apoyo,
Que nunca permitieron que decayera en ánimos
Y con su esfuerzo he logrado, lo mejor que me han deseado;
Con cariño y respeto a los dos.

A mis hermanos:
Olga, porque siempre estas allí para aconsejarme
Y hacer posibles mis sueños;
A Gerardo, por entenderme y valorarme,
A Ale, por darme dos razones para seguir luchando
A Bernardo, por que se que cuento con él cuando lo necesito y por todo su
cariño a los cuatro.

A mis dos preciosos nenes,
Paulina y Rodrigo, porque de ello me motivé
Para realizar tan maravilloso trabajo,
Porque en ellos pienso para seguir adelante
Y por formar parte de mi vida.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

C

En forma especial a mi querida maestra,
Lic. Nora Ramírez Flores, porque me ha
enseñado que la vida es una constante
lucha y por ser un hermoso ejemplo, para
seguir adelante, con cariño y dedicación.

A mis inseparables amigos, Silvia, José Luis, Ale, Dennis y Abril
por los momentos vividos, buenos y malos,
me han demostrado que se puede contar con ellos siempre.

En forma especial, agradezco a la Facultad de Derecho
A sus profesores que la integran, por estar siempre en la mejor disposición de
enseñar y formar a abogados.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1

ÍNDICE

CAPÍTULO I.- CONCEPTO TEÓRICO Y ANTECEDENTES DEL NIÑO

	2
1.1.- El concepto de niño	
1.2.- El niño en la época antigua	4
1.3.- El niño en la época moderna	16
1.4.- El niño en la época contemporánea	18

CAPÍTULO II.- PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS EN CONFLICTOS ARMADOS.

2.1.- Antecedentes de su participación	26
2.2.-Diversas categorías de niños utilizados en conflictos armados	34
2.2.1.- Los niños obreros	36
2.2.2.- Los niños refugiados	38
2.2.2.1.- Niños internamente desplazados	44
2.2.2.2.- Niños no acompañados	46
2.2.3.- Niños heridos o enfermos a causa de la guerra	50
2.2.4.- Los niños en funciones de apoyo	53
2.3.- Participación activa de la niñez en conflictos armados	56
2.3.1.- Los niños espías	57
2.3.2.- Niños mensajeros	59
2.3.3.- Niños bomba	60
2.3.4.- Niños soldados	60
2.4.-Planteamiento del problema	66

CAPÍTULO III.- INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES

3.1.- Organización de las Naciones Unidas	68
3.2.- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	86
3.2.1.- Comités nacionales	88
3.3.- Declaración de los Derechos del Niño	90
3.4.- Carta Africana de los Derechos del Bienestar del Niño	94
3.5.- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los niños Relativo a la participación de los Niños en Conflictos Armados	99
3.6.- Una Carta de Reflexión	102
3.6.1.-Decálogo en Defensa del Niño (Perú)	102

CAPÍTULO IV.- ESTUDIO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y SU PARTICIPACION EN CONFLICTOS ARMADOS

4.1.- Convención Sobre los Derechos del Niño	106
4.2.-Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños relativo a la Participación de los Niños en Conflictos Armados	124

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

e

CAPÍTULO V.- EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS EN CONFLICTOS ARMADOS

5.1.- Efectos de la participación de los niños en conflictos armados	141
5.2.-Consecuencias	152
5.3.- Proyecto de programa para un mejor control y evitar su participación en conflictos armados	162
5.3.1.- Detectar los posibles focos de reclutamiento de menores	165
5.3.2.- Realizar un censo de los niños menores y de aún los no nacidos	166
5.3.3.- Establecer de manera definitiva los lugares que servirán de refugio, para el caso de un desplazamiento forzoso	167
5.3.4.- Abastecer a la comunidad de los medicamentos necesarios para el caso de estallamiento de un conflicto	167
5.3.5.-En coordinación con organismos internacionales como la Cruz Roja, indicar cuales serán los centros de atención de víctimas y heridos de guerra	168
5.3.6.- Hacer llegar al Comité de los Derechos de los Niños vía Naciones Unidas, las zonas que se ocuparán de atender a los niños y establecerlos como niños zona paz	169
CONCLUSIONES	170
BIBLIOGRAFIA	173

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

f

INTRODUCCIÓN.

La historia nos ha enseñado que durante siglos los seres más vulnerables han sido los niños, que son los que han sufrido durante siglos el rezago que existía para el reconocimiento de ellos, ya como seres humanos, capaces de enfrentar decisiones importantes en todo el actuar de la infancia. Han sido autores como San Agustín, Lloyd de Mause y actualmente la Comunidad Internacional que se han preocupado por la defensa de los derechos de los niños, los derechos que tienen como seres humanos y que poco a poco se empiezan a reconocer en el ámbito internacional.

Los maltratos a los que han sido expuestos millones de niños en el mundo como producto de las guerras, han servido de ejemplo para que los Estados que se enfrentan a conflictos armados vean las pérdidas y procuren dar protección a los niños dentro de su territorio.

La Comunidad Internacional, por su parte ha elaborado durante varias décadas instrumentos de protección de los niños, el último esfuerzo sobresaliente fue la creación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de los Niños en Conflictos Armados, que busca elevar la edad de reclutamiento de los menores para incorporarse a los ejércitos de sus países. Los esfuerzos de la Comunidad Internacional han logrado hechar raíces, pues gracias a la ratificación de la Convención de los Derechos de los Niños, se ha enriquecido el ámbito jurídico internacional para la defensa de los

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

niños en situaciones especiales. En el presente trabajo de investigación, se da un panorama de lo que fue la vida de los niños antes de el reconocimiento de sus derechos fundamentales, hasta llegar a los logros que se han obtenido gracias a su participación en foros internacionales.

Se han agregado, así mismo testimonios de niños que han participado en conflictos armados, sus reacciones, sus experiencias, sus más tristes sentimientos hacia la humanidad, en algunos casos su desilusión con sus países que lejos de ayudar los utilizan en hostilidades y los dejan dentro de las zonas de conflicto armado. Es por ello que en el presente trabajo se incluyen algunas medidas que podrían adoptar los Estados antes, durante y después de la guerra, con el objeto de que los niños sufran lo menos posible durante un conflicto armado.

TESIS C...
FALLA DE ORIGEN

h

CAPITULO I.- CONCEPTO TEORICO Y ANTECEDENTES DEL NIÑO

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

CAPITULO I.- CONCEPTO TEÓRICO Y ANTECEDENTES DEL NIÑO.

Usted dice: Trabajar con niños es cansador. Tiene usted razón y añade: Porque hay que ponerse a su nivel, Agacharse, inclinarse, encorvarse, hacerse pequeño. En eso está equivocado: No es eso lo que más cansa, sino el estar obligado a elevarse a la altura de sus sentimientos, estirarse, alargarse, alzarse en la punta de los pies para no herirlos. Janusz Korczak, 1942

1.1.-EL CONCEPTO DEL NIÑO

Iniciaremos este capítulo con una definición de lo que es el niño desde diferentes puntos de vista hasta llegar a la definición jurídica.

La definición que nos da "EL GRAN DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO ILUSTRADO "señala que el niño y la niña *del latín ninnus* es el que tiene pocos años o es inexperto"¹ de esta definición encontramos que hoy en día afortunadamente ya no se tiene este concepto restrictivo pues esta definición contiene la limitante que señala que un niño es inexperto, es decir que no conoce su entorno para crear un juicio, esto desde nuestro punto de vista es falso ya que como lo demostraremos más adelante el niño es capaz de decidir sobre su persona, ahora bien esta definición nos indica que el niño el de pocos años, no nos da una edad determinada ya que si bien es cierto que los niños según la legislación son los menores de 18 años, esto no quiere decir que sean inexpertos o mucho peor esta definición nos deja la puerta abierta para pensar en diferentes edades para considerar a los niños, lo que ocasiona que haya disparidades en cuanto a la edad para considerar a una persona como niño.

De acuerdo con nuestra legislación vigente los niños como tales, es decir esta palabra niño no existe definida jurídicamente, aunque es determinada por lo que

¹ Gran Diccionario Ilustrado de Selecciones de los Reader's Digest. México, D.F. 1982, Tomo 8, Pág. 2649

dispone el artículo 646 del Código Civil para el Distrito Federal, que establece que, "La mayor edad comienza a los dieciocho años cumplidos".²

Por lo que deducimos que los que hayan cumplido los 18 años se consideran niños y por lo tanto existen disposiciones específicas para ellos.

Con el transcurso del tiempo varios países se han preocupado por crear un instrumento de carácter internacional para mejorar las condiciones de los niños en el mundo, aunque estos esfuerzos se han considerado poco a poco, no existe un Instrumento Jurídico Internacional que aplique de manera coercitiva las disposiciones tendientes a proteger los derechos de los niños, sin embargo gracias a varias personas se llegó a crear el instrumento más valioso que protege a los seres humanos más indefensos del mundo lo niños, y ellos nos dan una definición de niño y que textualmente es la siguiente.

"Art. 1 se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad."³

Si, esta definición es la única jurídicamente reconocida a nivel internacional y la segunda parte de la misma nos dice que, salvo que la Ley señale que antes ha alcanzado la mayoría de edad. Entonces para pueblos de Etiopía, como la tribu de los Afar se considera que los niños alcanzan la mayoría de edad una vez que sean considerados guerreros misma calidad que alcanza cuando son circuncidados, aproximadamente a los 10 años de edad.

Por lo que desde nuestro punto de vista, la Comunidad Internacional debería

² Código Civil para el Distrito Federal, Editorial ISEF, México, 2002, Pág. 86

³ Convención sobre los Derechos de los Niños del 20 de Noviembre de 1989. ONU. Art.1º.

determinar una edad como a los 14 años, por ejemplo; ¿y para qué los 14 años? Pues porque a esa edad el niño alcanza la madurez física y psicológica adecuada para racionalizar ideas coherentes por lo tanto, debería quedar establecida la edad para considerar a los niños en un periodo o etapa ya establecida y reconocida internacionalmente, misma que debe ser obligatoria para todos los países aunque ese Estado o Nación no hayan ratificado el acuerdo en donde se encuentre esta determinación, es decir que por costumbre se adopte, de lo contrario las consecuencias serían a nivel internacional.

1.2 EL NIÑO EN LA ÉPOCA ANTIGUA

Este capítulo abarcará propiamente lo que la historia ha clasificado como época antigua, la cual se establece desde el año 1.E.C.(época cristiana), hasta la caída del Imperio Romano de Occidente, misma que ocurrió en el año 1476, pasaremos por el Imperio Bizantino y abarcaremos la Edad Media.

De la historia de los niños durante ésta época se tienen pocos antecedentes, dado que como se verá más adelante no eran considerados como tales, ya que todo giraba alrededor de las personas mayores, en especial de los hombres, por lo que no era reconocida la infancia. Esta incomprensión se debe principalmente a que las personas de aquellas épocas se preocupaban más de cuestiones militares que de las necesidades de los niños, y realmente fueron muy pocas las personas o más aún pensadores de aquellas épocas preocupadas por estudiar un poco estas necesidades.

Para conocer un poco de los cuidados de estos niños en diferentes periodos iniciaremos con los egipcios, de esta cultura sabemos muy poco sin embargo existe

un papiro fechado en 150/161, que nos habla de la herencia de los hijos, que de manera textual se señala: " Los hijos deben heredar a partes iguales con la madre viuda, pero sólo en caso de que hubieran nacido en la fecha del legado. No obstante si un egipcio recoge a un niño abandonado en un muladar y lo adopta, a su muerte se le confiscan una cuarta parte de sus bienes".⁴

En el antiguo Egipto, una familia numerosa se consideraba como un gran favor a los dioses así que desde sus primeros pasos el niño debía prestar servicios y vivir por su cuenta días enteros, esto explica el gran índice de mortandad en aquellas épocas.

Como es bien sabido los faraones eran los que al casarse, lo primero que querían dejar era un heredero para el trono por lo que desde esa época eran muy importantes los niños varones.

Con lo anterior nos damos cuenta de la existencia, desde esa época, de las diferencias entre los niños, pues el Estado sólo reconocía, para heredar a partes iguales, a los hijos legítimos más no así a los adoptados a quienes se les entregaba una parte de los bienes de los padres que los adoptaban, la única importancia que tenían los niños era en relación con las madres, ya que ellas podían disfrutar de los bienes heredados a los hijos si éstos nacían dentro del legado.

Más tarde encontramos edictos imperiales que repercutieron aunque en poca medida sobre el trato de los niños, esto lo vemos en dos leyes del Código de Teodosio. La primera es del año 322, que nos establece que ninguna persona debe morir de hambre mucho menos los niños. La segunda de ellas, de la misma época,

⁴ Lloyd de Mause. "Historia de la Infancia". Versión en español de María Dolores López. Editorial Alianza. 1974. Pág. 104

(315/329), en la que se prohíbe el infanticidio por cuestiones de escasez de alimentos, por lo que estipula que el Estado otorgará alimentos a quienes carezcan de ellos. No obstante lo anterior los niños eran sujetos de atrocidades por parte de sus padres, sin embargo como dice Lloyd de Mause el infanticidio no fue declarado delito punible con la pena capital hasta el año 374.

Así en la época más antigua se aprecia como algunos padres eran capaces de las peores atrocidades con sus hijos, caso contrario sucedía en la India antigua en donde los niños eran mimados por sus padres.

Por lo que toca a Esparta se dice que "... el padre no era dueño de educar al niño que engendro: le llevaba a un lugar donde reunidos los ancianos de la tribu; éstos examinaban al recién nacido. Si era robusto ordenaban su educación, si era deforme lo enviaban a lo que se llamaban los depósitos, donde había un precipicio;"³ iban a el precipicio a arrojar a sus hijos y peor aún a que los niños sufrieran su muerte.

Aquí es necesario destacar, que los niños eran elegidos por su aspecto físico, si eran fuertes eran dignos de educación y si no los mataban aunque no lo diga textualmente Plutarco, en su Libro Vida de Licurgo, y si tuvieran un mínimo defecto como el hecho de que les faltará un dedo; éste era motivo suficiente para matarlos o abandonarlos, lo que trae las mismas consecuencias, su muerte.

Otra de las formas para el trato de los niños era el hecho de que, "las mujeres no lavaban a su bebe con agua, sino con vino, lo que era un medio para probar su temperamento. Las amas de cría tenían una preocupación metódica por dejar a los pequeños en libertad de movimientos sin ponerle pañales, pero también por llevarle a

³ cfr. Biógrafos Griegos. Plutarco E. "Vida de Licurgo", Edit. Aguilar. Madrid. 1964. Pág. 16.

no rechistar ante los regímenes a ignorar los temores en la oscuridad, el miedo a la sociedad.”⁶

Por lo que al niño se le daba una preparación desde que éste era muy pequeño, ya que creían que así podría enfrentar sus temores personales y enfrentar también los problemas sociales.

Las nodrizas eran las que prácticamente se encargaban de la crianza de los niños y de su educación, pues a los siete años se les acostumbraba a jugar en conjunto y se elegía como jefe, al que destacaba por sus opiniones y al que demostraba mayor ardor en las peleas. Por lo que cuando crecían se les daba un entrenamiento adecuado a las cualidades mostradas desde la infancia, mientras que a los no tan hábiles, se les rapaba a los 12 años, vivían sin túnica y no recibían más que un manto por año, esto era por su condición de debilidad.

En Roma la figura de Pater familias era lo que sobresalía en las élites sociales, porque él era quien decidía si aceptaba o no al niño pues “...apenas nacido el niño se le deposita a los pies del padre; si lo levanta quiere decir que lo reconoce como suyo y quiere que se le alimente, si lo deja a sus pies, declara así que reniega de él y le abandona. Entonces se le expone en la plaza pública. El niño muere de hambre y frío o es devorado por los perros, o bien es recogido por traficantes de mendicidad”⁷

Por lo que la madre no tenía derecho siquiera a recoger a su hijo no reconocido, pues la mujer era propiedad del hombre y debía hacer su voluntad.

Era diferente en los atenienses, quienes tenían un sistema democrático un

⁶ Biógrafos Griegos. Plutarco E. "Vida de Licurgo". Op. Cit. Pág. 16

⁷ Desorby, "Rome au siècle d'Auguste". Cartas LIV y LXVIII.1968. Pág.89-92.

poco más avanzado, en aquella época, que los romanos pues, al niño ya se le consideraba como un futuro ciudadano, no así si nacía en la categoría de esclavo, pues como se sabe era la clase más denigrada que existía.

Otra cultura totalmente diferente que se desarrolló en África del Sur, nos muestra la forma de tratamiento de los menores de la siguiente manera:

" Los Kaffirs no le piden nada al niño hasta la pubertad; pero los Omahas le imponen, desde el momento en que es capaz para ello, una responsabilidad en la sociedad. En Bali, los niños son mimados y protegidos hasta los cinco o seis años; después se les manda a guardar las vacas; nadie vuelve a ocuparse de ellos, hacen lo que les place y se vuelven muy sucios. En algunos pueblos, los niños están severamente controlados y duramente castigados; otros, como los indios Zugni, repueban los castigos corporales ".⁸

Como se dijo, en diferentes Países y regiones del mundo la condición del niño, durante ésta época se vio limitada y en ocasiones ni siquiera se tomó en cuenta su condición de seres humanos, ya que era más bien parecida a la de cosas o sirvientes lo que ocasionó como lo decimos, situaciones de descuido, maltrato e incluso mala nutrición de estos pequeños.

En el año de 449 D.C., padres de Italia y de Galia vendieron a sus hijos a los vándalos a través de intermediarios.

En la época del cristianismo, siglo IV, hacia el 372 D.C., ó conocida como la época de los Padres de la Iglesia, los sacerdotes querían explicar el nacimiento y la infancia de manera teológica, aunque no todos estaban de acuerdo con las ideas de la época, pues existen ejemplos como el de los " Padres del Desierto" del Siglo IV

⁸ Robert. Gal, "Historia de la educación", Col. Que Sais. Paris, 1966. Pág. 310.

D.C., quienes evitaban hablar del tema de la infancia, sin embargo ya para la época de San Jerónimo y con la segunda y tercera generaciones de este movimiento se comienza a hablar de la infancia, aunque la preocupación básica fué la propagación de la fe, ejemplo de ello lo encontramos en una carta a Eustaquio (384), que indica que:

"...nacemos de nuevo en Cristo consideremos a nuestro Nepote como un niño de pecho, nuestro niño de pecho renacido de las aguas del Jordán...podemos aprobar la temprana incorporación de Nepote al servicio militar; fue como la fajadura de la fe de un niño"⁹

En Italia, sin embargo, sucedía a finales del siglo IV D.C., el infanticidio por asfixia, consistente en que se acostaba a la criatura y los adultos con su peso lo asfixiaban y después se justificaban con que había sido un accidente, ejemplo de lo anterior lo encontramos en el relato que indica que por aquella época vivía en Milán un personaje llamado San Ambrosio, que era el obispo de esa ciudad, quien se interesaba tanto por los niños que decía creó una cura milagrosa en un niño de pecho en Florencia, en el año 394 D.C., y según ese relato sucedió más o menos de la siguiente manera:

"Tendido en su cama estaba el chiquillo que para los ojos de los hombres estaba muerto, según San Ambrosio, tenía en su alma a un ser diabólico, así que postrado a sus pies este obispo oró por mucho tiempo, de tal manera que el niño resucitó ante los pies de su madre que lo creía muerto"¹⁰.

Era tanta la fe de este personaje, que curaba a los niños con sus oraciones,

⁹ Paul Carroll. "Carta a Heliodoro". Trad. The satirical letters of St. Roman. Chicago 1956. Pág. 178.

¹⁰ cfr. Paulino Diácono, Life of Saint Ambrose, XXVIII, en Sulpicio Severo, Western Fathers. Milán s/a. Pág. 170.

básicamente se preocupaba porque no murieran más niños de manera accidental .El trató que la educación que les inculcaran los padres a sus hijos, llevara un camino religioso, puesto que consideró que de acuerdo a los valores que los padres les inculcaran a sus hijos, los llevarían por el camino, directo a Dios.

Por lo que corresponde a la educación en el Imperio Bizantino entre los siglos IV y V D.C.,hubo diversas formas de hacerlo, así "...a los cinco o seis años de edad el niño comenzaba a leer y escribir, y los predicadores cristianos no cesaban de exhortar a sus padres a que comprendieran la responsabilidad personal que tenían respecto a sus hijos, a los diez o doce años el niño comenzaba a estudiar gramática que incluía el conocimiento de los clásicos comenzaban con Homero y emprendía después con otros poetas. A los catorce o quince años de edad el muchacho abandona la gramática por la retórica. Todavía le acompaña a la escuela el pedagogo mientras un esclavo lleva su cartera y sus grandes y pesados libros".¹¹

De esta forma es como se llevaba la educación en la época en la que el cristianismo estaba en su mayor apogeo, había ya, una clara influencia de la iglesia en la educación de sus hijos, aunque sólo tuvieran acceso a ella las personas de la clase alta o los nobles pues como indica el texto aún existía una marcada diferencia de clases sociales.

Por lo que toca a los castigos de que eran objeto los menores, tenemos que en el siglo IV D.C., los padres enviaban a los niños a la cama sin cenar como castigo, y una de las medidas disciplinarias más eficaces era prohibir al culpable la asistencia a los baños públicos.

¹¹ Norman H. Baynes. "El Imperio Bizantino", Trad. De María Luisa Díez Cañedo y Francisco Giner de los Ríos. Fondo de Cultura Económica. México. Pág.121-123.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Como otras formas de castigo, durante esta época, hubo las consideradas como más eficaces que consistieron en las amenazas, y las promesas, ya que se consideraba que el niño no debía ser golpeado severamente, por lo que se les castigaba con miradas severas, palabras o reproches, pues era mejor temerle a los golpes aún sin recibirlos y en su caso tener la opción de la indulgencia.

Existía incluso la creencia, por parte de algunos pensadores, como San Agustín, que decía: "Que si pasean juntos y se interpone una piedra o un niño es más tolerable que pise la piedra a la que mira como destructora de su amistad que el dar una bofetada al niño inocente que pasó por en medio."¹²

Obviamente esta creencia era para los sacerdotes de la época cristiana a quienes los principios religiosos les eran impuestos y debían ser respetados por todos los seres de la tierra pues son hijos de Dios y la naturaleza humana se encontraba guiada por un ser divino o justo, no castigador.

El sentir de San Agustín, era hacia los niños que morían, por eso su interés de enseñar que los niños eran educables, intentó decir a sus padres que un niño educado era un niño que servía a Dios, el fue quien inculcó la idea de que los niños debían ser bautizados a edad temprana pues tienen un lugar y un puesto de carácter divino y así con el bautizo se garantizaba que esos niños vivieran de nuevo aunque murieran jóvenes, esta idea de la reencarnación inspiró a muchos padres de la época aunque existió la parte contraria, que decía que los niños al nacer eran egoístas y codiciosos y que había que corregirlos a tiempo antes de que cometieran un pecado.

Esas preocupaciones de San Agustín hacia los niños se vieron reflejadas en su salmos principalmente en el 57 en donde indicó que la madre no debía abortar a

¹² San Agustín "On Christian Doctrine, trad. De D.W. Robertson, Jr. (Indianapolis 1958, Párrafo XX) Pág. 55-56.

su hijo y si lo hiciera, entonces era culpa del feto que estaba impaciente por salir; así que el niño aún podía ser malo y solo con sus actos podía alcanzar el cielo.

Aún con ello, la influencia de este personaje hacia la vida de los niños sus aportaciones no fueron muy tomadas en cuenta; pues la venta y el infanticidio no podía abolirse por ser prácticas que se arraigaban.

Con el tiempo varios personajes escriben acerca del infanticidio y el abandono de los niños, son escritos que tratan de hacer ver a las madres que un niño es importante y que no debían ni estrangularlo, ni golpearlo hasta que muriera, peor aún dejarle sin comer.

Con ello justificaban el hecho de no matarlos y por eso los vendían.

“En el año de 787 D.C., Dateo, arzobispo de Milán fundó un asilo para cuidar y criar a niños, abandonados en la iglesia hasta la edad de 18 años”¹³.

Y después que sería de estos jóvenes, si eran abandonados a su suerte entonces no servirían de nada las enseñanzas que trataban de dar en estos lugares.

A pesar de las múltiples leyes y decretos de aquellas épocas la condición del niño no mejoró mucho por lo que fueron víctimas de maltratos y de abusos de sus padres hasta darles muerte; existieron testimonios y poemas que describieron la muerte de pequeños, esto con el fin de crear conciencia y mover sus sentimientos para evitar el infanticidio, ejemplo de ello fue el poema llamado Duodécimo Himno para la Epifanía, en donde Prudencio (autor) describió una escena bíblica conocida como la matanza de los inocentes en donde narró la muerte de un niño arrojado al río, y la manera en que se encontró y da detalle de los daños físicos ocasionados al pequeño por sus padres, lo que intentó fue crear odio hacia estas prácticas.

¹³ Lloyd de Mause. Historia de los Niños. Op.Cit. Pág. 114.

A la época de Carlomagno, los niños tan pronto alcanzaron la edad necesaria, no dice a los cuantos años, se le enseñó a montar a caballo a luchar y a cazar y a las niñas se les enseñaron las labores domésticas.

Con lo anterior, el sentir y pensar de los niños no eran tomados en cuenta y las pocas ventajas que obtuvieron fueron de carácter teológico.

Tal vez la situación de los niños en esta época se vio empobrecida pues existían otros intereses como la extensión territorial y el poder absoluto de los reyes, lo que hizo que se perdieran los esfuerzos por crear un marco jurídico adecuado a las necesidades de los niños y en el mundo medieval simplemente no había derechos para los niños, esto continuó durante varios siglos, en donde la pobreza se hizo presente y en donde hubo menos posibilidades de vida para los niños de la clase humilde, así que si corrían con suerte, eran repartidos a familias que podían mantenerlos pues si se quedaban con sus padres las consecuencias eran mala nutrición, enfermedad y muerte; cruel destino de los pequeños menos favorecidos.

Por lo que respecta a los siglos subsecuentes, no hay antecedentes sobresalientes sino hasta el siglo IX, en donde las ventajas de supervivencia las tenían aún los niños nacidos en familia de clase media pues al nacer estos pequeños, sus padres conseguían nodrizas para que los alimentaran aunque también, como en otros siglos, existió la oposición a estas prácticas ya que se decía que el menor podía adquirir los hábitos de la nodriza y crear problemas para la familia en cuanto a comportamiento. También en esa época por lo que respecta a las niñas, no se les daba gran importancia por su condición de más débiles, pues era una época predominantemente militar y agrícola. La situación empeoró al nacer mayor número de niños incapacitados, deformes inválidos y retrasados mentales quienes

eran considerados engendros del demonio y abandonados a su suerte. Aún con lo anterior predominaron los esfuerzos por prohibir ciertas practicas de muerte de niños a través de "...la legislación sinodal inglesa del siglo XIII"¹⁴ en esta legislación tanto la muerte liberada de niños pequeños como las asfixias en la cama por descuido se incluían en la categoría de pecados graves, reservados a la decisión del obispo.

En las admoniciones clericales el estado de ebriedad era considerado un pecado, si con ello se descuidaba al niño.

Con ello se dejó abierta la posibilidad del perdón pues como se sabe en esa época, la iglesia era muy dedicada al diezmo y con ellos se obtenía incluso el perdón.

Otra práctica reprobable que incluimos en el desarrollo del presente capítulo, fue la referente a "...la venta de los niños como esclavos en el siglo IX y X, los muchachos figuraban entre las principales clases de esclavos exportados de Francia a España y otras zonas del mundo musulmán en una trata que en general corría a cargo de comerciantes judíos, los orígenes de estos niños esclavos no están del todo claro pero parece que era en su mayoría niños (eslavos) pagados capturados y después castrados, principalmente en Verdún que fue la Gran fábrica de eunucos de Occidente."¹⁵

Que denigrante situación y que triste que estos pequeños fueran considerados animales y vendidos al mejor postor y peor aun la vida que les esperaba llena de maltratos y humillaciones por parte de amos y lo más triste sin tener siquiera esperanza de formar parte de una familia aún cuando los dejarán libres pues les habían quitado toda esperanza, robándoles su infancia, por necesidad o por

¹⁴ Henrici Primi.4 Leges. Ed. L.J. Downer . Oxford 1972. Pág. 270.

¹⁵ Charles Verlinden. L'Esclave dans l' Europe Medievale. Peninsule Iberique France (Brujas 1955) T.I. Pág. 715-716.

secuestro llevándolos a la fuerza a lugares lejanos del seno materno, sin preguntarles siquiera sobre sus decisiones de quedarse en casa, consideramos que si les hubiesen preguntado se decidirían por quedarse en sus hogares con sus padres aunque se mueran de hambre antes que los llevaran con otras personas que los maltrataban.

"A principios del siglo XII se promulgó en Inglaterra la primera legislación secular en que la muerte involuntaria del hijo de otra persona por una nodriza o un maestro se castigaba de la misma manera que el homicidio de un adulto."¹⁶

Con eso se da un gran paso a la protección infantil, que ya no sólo quedaba impune en terreno espiritual su muerte, si no que por primera vez se daba un castigo de carácter legal a estas prácticas de infanticidio y este precepto recorre distancia y llega a Francia en el siglo XIII, de manera diferente pues únicamente se aplica a hombres la pena capital y a las mujeres se les castigaba con prisión y si reincidían se les quemaba, tal vez porque se consideró que el ser humano tiende a repetir la manera de comportarse de sus padres en su ambiente local y se trasmite de generación en generación.

Esta manera de educar a un niño es reprochable, ya que ni los padres tenían idea del daño que les causaban física y emocionalmente a sus hijos, pensaban tal vez que con ello se ganaban el respeto de sus hijos, cuando lo que le tenían más bien era odio, rencor, y desprecio. Así por ejemplo los judíos en la época del cristianismo preferían matar a sus hijos antes que convertirlos en cristianos, tanto era su fanatismo que prefirieron verlos muertos antes que cristianos.

Aún en la Alta Edad Media, se tenía la idea de que los niños son menos

¹⁶ Less Etablissements de Saint Louis. Liv I. C.39. 4 vol. Ed. De Paul Violle (Paris 1881-1886) T. II. Pág.55.

capaces que lo adultos y es preciso fortalecerlos para enseñarles a comportarse de acuerdo con la moral.

1.3.-EL NIÑO EN LA ÉPOCA MODERNA

De ésta época hay muy pocos antecedentes su periodo se extiende desde 1453, hasta la Revolución Francesa del siglo XVIII (1789), las ideas de que a los niños no se le debía tomar en cuenta predomina incluso en el siglo XV y XVI en Inglaterra pues no eran importantes eran equiparados a ancianos seniles, mujeres necias o borrachos y también eran tan dignos de confianza como una espada rota, quien ve a un niño no ve nada.

Al analizar diversos periodos de diferentes países hemos encontrado testimonios, costumbres y tradiciones fuera de lugar, sobre todo por el trato que les daban a los niños y la manera en que tradicionalmente debían tratarse. Ideas que aún en el siglo XV en Rusia prevalecen, pues aún continúan con la idea de que "Hay que pegar a los niños: el que eduque bien tendrá una vejez tranquila . No flaquees al pegar a tu hijo. Si le das con un palo, no morirá por ello, saldrá más sano ya que pegando su cuerpo, salvan su alma de la perdición. Si amas a tu hijo dale azotes, más tarde te alegrarás de ello. No convivas con él, no juegues con el porque si te muestras débil en las cosas pequeñas sufrirás en las grandes, destroza sus entrañas (su corazón) mientras crece sino obedece, de no hacerlo tendrás disgusto, dolor, daños en tu casa, pérdidas en tus bienes, reprobación por parte de tus vecinos, burlas por parte de tus enemigos"¹⁷

Era triste que sólo se pensará en endurecer a los niños; que falta de criterio,

¹⁷ C. Bugle y G. Lefranc. Historie du Travail et de la Civilisation. Societe Universitaire d'edición et de Libraire. París. 1977.

pues no se ponían a pensar que el niño iba a crecer o crecería con mucho resentimiento a sus padres y lo peor es que el ser humano, tiende a repetir la manera de comportarse de sus padres, lo cual se trasmite de generación en generación .

Después del estudio de los niños en diferente épocas, nos queda claro que el sentimiento paternal siempre estuvo presente, pues como se narró en varias ocasiones preferían ver morir a sus hijos antes que verlos sometidos a alguien; creo que en la mayoría de los casos la necesidad superaba el sentimentalismo y por la situaciones narradas con anterioridad se revela el sufrimiento de miles de niños arrancados de los brazos de sus padres y sometidos a las peores formas de explotación y muerte, situación que sin duda después marcó el modus vivendus de las Naciones, que ante tales actos, sólo unos cuantos entienden que el mundo del niño, es un mundo que necesita estar protegido, pues de ellos dependerá lo que pasará en un futuro.

Lamentablemente no todos se interesaron por ellos y los explotaban como animales y los obligaban a someterse al precio que fuera, niños de tan corta edad eran masacrados, torturados, abandonados por seres sin sentimientos, sin criterio suficiente para darse cuenta, que esas caritas sucias eran seres humanos que en la mirada gritaban auxilio y que de sus manos se resbalaba la infancia sin que ellos tuvieran el derecho de defenderse por ser considerados cosas.

Así en la edad moderna los niños ocupaban el escalón más bajo de la clase social inglesa, no eran según en aquella época dignos de confianza, no merecían la menor consideración, sencillamente eran animales o cosas y lo único que importaba si eran niños nacidos en la nobleza, era su sexo. Existe un dato importante ocurrido de ese periodo entre la realeza en donde el rey Enrique VIII quería tener un hijo como

heredero legítimo y nació Isabel, toda la nación se sintió frustrada y como consecuencia de ello el rey nunca se retrató con ella, en cambio nació Eduardo y el pueblo se sintió feliz. Era tal el desprecio para una niña, aun cuando fuera de la nobleza.

A pesar de que los niños no eran confiables según la idea de este siglo, empiezan a hacerse presentes en varias pinturas de la época y poco a poco ocupan un lugar en sociedad.

Ya para el siglo XVII, el mundo del niño, desde el nacimiento hasta la edad de seis o siete años era fundamentalmente el mundo de las mujeres y eran ellas quienes se hacían cargo de su educación, incluso influían en su carácter y forma de ser, ya en esta época el Estado se preocupaba de los niños indigentes y abandonados con lo que Europa ya se conscientiza acerca de las necesidades de los niños.

En América en la época preindustrial aún no existía una influencia tan marcada de los países europeos por que la situación de los niños no era tan diferente a principios del siglo XVIII como en Europa, y la mortandad infantil era elevadísima en principio por las malas condiciones en que eran traídos a este mundo, pues eran las comadronas quienes se hacían cargo del nacimiento de los bebés y existía la recomendación de la iglesia de que la madre era mejor para alimentar al bebé.

1.4 EL NIÑO EN LA ÉPOCA CONTEMPORÁNEA

Este periodo también se conoce como época actual, la historia abarca desde la Revolución Francesa, hasta nuestros días, así que iniciaremos este estudio en México hacia los años de 1890 en donde existía la esclavitud; diremos que también la situación de los niños estuvo marcada por la esclavitud ya que durante el Gobierno

de Porfirio Díaz, en el Estado de Yucatán encontramos esclavitud que abarca no sólo a hombres y mujeres, sino que los niños también son objeto de ella ya que a los 12 años se le consideraba aptos para trabajar y en San Antonio Yaxche por ejemplo, se les imponía una cuota que debían cumplir por sí solos, niños obligados a trabajar pues a sus padres se les imponían cuotas de dos mil hojas de henequén y como era difícil para ellos cubrirlas, los niños se veían obligados a ayudar a sus padres antes que ver que los castigaran por no cumplir con esa cuota. Muchos niños de Sonora fueron asesinados por órdenes del Coronel Antonio Rincón en 1842 y les cortaban las orejas para que el soldado homicida recibiera la recompensa de 100 dólares. En la ruta del exilio, explica John Turner, a las mujeres les arrancaban a sus hijos y les daban azotes, a otros se les secuestraba y enviaba a Valle Nacional para venderse a 22.50 centavos, esto ocurrió en el año de 1908.

También los niños secuestrados en 1908 eran enviados a Valle Nacional que era una región dedicada al tabaco y eran esclavizados, situación que desconcierta pues en México ya era anticonstitucional la trata de esclavos y/o al que tenía la suerte de recibir una remuneración, les daban 25 centavos por día. "La tercera parte de esclavos de Valle Nacional son niños menores de 15 años. Éstos trabajan con los hombres al parejo, se ven niños hasta de seis años plantando tabaco"¹⁸.

Con las ideas del capitalismo en el siglo XX, el número de necesidades de las personas aumentan, y las de los niños también, por lo que hubo gentes que preocupadas por mejorar las relaciones entre los pueblos crearon un Organismo Internacional tendiente a satisfacer y reglamentar esas relaciones y a fin de mantener

¹⁸ John Kenneth Turner. México Bárbaro. Ensayo Sociopolítico. B. Costa-Amic. Editor. México. D.F. 1975. Pág. 69.

un Estado de Paz celebraron los Convenios.

Así en el "...siglo XXI mientras una gran parte del mundo goza de buena salud, muchos niños todavía luchan por sobrevivir,"¹⁹ por las condiciones tan insalubres en las que se encuentran.

Cuantos niños no pensarían en morir ante tantas humillaciones y maltratos, niños que antes de nacer eran marcados por el destino que sus padres o las necesidades que esas épocas les imponían, niños sin salida ante la vida, seres desprotegidos aún por su padres, niños sin esperanzas de tener una infancia feliz y llenar de amor sus vidas, cuanta falta hacían las leyes y sanciones a principios del siglo XX, sin embargo éstas experiencias son las que conducirán a lograr unificar un cuerpo jurídico y eficaz a su protección, porque ante tanto sufrimiento se escucharon las voces sin embargo, no nos adelantaremos a lo que será tratado en otro tema.

Por lo que pudimos investigar, por el estado que tenían los niños en las épocas analizadas no eran más que objeto de humillaciones y desesperanzas, así inician los grandes movimientos sociales y políticos que llevan a una nueva fase en cuanto a protección de los derechos de los niños, surgen nuevos cambios que van a abarcar a los más desprotegidos de la sociedad, a quienes se les consideraba objetos, quienes no tenían conciencia de sus actos, ni eran confiables, así estos cambios que vienen a modificar la condición de los niños que se inician "...en 1920 cuando surge la Unión Internacional de Secorux Aux Enfants (Socorro a los niños)."²⁰

Lo anterior como consecuencia de las constantes amenazas a que eran expuestos los niños por motivo del estallamiento de la Primera Guerra Mundial.

¹⁹ UNICEF. Estado Mundial de la Infancia 2002. Pág. 25.

²⁰ Adam Lapotka. La Convención Internacional de los derechos del Niño. "1er. Congreso Internacional Infancia y Sociedad. Naciones Unidas". Pág. 37.

En el año de 1923 se elaboró la Declaración de los Derechos del Niño, también conocida como Ginebra 1, aprobada por la 5ª. Asamblea General de la Sociedad de las Naciones que fue la primera Organización Internacional encargada de la protección de los ya entonces reconocidos derechos del niño, esto fue gracias al llamamiento que inició una mujer inglesa Englatyne Jebb, que decía ¡ Salvad a los Niños!, en dicha declaración encontramos cinco principios basados lógicamente en las situaciones por las que se pasaba en esa época, pues establecía "...que el niño debería tener la posibilidad de un desarrollo normal físico y psicológico; que un niño hambriento debería ser alimentado; un niño maltratado atendido; un niño enfermo cuidado; un huérfano o abandonado debe ser atendido."²¹

Estos principios vienen a minimizar en parte, el sufrimiento de los niños, pues ya se encuentran plasmados en un documento internacional que los países que lo ratificaran debían cumplir, no sólo porque lo consideran una obligación, sino porque se trata de humanizar a las Naciones para que se respetaran los derechos de los más débiles.

Con la Segunda Guerra Mundial, los daños, calamidades y destrucción fueron aún mayores que los que dejó la Primera Guerra Mundial ya que la tecnología había avanzado de manera considerable, se utilizaron por primera vez bombas y armas nucleares, a lo largo de grandes esfuerzos por obtener la paz surgieron las Naciones Unidas quienes no querían que los acontecimientos de la guerra se repitieran o al menos que no se causaran tantos daños, se tuvo en cuenta que los niños por su inmadurez física y mental necesitaban de especial protección en la que se incluían las normas legales, se les considera aún antes de su nacimiento, por lo que se

²¹ Adam Lapotka. La Convención Internacional de los Derechos del Niño. Op.Cit. Pág. 37.

proclamó el 20 de noviembre de 1959, la Declaración de los Derechos del Niño," que establecía que el niño/niña debería tener una infancia feliz y dichosa, por su propio bien y el de la sociedad, debía gozar de los derechos estipulados en la Declaración²²; por los que el niño debía ser protegido contra el abandono, crueldad o explotación.

Dicha declaración es la que hace una compilación de las necesidades del niño considerado ya como ser humano y también establece los mecanismos de control por lo que los Estados deben presentar informes sobre la manera en que se protegen los derechos.

Con la creación de las Convenciones Internacionales, las necesidades del niño se empiezan a considerar y se mejoran las medidas de protección para ellos.

Durante esta época y gracias a los Convenios de la Haya se empieza a crear el nuevo marco jurídico protector de los niños en el mundo, pues a mediados de los años 50 los objetivos de estos Convenios eran los de mejorar las condiciones y relaciones entre padres e hijos.

Durante los años 80 la Organización de Estados Americanos comienza a regular en el Derecho Internacional Privado, la protección de los Menores y es gracias a las Conferencias Interamericanas de Derecho Internacional Privado (CIDIP) que en América se inician los trabajos para proteger los derechos de los menores, dentro de las más importantes y "...bajo el patrocinio del Instituto Interamericano del Niño de Montevideo, se celebró la Tercera Conferencia Internacional sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP III); celebrada en la Paz Bolivia, en 1984, en donde se aprobó el Convenio sobre Colisión de Leyes, en materia de Adopción de

²² Adam Lapotka. La Convención Internacional de los Derechos del Niño. Op.Cit. Pág. 37.

Menores"²³(sic), el nombre oficial de la CIDIP III es Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en materia de Adopción de Menores; con lo que se mejoran por supuesto, las condiciones de los niños de una Nación en el extranjero.

En 1989, tuvo lugar la Convención Interamericana de Derecho Internacional Privado IV, en "...Montevideo Uruguay que aprobó dos nuevos convenios, uno sobre Retorno Internacional de Menores (es decir, secuestro internacional de menores), y otro sobre Colisión de Leyes en lo referente a las obligaciones de asistencia, en la Convención Interamericana de Derecho Internacional Privado IV, se recomendaba al Instituto Interamericano del Niño que colaborase con el Buró Permanente de la Conferencia de la Haya sobre derecho internacional privado, en la preparación del proyecto de Convenio Internacional sobre Cooperación en materia de adopción Internacional de Menores.

Dos de las cuestiones a las que se atribuyó mayor interés e importancia en Montevideo fueron el tráfico y comercio de menores, y el empleo ilegal de menores en actividades mercantiles como el tráfico de drogas."²⁴

Con estas conferencias interamericanas, se da un gran paso a la protección infantil en América.

En el año de 1990 el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización de las Naciones Unidas, inician una campaña que duraría 10 años la cual se inicia con la cumbre Mundial a favor de la infancia en donde 71 Jefes de Estado y de Gobierno se fijan la meta para mantener la protección y supervivencia de los niños en situaciones especialmente difíciles por lo cual surge en el año 2000 el

²³ Dyer Adair, Derechos de la Infancia. "1er. Congreso Internacional Infancia Sociedad. Naciones Unidas". Pág.81.

²⁴ Dyer Adair, Op. Cit. Pág.81.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados.

CAPITULO II.- PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS EN CONFLICTOS ARMADOS

CAPITULO II.- LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS EN CONFLICTOS

ARMADOS.

ESTOS SON PUES LOS TIEMPOS EN QUE HA NACIDO TU PÁCTULA. MUERTE Y DESTRUCCIÓN SON LOS JUGUETES DE SU INFANCIA. CONOCERÁ LAS LÁGRIMAS ANTES QUE LAS RISAS, LA TRISTEZA ANTES QUE LA ALEGRÍA. APENAS LLEGADO A ESTE MUNDO HABRÁ DE SALIR DE ÉL. ¡QUE OTRA COSA PUEDE CREER SINO QUE EL MUNDO FUE SIEMPRE ASÍ DEL PASADO NO SABE NADA, HUYE DEL PRESENTE Y SOLO ESPERA CON ANSIEDAD EL FUTURO!.

SAN JERÓNIMO 413 D.C.

2.1.- ANTECEDENTES DE SU PARTICIPACIÓN.

Sabemos perfectamente que sólo este capítulo se refiere a niños utilizados en conflictos armados, sin embargo consideramos importante también abarcar a los niños que son afectados por los mismos y a los que participan en estas hostilidades.

A través de la historia y con la investigación realizada en el capítulo anterior, observamos que los niños siempre se encuentran en situaciones de desventaja ante los hombres, y aún en umbrales del siglo XXI, son objeto de injusticias; la pregunta a resolver es ¿Cómo es que el niño fue utilizado para actos violentos?, para el caso que nos ocupa ¿para la Guerra?, la respuesta inmediata sería por falta de hombres valientes que den la cara al enemigo sin esperar una recompensa ¿y como es que llega a ésta situación?

Bien el hombre por naturaleza es un ser social, es decir, que necesita de los demás para adaptarse a un medio específico, sin embargo, ese hombre por naturaleza propia tiende a ser egoísta por lo que al sentirse obligado a someterse a alguien, a quien él cree más débil se enfrenta y la mayoría de las veces lo hace de forma violenta, así es a nivel internacional, sólo que los sometimientos son por intereses diversos.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Bien, si regresamos al ámbito individual, en las relaciones familiares y como vimos en el capítulo anterior para el padre era muy importante la relación con su hijo; es aquí donde empieza esta historia; ya que las comunidades al verse amenazadas por otras, los hombres guerreros, salen a pelear para defender a su mujer y a sus hijos (esto es comprobable), estos últimos imitaban a sus padres ya que desde muy pequeños empezaban su adiestramiento en el uso de las armas, incluso en épocas prehistóricas, donde vivían en cavernas; en la caza de los animales los niños se enfrentaban a grandes bestias para comérselas o para defenderse de ellas, consideramos por lo tanto que el instinto de lucha por sobrevivir se tiene desde el nacimiento.

Los antiguos guerreros indígenas, inducían a sus hijos a pelear porque como dice la UNESCO: "Las guerras comienzan en las mentes de los hombres"¹; y por tanto es aquí donde se genera la agresividad o la pasividad.

Hoy se sabe que siempre una guerra ganada viene acompañada de estímulos, como condecoraciones, medallas, ascensos, etc; y los cuentos, historias e incluso los medios de comunicación de hoy (televisión, radio, Internet, etc), crean héroes de guerra, belicosos, ostentosos y muy dafinos para los niños; pues que niño actualmente no quiere tener un Goku, Picachu, Spiderman, o un Superman, etc, que no son más que personajes que enseñan al niño a ser agresivo y a despertar su instinto de agredir a otros.

El niño imita a los mayores, es él quien quiere ser como los héroes, primeramente como sus padres pues saben que si se interesan en las armas, luchas, peligros constantes, gozarán de mayores privilegios y atenciones por parte

¹ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Gaceta Informativa. 1999. Pág.4.

de su papá, pues se ganan su gracia y favoritismo ante sus hermanos y mejor aún ante las niñas.

Las guerras ya sean de tipo étnico, territorial, histórico, religioso, económico y demás, crecen y atrapan a niños en muchas ocasiones por cuestiones religiosas, motivo suficiente para participar en ellas. Ahora no sólo son testigos como dice Graca Machel en su libro "...Repercusiones de los Conflictos Armados en los Niños, sino que son el objetivo"², pues con el tiempo se han dado cuenta los Estados que pueden ser más peligrosos los niños que están activos en la guerra que los que mueren, porque son buenos espías, son fáciles de controlar y son baratos.

La historia nos enseña que los niños se vendían y utilizaban en la guerra; como pasó "...en Vietnam como resultado de ocho años de utilización de estas tácticas bélicas, se estima que murieron más de dos millones de vietnamitas, tres millones fueron heridos y cientos de miles de niños quedaron huérfanos."³

Su participación también se encuentra registrada en la historia aunque tal vez a nadie le gustaba escribir de este tema tan delicado, sin embargo existen unos cuantos ejemplos como en el caso de la Cruzada de los Niños, que fue un movimiento emotivo y popular, fechado en 1212, "...surgido a la sombra del fervor cruzado de la época, sin embargo no constituyó una cruzada propiamente dicha, pues careció de sanción o aprobación oficial; de hecho, las autoridades responsables, tanto eclesiásticas como seculares, lo deploraron.

El movimiento comenzó en junio de 1212, cuando un joven pastor llamado

² Graca Machel. Repercusiones de los Conflictos Armados en los Niños. Informe de Graca Machel, experta del Secretario General de las Naciones Unidas. Algunos Puntos Destacados. UNICEF. Nueva York. 1997. Pág. 7.

³ Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2002. © 1993-2001 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

Stephen, de Cloyes, pueblo cercano a Vendôme, Francia, tuvo una visión en la que Jesús le mandaba crear un ejército para apoyar la reconquista de Tierra Santa, en manos sarracenas. Stephen reclutó una banda de seguidores que contaba con unos 50.000 niños y adultos pobres. El grupo marchó a París para persuadir al rey francés, Felipe II, de que les llevara a la Cruzada. Aparentemente el rey les convenció para que regresaran a sus casas."⁴

Otro grupo, de jóvenes aspirantes a cruzados en la primavera de 1212, a instancia de un niño de una Colonia Alemana llamado Nicholas. Del cual no sabemos su edad sin embargo, al referirse a niño queremos suponer que se trataba de uno entre 12 y 17 años de edad, reclutó a sus seguidores en las tierras del Rhin y el Bajo Lorena principalmente. Con ideas religiosas. Al llegar a Maguncia, algunos niños del grupo fueron persuadidos para que volvieran a sus casas. El resto marchó por Marbach, y cruzaron los Alpes para entrar en Italia, donde se separaron en dos grupos. Un grupo se fue rumbo a Venecia, mientras que el grupo principal prosiguió por Piacenza y llegó a Génova el 25 de agosto. "Quizá algunos tuvieron éxito y pudieron subir a bordo de los barcos en Pisa con destino a Tierra Santa. Aparentemente, un grupo de ellos alcanzó Roma, y otro regresó a Marsella, en Francia. Algunos finalmente regresaron a sus casas, la gran mayoría simplemente desapareció sin dejar rastro.

Aunque la expedición conocida como la Cruzada de los Niños testimonia el interés existente por el ideal cruzado a inicios del siglo XIII, el episodio no contribuyó en nada al logro de los objetivos de los cruzados. En cambio, este es un patético

⁴ Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2002. © 1993-2001 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

tributo a la fijación que Tierra Santa tuvo en la imaginación de los europeos y al fervor que los cruzados transmitieron entre toda la población. La leyenda del flautista de Hamelín, relato acerca de 130 niños que siguen a un misterioso flautista, quizá derive de este episodio. Ello inspiró al poeta británico Robert Browning a escribir El flautista de Hamelín (1842), uno de sus poemas más conocidos".⁵

Otro ejemplo claro en la historia mexicana, es el de los niños héroes, a Nicolás Bravo personaje en la historia mexicana de este trágico acontecimiento, se le encargó la defensa del Castillo de Chapultepec; éste ordenó a los alumnos regresar a sus casas, al ver la carencia de fusiles y de municiones. Lo que realmente necesitaba eran batallones ya constituidos y bien armados, los cuales no le proporcionó Antonio López de Santa Anna, volviéndose casi imposible la defensa del cerro.

Estos niños que desacataron las órdenes de Nicolás Bravo fueron:

Francisco Márquez, quien era el más joven de los seis cadetes, pues solo contaba con 13 años de edad. "Perteneció a la primera compañía de cadetes. Una nota puesta en su expediente dice: En la falda del cerro que mira al este se encontró su cadáver cerca del de Juan Escutia, ambos acribillados."⁶

Juan de la Barrera.-"Murió defendiendo una de las baterías instaladas a la entrada del bosque de Chapultepec."⁷ Al igual que Juan Escutia tenía 20 años de edad cuando falleció.

Juan Escutia.-"Su cadáver se encontró en la falda del cerro que mira al este,

⁵ Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2002. Op.Cit. Cruzada de los Niños.

⁶ Véase página web. www.tareas ya.com//LosNiñosHéroes.

⁷ idem. bibliografias/niñosheroes.html.



junto al de Francisco Márquez⁸. Este niño tenía 20 años, y considerándolo la historia de México eran niños hasta la edad de 21 años, por lo que quedó en la historia también como un niño héroe.

Agustín Melgar.- Tenía 18 años de edad y "...el 13 de septiembre participó en la defensa del castillo de Chapultepec contra los invasores estadounidenses. Murió al día siguiente a consecuencia de las heridas que recibió en dicho combate. Cuando Melgar reingresó al Colegio, lo hizo junto con Juan Escutia, Hilario Pérez de León y José Arias Caballero, quienes también quedaron como alumnos agregados".⁹

Fernando Montes de Oca.- Tenía 18 años de edad y fue uno de los alumnos que se quedaron voluntariamente en el Colegio, no obedeció la recomendación del general Monterde en el sentido de que se retiraran a sus casas. "Participó en la defensa del castillo de Chapultepec el 13 de septiembre del mismo año, contra las tropas estadounidenses. Murió ese mismo día.

Una nota de su expediente indica que murió al saltar por una ventana para incorporarse al resto de los alumnos que defendían la entrada del Bosque desde el Jardín Botánico. Fue cazado por los enemigos estadounidenses que se habían adueñado de la azotea del castillo. Su cadáver quedó tirado por tres días. De este alumno se dijo que se había envuelto en la bandera y se había suicidado, arrojándose desde la azotea para no verla en poder del enemigo. "¹⁰

Vicente Suárez Ferrer.- tenía 17 años de edad y fue uno de los seis cadetes del Colegio Militar conocidos como los Niños Héroes y uno de los primeros en morir ante la ofensiva de los invasores estadounidenses, cuando estaba en su puesto de

⁸ Véase en la página de Internet. www.tareas.ya.com. Los Niños Héroes.

⁹ idem.

¹⁰ www.tareas.ya.com. Op.Cit. Los Niños Héroes

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

centinela a la entrada del Castillo de Chapultepec, sede del Colegio.

Los restos de los niños héroes se depositaron en el monumento que lleva sus nombres el 27 de septiembre de 1952 en una solemne ceremonia oficial.

También y dentro de la Independencia de México, existió un niño de nombre Narciso Mendoza, mejor conocido como el niño artillero; cuando los españoles atacaron México, el menor, de tan solo 12 años de edad, tomo un cañón y lo disparó contra el enemigo, este fue un gesto de heroísmo que quedará guardado en el recuerdo de un Estado Independiente.

No sólo en la historia de la Independencia de México encontramos a niños héroes, sino que también los hubo en la Revolución Mexicana, tal es el caso de los llamados Niños Villistas de los cuales existen testimonios como el que a continuación señalamos:

Durante la Revolución Mexicana las mujeres de los revolucionarios tenían que acudir con ellos a los campos de batallas, pues como se pensaba en esa época, predominantemente machista, que ¿quienes les prepararían las tortillas?, por lo que tenían que irse a las filas villistas junto con sus hijos muchos de los cuales eran de brazos, de la misma manera sucedía con los niños que nacían durante la Revolución.

En el estudio de los niños que participan en conflictos armados, sucede que estos acontecimientos estaban marcados por una presencia predominantemente machista, las mujeres se tenían que ir con sus hombres a la Revolución, cargaban con los hijos cuando estos eran muy chicos, ya cuando podían decidir, desde nuestro punto de vista los 12 años, ellos eran quienes se unían a sus padres, pues como se ha visto en la historia hay un sentimiento de pertenencia, de raza, de

sangre entre los niños y sus padres, por lo que aún cuando ignoraban o no entendieran porque peleaban acudían con la idea de seguir a sus padres, así se formaron los grupos durante la Revolución puesto que "...eran hombres que conocían el terreno que pisaban y generalmente contaban con el apoyo de sus familiares. La misma necesidad de moverse rápidamente por la sierra imposibilitaba en ocasiones la presencia entre la guerrilla de mujeres y niños, éstos no dejaron de colaborar activamente en la lucha consiguiendo información sobre la actividad que realizaban las tropas federales".¹¹

Existen testimonios de niños; ahora adultos, que narran que cuando era la Revolución ellos sólo querían obtener una 30-30 y un uniforme de federal y otros que decían "Yo no tengo ningún hijo pequeño- dice Tomas Gil- de 14 años, entre carcajadas de todos,- yo peleo para conseguir un rifle 30-30 de algún federal muerto y un buen caballo de algún millonario."¹²

Este era el pensamiento de aquellos niños, que a esa edad debían estudiar.

Existen versiones que indican que el General Villa trató de educar a sus niños y sentía un gran aprecio por ellos, uno de los cuales llegó a apreciar mucho y a quien se le compuso un corrido, este niño se llamaba Martín López, quien al momento de su muerte tenía sólo 17 años de edad, "...su desaparición, según afirma Ramón Puente, conmovió hondamente al caudillo"¹³

Estos son sólo algunos de los testimonios de quienes estaban en guerra por defender un ideal tan desconocido para ellos.

¹¹ Alcubierre, Beatriz y Tania Carreño King. Los Niños Villistas. Una mirada a la historia de la infancia en México, 1900-1920. Secretaría de Gobernación, e Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Rev. Mexicana. México. Noviembre de 1996. Pág. 90.

¹² Reed, John. México Insurgente. Barcelona, Editorial Ariel. 1974. Pág. 151.

¹³ Alcubierre, Beatriz y Tania Carreño King. Op.Cit. Pág.173.

La vida en los campos de batalla se desenvolvía, en los niños varones, de acuerdo a sus aptitudes, por lo que desde pequeños ya se les daban actividades relacionadas con la guerra así por ejemplo, como lo dice Beatriz Alcubierre en su libro de los Niños Villistas*...los menores van con sus madres soldaderas, los de 7 y 12 años no participaban directamente en el combate pero tenían actividades bélicas como ejecutar dianas militares y redoble de tambores, como aguadores, caballerangos, mensajeros y centinelas, después de los 12 y13 años, se convertían en soldados, les daban armas, a los de carácter más intrépido les daban tareas de astucia y espionaje. Su juventud que a la vista ocultaba sus propósitos los hacía pasar desapercibidos infiltrándose en tropas enemigas, mientras que las niñas se quedaban haciendo funciones propias de las mujeres de la revolución acompañadas de sus madres¹⁴

Así transcurría la corta vida de los niños en México durante la Revolución, fueron muchos los sacrificados y no a todos se les dio el reconocimiento que merecieron por eso, el presente trabajo es en memoria de los niños de todo el mundo que han perdido la vida en conflictos armados internos o internacionales.

2.2.-DIVERSAS CATEGORÍAS DE NIÑOS UTILIZADOS EN CONFLICTOS ARMADOS.

Debemos aclarar que el presente capítulo abarca a los niños que participan en conflictos armados de manera directa e indirecta.

Para entender mejor lo que es propiamente el conflicto armado, podemos

¹⁴ Alcubierre, Beatriz y Tania Carreño King. Los Niños Villistas. Una mirada a la historia de la infancia en México, 1900-1920.Op. Cit. Pág. 161.

conceptuarlo como toda diferencia surgida entre dos o varios Estados que provoca la intervención de las fuerzas armadas.

Así mismo, debe aclararse lo que varios autores han llamado las hostilidades, éstas son los actos de guerra que por su índole o finalidad están destinados a atacar al personal y al material de las fuerzas armadas del adversario, y desde nuestro punto de vista no podría haber hostilidades sin conflictos armados.

Ahora veamos como ha evolucionado su participación; podemos decir que "...en el mundo hay 2.100 millones de niños y niñas, que representan un 36% de la población. Todos los años nacen alrededor de 132 millones de niños y niñas.

En todo el planeta, 1 de cada 4 niños y niñas vive en una situación de pobreza extrema, en el seno de familias que ganan menos de un dólar al día. En los países en desarrollo, 1 de cada 3 niños y niñas vive en una situación de extrema pobreza.

Uno de cada 12 niños y niñas muere antes de cumplir cinco años, sobre todo debido a causas que se pueden evitar".¹⁵

Es difícil creer que de éstos niños, muchos de ellos van a ser involucrados en conflictos armados, peor es aún a lo que tienen que someterse, cabe aclarar que la siguiente clasificación es creada por la suscrita, por la falta de un documento legalmente reconocido y es la conclusión a la que hemos llegado después de estudiar como se desenvuelven los niños en los conflictos armados y como participan de estas hostilidades.

Así empezaremos con la clasificación de los niños que no son directamente participes en los conflictos armados, sin embargo, por sus actividades son considerados útiles a la guerra o Niños Pasivos; dentro de ésta clasificación

¹⁵ Consultar página Web. <http://www.unicef.org>.

encontramos a :

2.2.1.- LOS NIÑOS OBREROS:

Que son quienes se utilizan para manufacturar o ensamblar armas de guerra, esto en principio es violatorio del artículo 32 de la Convención de los Derechos del Niño, pues este artículo establece que "...se prohíben las formas de explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, *¹⁶está prohibida esta forma de trabajo para la guerra, ya que no se encuentra legalmente reconocida, en ninguna legislación internacional, por lo que al decir niños obreros para la guerra, se deja a un lado el espíritu para el cual fue creado dicho ordenamiento y con ello se deja abierta la posibilidad para que la gente que no es conciente o que le falta sentido de humanidad los utilice para trabajos que son muy mal remunerados y que los exponen a peligros de salud física y mental.

Independientemente de que el III Convenio de Ginebra, establece en su artículo 49: "...Que la potencia detenedora (si ya son prisioneros) podrá emplear a los prisioneros de Guerra como trabajadores, teniendo en cuenta, en particular su edad.*¹⁷

Consideramos que al momento de que detienen a una persona no les importa que edad tenga, sólo es importante para los que los detienen el hecho de que son enemigos y por lo tanto deben trabajar bajo condiciones inhumanas, en

¹⁶ Convención sobre los Derechos del Niño. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Cuarta Edición. México. 1998, Pág.33.

¹⁷ Convenio de Ginebra III. Organización de Naciones Unidas. Biblioteca General de las Naciones Unidas. 1951. Pág. 330.

beneficio del país que los captura, por lo que no se cumple este Convenio, ni el Convenio sobre las peores formas de Trabajo Infantil de 1999 (OIT No. 182), que en sus artículos 1° y 3°, establecen que "...los Estados Partes deberán adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia, en particular el reclutamiento forzoso y obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados, sean eficaces pues son ineficaces de la observancia de estas normas ya que es difícil para los Estados en Conflictos Armados, llevar a cabo programas de acción directa tendientes a regular el trabajo forzoso para niños aún los degradantes, peligrosos o insalubres"¹⁸; con lo que concluimos que los países detenedores no por humanidad sino por venganza utilizan las peores formas de explotación de menores y no toman en cuenta las leyes Internacionales para su protección, pues no creemos que tengan el conocimiento suficiente para entender el espíritu de estos Convenios.

La preocupación por regular el trabajo infantil, se inició "...a raíz de la Revolución Industrial y a finales del siglo XVIII, en donde casi todos los trabajadores estaban empleados mediante el sistema fabril y prácticas similares. Estos trabajadores estaban explotados económicamente y padecían enfermedades, discapacidades o desempleo. A principios del siglo XIX, la creciente oposición a los costes sociales del capitalismo extremo debido a la filosofía del laissez-faire, provocó el desarrollo del socialismo, así como el de movimientos que luchaban contra los excesos cometidos, como en el caso del trabajo infantil."¹⁹

¹⁸ Organización Internacional del Trabajo (OIT). Resolución No. 82. ONU.

¹⁹ Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2002. © 1993-2001 Microsoft Corporation.

Es triste la situación por la que pasan los niños en todo el mundo ya que hay cifras que indican que "...1 de cada 5 niños y niñas con edades entre los 5 y los 14 años del mundo en desarrollo trabajará. La mitad de aquellos que trabajan lo harán a tiempo completo. 9 de cada 24 niños y niñas nacidos en África trabajarán. 11 de cada 53 niños y niñas nacidos en Asia trabajarán. 1 de cada 8 niños y niñas nacidos en América Latina trabajará"²⁰.

Dentro de las peores formas de trabajo infantil está precisamente la relativa al uso de los menores para crear, construir, ensamblar o renovar armas de guerra trabajo muy peligroso (si se le puede llamar así para efectos de ilustración), y que independientemente de la remuneración que se les de no es suficiente para garantizar que los niños no sufran daños.

Dentro del escalón de nuestra clasificación, el siguiente peldaño es el relativo a:

2.2.2.-Los Niños Refugiados: que a su vez los dividimos en :

2.2.2.1.- Niños Internamente Desplazados, y

2.2.2.2.- Niños no acompañados.

En principio hablaremos de los refugiados, una definición de ellos es la que nos da el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados por sus siglas ACNUR que dice: "...son las personas que han huido de sus países debido a un temor fundado de persecución por motivos de raza, religión, nacional, opinión política o pertenencia a determinado grupo social y que no pueden o no quieren

²⁰ Consultar página Web. <http://www.unicef.org>.

regresar."²¹

Ya dejamos claro en el capítulo inmediato anterior el concepto de niño; ahora veamos que es *niño refugiado*. podríamos decir al respecto que: son aquellos niños que se ven obligados a huir de su país de origen por cuestiones de conflictos armados a uno o varios países vecinos, en los que buscan protección, atención y apoyo para satisfacer en la mejor medida posible sus necesidades.

De la definición anterior vamos a analizar poco a poco su significado, primero ya quedo claro el concepto de niño, es un ser humano que por sus características especiales y por ley deben ser protegidos contra todo tipo de amenaza o situación que lo ponga en riesgo.

Ahora si seguimos la definición anterior, dijimos que se ven obligados a huir de su país de origen, el motivo más frecuente es el inicio o estallamiento de un conflicto armado. Y la siguiente pregunta con la nos enfrentamos es saber ¿qué es un Conflicto Armado?, la definición siguiente nos da una idea no muy clara de lo que nos interesa, sin embargo para efectos de ir integrándola al presente estudio es necesaria. "Conflicto, tensión que un individuo mantiene al estar sometido a dos o más fuerzas que se excluyen mutuamente."²²

En cuanto a la siguiente palabra de armado, se refiere a el uso de instrumentos que causan daño físico a las personas y sus efectos pueden ser devastadores.

Muchos autores lo han manejado como sinónimo de guerra y ¿que significa

²¹ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Ayudando a los Refugiados. El ACNUR en breve. ONU, Alianza Editorial. 1999. Pág.8.

²² Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2002. © 1993-2001 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

esta palabra?. Desde el punto de vista general el concepto de guerra es el siguiente:

"Guerra, concepto jurídico que hace referencia al conflicto armado entre dos Estados, denominados beligerantes, y que tiene como finalidad hacer valer un determinado objetivo utilizando medios que el Derecho Internacional Público reconoce y regula en el denominado Derecho de Guerra."²³

Otra definición es la que nos da el Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado que indica que la guerra "...es el estado de lucha armada entre naciones, pueblos, partidos políticos, etc."²⁴

Por su parte Antonio Saucedo López en su libro el Derecho de la Guerra señala que la Guerra es "...el hacer violento del hombre y forma parte necesariamente de la conducta humana"²⁵

A continuación veremos un poco de la historia de la guerra aclaramos por supuesto que la información que transcribimos es de un programa muy común para todos y bien la historia de la guerra es la siguiente:

"Aunque la guerra es tan antigua como la propia sociedad, los asirios y los persas fueron los primeros en hacer participar a sus ejércitos en un basto plan militar con objetivos de largo alcance, basándose para ello en la superioridad que les concedía su poderosa caballería. Los griegos crearon una infantería pesada y una formación militar (la falange), con objeto de hacer frente a la caballería asiática. La falange griega dió lugar a la legión romana, mucho más perfeccionada, que ya

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

²³ Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2002. Op. Cit. Guerra

²⁴ Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Selecciones de los Readers Digest. Tomo 6, Pág. 1735.

²⁵ Saucedo, López Antonio. El Derecho de la Guerra. Primera Edición. Editorial Trillas. México 1998. Pág.13.

contaba con diversos servicios y especialidades combativas".²⁶

Uno de los primeros intentos de limitar el alcance de la guerra fue el desarrollado por la "...Liga de Anfictionía, una alianza cuasi religiosa formada por la mayoría de las tribus griegas, constituida antes del siglo VII a.C. Los miembros de la Liga se comprometían a restringir sus acciones bélicas contra otros miembros. Así, por ejemplo, les estaba prohibido cortar el suministro de agua a una ciudad asediada. La Liga estaba facultada para imponer sanciones a los asociados que violaran sus reglas, entre las que se incluían multas y expediciones de castigo, y podía exigir a sus miembros fondos y tropas con ese propósito.

En las sociedades feudales europea y japonesa se desarrollaron leyes y costumbres que mantenían el monopolio de las clases militares sobre las armas y suprimían aquéllas que hubieran podido democratizar la guerra. Tales costumbres solían desaparecer en cuanto algún poder veía una ventaja decisiva en la utilización de un arma nueva.

Las armas de fuego ampliaron el alcance de la guerra e incrementaron su violencia potencial hasta alcanzar la devastación padecida por la Europa Central durante la guerra de los Treinta Años (1618-1648). La generalizada repulsión contra los horrores de este conflicto llevaron a que muchos países intentaran reducir la brutalidad de la guerra, limitaron el combate al enfrentamiento de las fuerzas armadas reconocidas como tales, se establecieron convenios para el trato humanitario de los prisioneros y heridos y se organizó el transporte y los suministros de modo que se evitara el pillaje. Estas reglas mantuvieron su vigencia durante el siglo XVIII, lo que convirtió la guerra en un 'juego de reyes' hasta cierto punto

²⁶ Consultar página Web. <http://www.yahoo.com.mx>

limitado. También se formularon durante ese periodo muchos planes utópicos para la abolición total de la guerra, como los del filósofo francés Jean-Jacques Rousseau y los de Charles Castel, Abad de Saint Pierre. Federico II el Grande, rey de Prusia, comentó que lo que necesitaban tales planes para alcanzar el éxito era la cooperación de todos los monarcas europeos.

La aparición de los ejércitos de masas durante la guerra de la Independencia estadounidense (1775-1783) y las Guerras Napoleónicas (1792-1815), acrecentaron de nuevo la dimensión y los desastres de la guerra; nada se intentó durante ese periodo, sin embargo, se buscó reducir o limitar los arsenales nacionales, fuera de las condiciones impuestas por los vencedores sobre los vencidos. La única excepción fue la constituida por el Tratado Rush-Bagot (1817), según el cual Gran Bretaña y Estados Unidos redujeron, equilibraron y en su caso eliminaron sus fuerzas navales, así como otras, de los Grandes Lagos y de la frontera entre Estados Unidos y Canadá.^{*27}

De aquí concluimos que la guerra es el enfrentamiento armado entre dos o más naciones, con el objeto de que se resuelvan diferencias que se presentan entre ellas, lo que tratan es someter a la contraparte, sin importar cuales sean los medios utilizados.

Por lo que respecta a los refugiados decíamos que huyen para protegerse de los peligros a los que están expuestos y satisfacer sus necesidades fundamentales como son la alimentación y tratar de huir de la violencia a la que están expuestos durante el estallamiento de un conflicto armado, huyen quizás por el miedo a los ataques e inseguridad que tienen, porque saben que sus Estados no pueden

²⁷ Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2002. Op. Cit. Guerra.

asegurarles el respeto a sus derechos humanos.

Hombres mujeres y niños huyen porque otros huyeron y no saben que en muchas ocasiones huyen a lo desconocido y piensan que es mejor que morir o sufrir en su país, dejan atrás lo poco o mucho que tienen, es como echar una moneda al aire, pues su futuro es incierto, la suerte de los niños es la que más nos preocupa, pues sus padres al huir no les garantizarán una vida digna y no creemos que puedan cubrir sus necesidades.

Graca Machel, experta en derechos del niño y Comisionada Especial de las Naciones Unidas en una de sus múltiples investigaciones señala: "...que las personas son brutalmente desarraigadas y obligadas a abandonar sus hogares, exponiéndolas al peligro y a la inseguridad. Donde quiera que ocurra el desplazamiento, tiene un profundo efecto físico, emocional y de desarrollo de los niños y aumenta su vulnerabilidad. Del número estimado de 27,000,000 refugiados y 30 millones de personas desplazadas en el mundo, un 80% son mujeres y niños"²⁸, esto prueba el alto número de niños que sin saber a donde van o el motivo son llevados a otro país; esta misma autora dice: "...En todo el planeta hay millones de niños que han tenido que huir obligatoriamente a sus países vecinos como refugiados; cuando se encuentran en un momento crucial y vulnerable de sus vidas, éstos niños han sido brutalmente desenraizados y expuestos al peligro y a la inseguridad."²⁹

Lo anterior es por el hecho ya mencionado de que sus países no les pueden respetar sus garantías individuales ya que la Guerra no respeta reglas aunque su

²⁸ Machel, Graca. Repercusiones de los Conflictos Armados en los Niños. Op. Cit. Pág. 32.

²⁹ idem. Pág. 32.

palabra contenga un sentido jurídico y aunque se rija por normas, que por supuesto la mayoría de las veces no se respetan.

Independientemente de que el IV Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempos de guerra de 1949 en el Título II, artículo 17 señala que "...las partes en conflicto harán lo posible por concertar acuerdos para evacuar de las zonas sitiadas a los niños así como para garantizar el libre paso del personal y material sanitarios con destino a esas zonas"³⁰, sin embargo este artículo no nos dice como se hará lo anterior, el problema desde nuestro punto de vista es el hecho de que millones de niños son brutalmente separados de sus padres, es decir, al momento en que se realiza el desplazamiento pueden perderse o llegar al país vecino solitos, lo cual les crea un trauma psicológico terrible ya que no saben que será de ellos, quien los cuidará y les dará lo necesario, niños que son incluso secuestrados durante su traslado y otros tantos miles son sometidos a trabajos degradantes, por lo que debería garantizarse primero su seguridad y evitar así actos violentos y abusos sexuales contra estos pequeños.

2.2.2.1.- Niños Internamente Desplazados

¿Quiénes integran esta categoría?

Ya hablamos de que los niños huyen de conflictos armados o son perseguidos por considerarse peligrosos, éstos niños son los que buscan refugio en su país, no en la zona de guerra, sino en aldeas no muy lejanas a sus hogares, por

³⁰ IV Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra de 1949. ONU. Pág.6.

temor a sufrir las consecuencias de la guerra.(entiéndase, robo, violación, despojo, violencia, maltrato psicológico, etc).

Graca Machel señala que son "...niños que están desplazados pero permanecen en sus propios países, hacen frente a circunstancias peligrosas especialmente un mayor riesgo de muerte, continua diciendo la especialista que , son personas que han sido obligadas a abandonar sus hogares en gran número, como consecuencia de conflictos armados y que se encuentran dentro del territorio de su propio país, por lo general permanecen dentro o cerca de la zona del conflicto y con frecuencia es probable que sean desplazados repetidamente,"³¹ y hacen frente incluso a la guerra misma ya que están más cerca de un conflicto y como se dice en el párrafo anterior es probable que una y otra vez tengan que ser desplazados, estas medidas que adoptan los Gobiernos se hacen de manera casi inmediata al estallamiento del conflicto, y son insuficientes ya que no se cuenta con un procedimiento para el caso de que la guerra termine ¿Cómo devuelven a éstos niños con sus familias y a sus antiguos hogares?, ya que también es peligroso que regresen por la probable presencia de bombas ocultas que pudieran ocasionarles daños e incluso la muerte, además, existe el problema de la reconstrucción de sus viviendas, pues es claro que durante la guerra pierden sus casas sus cosas, su identidad entendiéndose por esta: "...el concepto lógico, muy empleado en filosofía, que designa el carácter de todo aquello que permanece único e idéntico a sí mismo, pese a que tenga diferentes apariencias o pueda ser percibido de distinta forma. La identidad se contrapone, en cierto modo, a la variedad, y siempre supone un rasgo de permanencia e invariabilidad. Una de las aplicaciones más empleadas del

³¹ IV Convenio de Ginebra. Op.Cit. Pág.33.

concepto de identidad se encuentra en la lógica, que emplea el llamado principio de no contradicción. Según éste, no es posible afirmar de un mismo sujeto un determinado atributo y su contrario. La formulación elemental de este principio lógico es: aquello que es; lo que no es".³²; sus necesidades básicas no pueden ser atendidas, pues la gran demanda de los mismos y el riesgo que existe por la presencia de un enemigo en las zonas de guerra dificulta aún más la situación. Aún así existen datos de que millones de niños en tiempo de guerra que no tienen acceso a los programas de socorro y se ven obligados a luchar por su supervivencia, dado el ejemplo de sus padres, pelean por obtener alimentos o vivienda. Esta es la situación de los niños con sus familiares desplazados internamente por cuestiones de hostilidades.

2.2.2.2.- Niños no acompañados.

Estos niños, son los que están solitos y como dice Graca Machel "...por lo menos 57.4 millones de personas que se calculan han sido desplazados por la guerra en todo el mundo son niños, y de esta cifra varios millones están separados de sus familias y han padecido abuso físico, han sido explotados, secuestrados, reclutados en grupos militares o han padecido como consecuencia del hambre y la enfermedad"³³

¿Cómo es que se da ésta situación?

Debido a la Guerra, como lo hemos señalado antes, millones de personas son desplazadas o huyen de su hogar para evitar ser atacados por soldados. ahora

³² Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2002. Op. Cit. Soberanía.

³³ Machel, Graca. Un Comentario Personal de Graca Machel. Comisionada de las Naciones Unidas para la infancia. ONU. Año 1998. Pág. 6/9.

bien, al huir pueden suceder situaciones como por ejemplo:

Que durante el conflicto los padres de los niños sean asesinados.

Que sus padres sean reclutados, bien sea como soldados o en el caso de las mujeres de cocineras.

Que sus padres sean presos de guerra.

En casos extremadamente inhumanos es el hecho de que estos menores sean abandonados por sus padres, quienes buscan salvar su vida y abandonan a los niños a su suerte.

"Existen datos de que en Rwanda más de 100.000 niños habían sido separados de sus familias hacia finales de 1994; un estudio del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, descubrió que en Angola el 20% de los niños habían sido separados de sus padres y familiares."³⁴

Muchos de estos niños como dice Graca Machel, no son huérfanos. Estos niños no acompañados se exponen a grandes peligros como el reclutamiento obligatorio, abuso sexual o prostitución, torturas, muerte. Muchos niños han padecido horrores inimaginables en un esfuerzo por escapar de la guerra. Miles de niños Sudaneses no acompañados, incluso de 7 y 8 años de edad, deambularon en búsqueda de seguridad a lo largo de la frontera de Kenya.

A pesar de los grandes esfuerzos de las Naciones Unidas por evitar que éstos actos de abandono sean subsanables, no son suficientes para abolir al 100% éstas situaciones; de acuerdo con el IV Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempos de guerra, en su artículo 24 señala que "...las Partes en conflicto favorecerán la acogida de estos

³⁴ Machel, Graca. Un Comentario Personal de Graca Machel. Op. Cit. Pág.6/9.

niños (se refieren a huérfanos o abandonados) en país neutral mientras dure el conflicto, con el consentimiento de la Potencia Protectora".³⁵

Esto es un principio humanitario muy sensitivo ya que da protección a los niños abandonados, conscientiza a un país que no participa en un conflicto armado a proteger la vida; principio consagrado por el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y que lamentablemente olvidan los países en conflicto.

Ya sea por cuestiones de abandono o de orfandad los niños necesitan acciones inmediatas ante estas situaciones, a menudo son niños que sufren los estragos de la guerra y viven de manera precaria en la calle y tienen que sufrir solos aún en contra de los que señala el Derecho Humanitario "AYUDAR", se ven obligados a recurrir a actos violentos y delictivos con tal de sobrevivir.

En el plano familiar los niños que pierden a sus padres se ven en la necesidad de huir y en la mayoría de los casos el hermano mayor, si lo hay, toma la responsabilidad de los más pequeños, incluso lo hacen por niños que no son sus familiares, aquí hay un gran ejemplo de humanidad y se ve en estos pequeños; quien dice que no son razonables o concientes, si el instinto protector lo traemos desde que nacemos, y con el tiempo lo olvidamos, no son como la mayoría de los adultos, que buscan obtener un beneficio personal de la supuesta ayuda a los niños como por ejemplo, en "...Bosnia y Herzegovina algunas de las evacuaciones de niños habían sido organizadas por grupos que pretendían sacar beneficios en los mercados negros de adopción."³⁶

Aún cuando se trate de tomar medidas contra el abandono, habrá

³⁵ IV Convenio de Ginebra. 12 de agosto de 1949. Protección debida a las Personas Civiles en Tiempos de Guerra. ONU.

³⁶ Machel, Graca. Un Comentario Personal de Graca Machel. Op. Cit. Pág. 4/9

irregularidades pues siempre las personas buscarán un beneficio y los efectos causados a estos niños son devastadores ya que en ocasiones la guerra dura tantos años que no recordarán en donde vivían.

Los datos dados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia de niños no acompañados sólo de la ex Yugoslavia son alarmantes ya que revelan a más de 6,300 niños en esta situación, lo que denota la falta de programas en pleno siglo XXI, acerca de acciones tendientes a mantener cifras tan elevadas, sin embargo lo más alarmante es que en este siglo aún haya discriminación de países pobres los cuales no cuentan con los recursos económicos suficientes para iniciar programas de acción que disminuyan los sufrimientos de sus niños en tiempos de guerra, consideramos sin embargo, que éstos países son los que saben que hacer y actúan de manera inmediata ante amenazas de estallamiento de guerras, aunque no puedan minimizar los daños, así países comprendidos en los Grandes Lagos de África, en donde se han identificado y registrado a 100.000 niños no acompañados, producto de guerras de tipo religioso y que no han podido hacer frente a los avances tecnológicos del siglo, lo que les ocasiona pobreza, marginación e indefensa ante las constantes amenazas de los países fuertes, pensar en ellos debe ser un motivo suficiente para crear programas de acción a nivel internacional que beneficien a los niños y se les ayude a regresar a sus países con sus padres, o con algún familiar si no se pudiera incorporarlos a su núcleo familiar, entiéndase a ésta como la unidad básica de la sociedad, integrada por dos miembros que actualmente son los que se consideran las cabezas de la familia, y son el padre y la madre.

Ahora veamos el punto medio de la clasificación de los niños que por sus condiciones físicas a causa de la guerra son o deberían ser tomados en cuenta para

tener una mayor protección.

Estos pequeños son los :

2.2.3.-Niños Heridos o Enfermos a causa de la Guerra.

Como una clasificación más encontramos a estos niños quienes serán estudiados dentro de un capítulo específico, es decir pertenecen a las consecuencias de la Guerra aunque por cuestiones metodológicas los incorporamos únicamente para que quede completa la clasificación de los mismos.

Es importante aclarar que hay diversos documentos o instrumentos Jurídicos Internacionales que los protegen, ya que si bien es cierto entran en una protección especial por tratarse de niños, son los que están en mayor desventaja, no obstante existen organismos internacionales como la Cruz Roja Internacional o conocida también por sus siglas CICR que otorgan protección a los heridos o enfermos en tiempos de guerra.

Tal y como lo explicamos en el párrafo anterior, los mencionamos por su importancia y por la importancia que representa la Cruz Roja Internacional quien se ocupa de su protección, es por ello que nos permitimos dedicarle unas cuantas cuartillas a tan importante organismo internacional.

La historia de la Cruz Roja Internacional es la siguiente:

"En el año de 1859 Henry Dunant es testigo de la batalla de Solferino, en donde miles de heridos carecen de asistencia médica. Cinco ciudadanos suizos formaron un comité, que se convertiría más tarde en el Comité Internacional de la Cruz Roja y pidieron la celebración de una conferencia mundial, que se celebró en Ginebra en octubre de 1863 y a la que asistieron delegados de 16 Estados.

Para el año de 1863 la Conferencia Internacional celebrada en Ginebra se reúne para estudiar la manera de suplir las insuficiencias de los servicios sanitarios de los ejércitos en campaña, aprueba la Cruz Roja sobre fondo blanco como signo distintivo de las sociedades de socorro a los militares heridos; para el año de 1864 se aprueba el primer Convenio de Ginebra en donde se reconoce a la Cruz Roja sobre fondo blanco como signo distintivo de los servicios sanitarios de las fuerzas armadas.

Durante la guerra de oriente de 1876, el imperio Otomano decide utilizar la media luna roja sobre fondo blanco en vez de la cruz roja. Egipto adoptará después el mismo emblema. El Imperio Persa escogerá el León y sol rojos sobre fondo blanco siendo reconocidos estos signos en los Convenios de 1929 y ya para 1994 el artículo 38 del Primer Convenio de Ginebra confirma los emblemas como signos protectores de los servicios sanitarios de los ejércitos. Así para el año de 1982 la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la media luna roja, aprueba como emblema de la Cruz Roja ^(sic) y de la media luna roja ^(sic) sobre fondo blanco, así en tiempo de conflicto el emblema es la manifestación visible de la protección que contienen los Convenios de Ginebra.³⁷

En tiempo de conflicto las Sociedades Nacionales únicamente podrán utilizar este emblema en pequeñas dimensiones y las que lo utilizan en gran dimensión son por ejemplo los Hospitales Civiles, todas las unidades sanitarias civiles con fines de protección y otras sociedades de socorro voluntarias.

*El CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja) es una institución de tipo

³⁷ Comité Internacional de la Cruz Roja, Folleto Informativo. Texto y diseño: Jean Claude Risse y Bernard Oberson, 2001.

humanitario e independiente, es un intermediario neutral en caso de conflictos armados tratando de garantizar protección y asistencia a las víctimas de los mismos.³⁸

En cuanto a la organización de la Cruz Roja Internacional tenemos la siguiente:

“El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja Internacional está integrado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), grupo formado por un número de 25 ciudadanos suizos, que tiene su sede en Ginebra (Suiza), y cuenta con más de 160 organizaciones nacionales de la Cruz Roja y la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (conocida hasta 1993 con el nombre de Liga de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja), también con sede en Ginebra, que coordina las actividades de las sociedades nacionales en tiempos de paz. La Conferencia Internacional de la Cruz Roja, que suele convocarse una vez cada cuatro años en distintos países, reúne a los representantes de las organizaciones de la Cruz Roja y de aquellos gobiernos que han ratificado las Convenciones de Ginebra.”³⁹

Por lo que este organismo es el motivador de los Convenios de Ginebra como lo vimos anteriormente los que se basan en el principio de la asistencia desinteresada y otorgada sin discriminación a las personas que sean víctimas de los conflictos armados.

Es un movimiento humanitario de apoyo a Nivel Internacional, sin intereses, pues los voluntarios que la integran son personas a quienes no les importaría dar su

³⁸ Comité Internacional de la Cruz Roja. Folleto Informativo. Op.Cit. s/p.

³⁹ Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2002. Op. Cit. Cruz Roja y Media Luna Internacional.

vida a cambio de la de un niño y se conforman ya no con un gracias sino con una sonrisa.

A ellos se les reconoce el mérito de ser los fundadores y activistas humanitarios y son ellos quienes en tiempos de guerra dadas sus facultades en el Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra en el artículo 9° se establece que el Comité Internacional de la Cruz Roja podrá realizar las medidas que estime conducentes para proteger a los prisioneros de guerra.

Con lo que concluimos, que los niños heridos o enfermos cuentan con un respaldo de carácter humanitario que ayudará a minimizar sus sufrimientos y que en pocas ocasiones se les ha negado el servicio, aunque el acceso a ellos en ocasiones les causa grandes problemas, bien sea por la distancia o porque tienen que cruzar la zona de guerra, enfrentándose muchas veces a riesgos mayores; también existe la posibilidad de que los medicamentos sean insuficientes para atender al gran número de niños que los requieren; en varias ocasiones es casi imposible llevar los medicamentos a las comunidades dado que los riesgos para el personal de la Cruz Roja Internacional son muy grandes y si caen en manos de personas que los destruyan no se podrá hacer nada por los niños o enfermos.

El siguiente punto a tratar es el relativo a:

2.2.4.-Los niños en funciones de apoyo-

Estos son aquellos niños que sin ser soldados, sirven a la guerra para obtener algo, o para llegar a un fin concreto, son niños no remunerados la mayoría de las veces y que arriesgan su vida porque son obligados a realizar actividades impropias de su edad.

Esta actividad de apoyo la mayoría de las veces las desempeñan las niñas ya que aunque hoy se hable de igualdad de los sexos en el ámbito internacional aún hay actividades como ésta que son consideradas casi exclusivamente de mujeres y por eso en conflictos armados las veremos en la cocina, si hay un lugar al que se le pueda llamar cocina, pues entre tantos bombardeos dudo que exista un lugar con ese nombre y para esos fines.

Estas pequeñitas son quienes preparan los alimentos a los soldados aún en condiciones insalubres, deben ingeniárselas para conseguir lo necesario y preparar los alimentos ya que de lo contrario pueden ser sometidas a torturas y todo por su condición de más débiles, son estas niñas quienes sufren más las guerras pues para lo que nos interesa en este apartado, son niñas que pueden trabajar con o sin un familiar, niñas que se enfrentan a varios problemas y entre ellos está la desnutrición.

El problema se agrava cuando las niñas quedan huérfanas ya que tienen que enfrentar obstáculos para salir en la mejor manera posible de las hostilidades. Una vez solas buscarán la forma de conseguir alimentos al precio que sea, incluso trabajar para obtenerlos, aquí es donde se pueden enfrentar a las peores formas de maltrato infantil, actos como violación y prostitución que abarcan ya no solamente a las niñas sino también a miles de niños quienes tienen que prostituirse para obtener alimento para ellos o sus familiares, según informes de la Organización de las Naciones Unidas, hay niños que se han prostituido con soldados para recibir alimentos y no dudamos que también con enfermeras con tal de recibir un servicio médico.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En cuanto a actos de violencia, un informe de la Organización de Naciones Unidas revela que "...los niños pueden también convertirse en víctimas de la prostitución después de la llegada de las fuerzas de pacificación. En Mozambique, después de la firma del Tratado de Paz en 1992, los soldados de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ) reclutaron a niñas de 12 a 18 años para que sirvieran como prostitutas",⁴⁰ actos que se cometen aún cuando se espera que después de la guerra venga la paz y sin embargo también se enfrentan a estos soldados por lo que deben ser sancionados severamente, sobre todo cuando se tienen casos registrados como el anterior, estos actos no se justifican con sólo decir, que los soldados estaban muy lejos de casa y necesitaban satisfacer sus necesidades, no son más que pretextos que sirven para degradar aún más la imagen que tienen ante los ojos del país que pretenden ayudar, deben por lo tanto ser castigados por toda la humanidad para que les sirvan de ejemplo a las personas que pretendan ayudar durante o después de la guerra.

También los desplazamientos forzados ocasionan que los Estados pierdan el control en cuanto a seguridad de sus niños, pues como siempre habrá gente que trate de aprovecharse de la ocasión y violan a los niños quienes pueden quedar infectados por el SIDA (VIH).

Los altos índices de violación que revela la ONU, son un gran motivo para ejercer acciones que permitan reducir gradualmente el número de pequeños violados, este informe señala que tan solo "en Rwanda más de 15,700 niñas y mujeres fueron violadas entre abril de 1994 y abril de 1995. Y desde que estalló la guerra en los Balcanes en 1992, se calcula que más de 20,000 mujeres y niñas han

⁴⁰ cfr. Machel, Graca. Un Comentario Personal de Graca Machel. Pág. 7/9.

sido violadas⁴¹

Aún cuando la Comunidad Internacional intensifique campañas para impedir estos actos de violencia sexual, consideramos que debe ponerse más énfasis en la educación infantil, pues es cierto que un país educado es un país respetado, con lo que los niños estarían en posibilidades de prever un acto de violencia sexual, puesto que se les instruye acerca de los efectos físicos, psicológicos y sociales, así que en el caso de estallamiento de una guerra, podrán evitar y prever actos de violencia de cualquier tipo, además las personas que realicen actos tan monstruosos tendrán que vivir con los remordimientos de atentar contra la dignidad de un ser indefenso que pudo haber sido su hijo.

Dentro de la clasificación que realizamos, señalábamos que se dividen en niños pasivos o que no participan directamente en un conflicto armado y la otra parte es por supuesto los que participan activamente en ellos .

2.3.- PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA NIÑEZ EN CONFLICTOS ARMADOS.

Desde nuestro punto de vista este es el tema más conmovedor y central del presente capítulo, pues es increíble que los niños se vean envueltos en estas hostilidades peor aún son las víctimas más vulnerables.

Aquí encontramos desde niños mensajeros hasta niños bomba y otro número importante de subclasificación.

⁴¹ Machel, Graca. Un Comentario Personal de Graca Machel. Op. Cit Pág. 6/9.

2.3.1.-Los Niños Espías.-

Estos niños son los que se utilizan en la guerra, con el objeto de penetrar a territorio enemigo y obtener la mayor cantidad de información con respecto a estrategias de guerra del enemigo, consideramos que estos niños son en su mayoría reclutados voluntariamente ya que de otra forma, a quien se le ocurriría enviar niños a escuchar planes enemigos con la seguridad de que volverán a informarles.

Peor aún es el proceso por el que tienen que pasar para llegar a su destino; en ocasiones mueren por la falta de experiencia y por el desconocimiento de la zona que la mayoría de las veces se encuentra minada.

Mucho se ha escrito acerca de la situación de los niños en conflictos armados, desafortunadamente es difícil tener un instrumento Jurídico Internacional que ayude a los niños a salir lo mejor posible de una guerra, los niños espías son hoy en día, más utilizados por sus habilidades y destrezas.

También causan un gran problema ya que en guerras que se presenten en un futuro se van a considerar como peligrosos por lo que van a darles muerte o a tomarlos como prisioneros en el mejor de los casos, por el temor fundado de que penetren en su territorio y escuchen las estrategias de guerra, sin embargo es importante el hecho de que un niño es un ser inocente y si actúa de una manera violenta no es más que el resultado de ser objeto de maltratos que reciben para que sean utilizados con esos fines.

Los niños espías lamentablemente, no han sido objeto de estudio internacional que demuestre que al hablar de niños activos en conflictos armados no solamente se refieran a los niños soldados sino que se consideren ya

clasificados como un tema a estudiar.

En el ámbito internacional ya quedó claro, por lo expuesto en el capítulo anterior, que los niños deben ser protegidos contra toda forma de violencia y al mismo tiempo deben ser los primeros en recibir asistencia humanitaria, y que es lo que pasa cuando son capturados estos niños; de manera evidente lo que les ocurre ha sido oculto a los ojos del mundo y muy pocos; los que han sobrevivido, se han armado de fuerzas para hablar y relatar lo que les ocurre en tiempo de conflictos armados, es claro que no todo lo dicen por temor o vergüenza. Nuestra pregunta es ¿qué pasará por sus mentes cuando los capturan? Al acercarnos a niños que desconocen el nombre de sus padres o niños que son detenidos lo primero que nos dicen es nos maltratan, si esto ocurre en nuestro país libre, soberano, democrático y pacífico no nos imaginamos que les pasa a los que se encuentran en un conflicto, son ellos quienes se exponen por sus países, en donde les meten ideas falsas acerca de lo que les esperaría, si lo hacen, regresarán como héroes y les harán una gran fiesta, cuando en realidad los vuelven a enviar, convirtiéndose en un círculo vicioso.

Niños espías, que palabra tan difícil de decir y de entender, pues si el proceso que implica para un adulto dedicarse en tiempos de guerra a esta misión es difícil, mucho más difícil es entender a lo que el niño se tiene que someter, pues no siempre tienen preparación para la guerra. Son infiltrados en grupos de personas que huyen, llegan al territorio enemigo y buscan la manera de obtener información incluso con los mismos niños extranjeros, o con los hijos de las comunidades a las que ingresan, el problema será para ellos si no hablan el idioma del enemigo y el riesgo es mayor exponiéndose a que los descubran y los torturen para saber que es

lo que hacían, que sabían y a quien se dirigían.

2.3.2.- NIÑOS MENSAJEROS.-

Esta subclasificación la integran los niños que son obligados a realizar este tipo de funciones, básicamente porque les hacen saber que de no cumplir con el objeto para el cual son enviados, sus papas, hermanos, abuelos y en general los miembros de su familia sufrirán las consecuencias de su desacato.

Los niños son personas muy fáciles de convencer y sobre todo de ser amenazados por las personas que los rodean, es un sentimiento de pertenencia y la necesidad de sentirse queridos por alguien que los cuide y los proteja a pesar de que ellos en ocasiones sepan que actuaron mal. Lamentablemente estos niños suelen ser castigados físicamente en principio y después usan los medios psicológicos para que realicen una actividad determinada.

Es difícil para nosotros pensar en los procesos de preparación que tienen que pasar estos pequeñitos, la manera en que los hacen entrar en el medio de guerra y las humillaciones que tienen que sufrir, estos procesos se deben a que en el mundo no existen formas de probar este tipo de actividades y peor aún que ninguno de ellos se ha atrevido a hablar del tema que es tan importante y que necesita de atención urgente, cuando los niños ingresan a la zona de guerra son expuestos a un sin número de peligros, el primero de ellos es el enfrentamiento a los soldados mismos, que si los ven, algunos los llevaran a algún campamento de refugiados, y a la mayoría al verlos les darán muerte, porque en una batalla no pueden cargar con personas y menos aún con niños, dado que los entorpecerían y

por eso es mejor desde su punto de vista darles muerte, sin embargo para el punto que se toca, los niños una vez en la guerra buscarán la manera de hacer llegar el mensaje al ejército para el que fue enviado y lo que será importante es regresar al lugar de donde lo enviaron para descansar aunque eso sea falso.

2.3.3.-NIÑOS BOMBA.-

Esta parte de la clasificación es difícil de creer que exista, ya que no hay registros de algún caso a nivel Internacional que se refiera al mismo, sin embargo mediante información no oficial se ha llegado a manejar el concepto de menores explosivos, para que no suene tan mal y tan desgarrador su significado, consideramos que este tema, aún cuando no este registrado ningún caso de niños bomba en conflictos armados, debe ser un motivo de prevención para evitar llegar a estos extremos.

2.3.4.-NIÑOS SOLDADOS.-

En todo el mundo se ha oído hablar de niños soldados, y ¿qué es lo que hay detrás de ellos, cual es el motivo por el cual deben realizar actividades de guerra?, en esta clasificación buscaremos los motivos inmediatos. Es fácil para las personas imaginarse un niño con un arma ya que de manera cotidiana juegan con pistolas de juguete; ¡que lejos están de la realidad!, cuando un niño sostiene un arma de verdad cree que el mundo le pertenece y que lo van a admirar por haber portado un arma aunque sea sólo unos segundos, esto es el resultado de la cultura, ya que ahora el modus vivendus de las personas se limita a conseguirlo todo al precio que sea, es sin embargo triste pensar que niños desde 6 años son reclutados para

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

servir en las filas de un ejército, se sabe de muchos casos de niños soldados y nadie con el tiempo recuerda su nombre o los motivos por los cuales se vuelve soldado, durante la historia de la humanidad se ha escrito de ellos y son pocas las acciones que se toman para evitar que estos niños se enfrenten a estas situaciones.

Es cierto el dicho escrito por el arzobispo Desmond M. Tutu, quien dice "Cuando los adultos desean enviar a los niños a la guerra para que combatan por ellos cometen una inmoralidad ningún pretexto es válido para armar a los niños."⁴²

Su utilización es un acto inmoral y despreciable a los ojos de la humanidad, es romper con los principios básicos de los Derechos Humanos, es atentar contra la dignidad del niño principio consagrado en el artículo 16 de la Convención de los Derechos del Niño, que regula la protección de su honra y reputación, así como su dignidad y modo de vida en diversos.

Los niños van ilusionados a la guerra aunque llenos de miedo, pareciera contradictorio, sin embargo ellos van con muchos sueños de ganar la guerra y regresar a sus casas y que los demás los llamen héroes, y por otra parte van con miedo pues estarán lejos de casa, sin embargo un niño esta muy identificado con su familia y aún cuando no la tengan estarán lejos del hogar y ese miedo lo llevan muy dentro de ellos, la mayoría de las veces no lo demuestran por el temor a que los demás les digan cobardes, y a pesar de su miedo van con la cabeza en alto dispuestos a enfrentar lo que sea, son ingenuos, no conocen el dolor, no saben que

⁴² Coalición para impedir la utilización de niños soldados. ¡Alto a la Utilización de Niños Soldados!. Francia, 2000. Pág. 1.

pelean por otros que ni siquiera se paran en un campo de batalla.

"Con frecuencia los niños soldados inician su vida de combatientes en funciones de apoyo"⁴³, y a menudo ni siquiera son conscientes de los verdaderos peligros a los que se exponen, para que ellos acudan a los campos de batalla, en ocasiones es necesario que corten con cualquier nexo que los una a su familia, el informe de Graca Machel señala que en varias ocasiones estos niños tienen que presenciar escenas horribles y cometer atrocidades contra su propia familia, esto lo hacen con el objeto de que se endurezcan y no sientan nada al matar al enemigo, sin embargo consideramos que lo que llevan no es endurecimiento del corazón, si no más bien odio.

De acuerdo con informes oficiales principalmente los de la ONU existen "Por lo menos 300,000 niños menores de 18 años"⁴⁴ en combate, sin embargo no deja de sorprender que hay niños menores de 13 años que participan en las hostilidades, los cuales de seguro mueren, lo curioso es que los niños acuden a los campos de batalla con la idea de que no van a ser pobres, es decir, tienen una falsa concepción de la guerra, pues creen que con adherirse a un batallón van a sobrevivir y ganar dinero y mucho prestigio, sin embargo y como lo reiteramos, no tienen la menor idea de lo vulnerables que se vuelven en el campo de batalla, y son precisamente vulnerables porque al ingresar a las fuerzas armadas pierden toda la protección que como civiles pueden recibir, y no por ello deben perder sus derechos fundamentales, reconocidos en la Convención de los Derechos de los Niños, más bien hay que encontrar los motivos por los cuales se ven envueltos en las

⁴³ Machel, Graca. Un Comentario Personal de Graca Machel. Pág. 4/9.

⁴⁴ Coalición para impedir la utilización de niños soldados. ¡Alto a la Utilización de Niños Soldados!. Op. Cit. Pág. 1.

hostilidades y seguir la línea hasta encontrar una respuesta.

Con éstos niños hacen una carnicería, suena duro, y es la verdad ya que a menudo los mandan como tropas de avanzada entre terrenos minados, como es el caso de Irán e Irak, en donde "...se utilizó a niños soldados como carne de cañón"⁴⁵, y peor aún si se equivocan en sus instrucciones o intentan huir de los militares los castigos son terribles, como el testimonio que a continuación transcribimos."Un niño trató de escaparse (de los rebeldes), pero fue apresado. Lo ataron de las manos, y luego nos obligaron, a los otros que éramos prisioneros recientes, a matarlo con un palo. Me dio náusea. Yo lo conocía de antes a ese niño. Éramos de la misma aldea.

Me rehusé a matarlo y me dijeron que me matarían a mí. Me apuntaron con una pistola, así que tuve que hacerlo. El niño me preguntaba ¿por qué me haces esto?. Yo le dije que no tenía otra opción. Después de que lo matamos, ellos nos obligaron a untarnos la sangre del niño en nuestros brazos. Nos dijeron que teníamos que hacerlo para que así no le tuviésemos miedo a la muerte y para que así no tratásemos de escapar"⁴⁶, testimonios tan fríos como el que narra esta pequeña son numerosos, y difíciles de escribir y de entender, porque no comprendemos como es que la gente que recibe una preparación militar sabe y entiende que los niños son seres delicados, indefensos y aún así los maltratan, los someten a torturas que ni a ellos les gustaría pasar, y también creemos que actúan bajo alguna droga, puesto que la gente normal no lo hace.

Es despreciable que países que saben que en su población militar existen niños, no eviten su reclutamiento, cuando se trata de altas voluntarias los niños

⁴⁵ Coalición para impedir la utilización de niños soldados. ¡Alto a la Utilización de Niños Soldados!. Op. Cit. Pág.1.

⁴⁶ Susan, de 16 años de edad, capturada por el Lord's Resistance Army de Uganda. Entrevista realizada por Human Rights Watch, en Gulu, Uganda, en mayo de 1997.

deben ser sometidos a un entrenamiento previo a pelear, sin embargo, cuando se trata de niños muy pequeños, puede que no les sean de gran utilidad puesto que las armas que cargan les ocasionan deformaciones en hombros y su desarrollo no es normal. Hay pruebas de que los niños cuando son reclutados y entrenados, y después se les pregunta acerca de si participan o no en un conflicto ellos mismos serán los primeros en ofrecerse como voluntarios para la guerra, tal es el caso de los niños mai mai de Zaire quienes estaban en un campamento de batalla y se "...ofrecieron ellos mismos a las autoridades como reclutas potenciales para el ejército nacional, después de varios meses de combates de baja intensidad en las provincias orientales de Kivu"⁴⁷.

Si continuamos con los Estados que reclutan a niños en sus fuerzas armadas se sorprenderá la persona que lea este trabajo de investigación, sobre todo si es estadounidense o británico ya que en esos países los involucran desde la infancia, es decir, los padres los llevan a escuelas militares con la idea de corregirlos y hacerlos hombres de bien, sin embargo "...Si un adolescente de 16 años se enrola (normalmente para un periodo de 22 años de milicia) él o ella tienen el derecho de optar por su salida, después de tres años de servicio. Sin embargo, el periodo de tres años, sólo empieza a transcurrir una vez que el recluta cumple los 18 años, situación que se conoce como trampa de los cinco años"⁴⁸.

El problema radica principalmente en que los países no han adecuado su sistema jurídico para proteger los derechos de los niños, peor aún que la Organización de las Naciones Unidas quien es la encargada de velar por los

⁴⁷ William Wallis, Despacho de la Agencia de Prensa Reuters del 29 de enero de 1998.

⁴⁸ B. Hetherington: Memorandum on the UK Government's policy on the reclutamiento of young persons to the armed forces and on the engagement of young persons in armed conflict, Please Pledge Unión. Reino Unido, abril de 1998.

derechos de los niños, ha permitido que en diferentes países se realice el reclutamiento de menores de 18 años para participar en los conflictos armados, así dentro de los países en los cuales hay niños que participan en conflictos armados están dentro de los más importantes desde nuestro punto de vista:

Afganistán, las razones son más que obvias ya que a los niños se les enseña a pelear desde la infancia y como es un país prácticamente dominado por el sexo masculino y en donde la religión ocupa un lugar importantísimo en la historia y las costumbres de ese país, es el motivo por el que los niños se ven obligados a tomar las armas con fines religiosos.

Camboya.- Por tradición Camboya se encuentra dentro de los países que más a sufrido por los estragos de la guerra, esto es básicamente a su cercanía con Vietnam y por lo que la historia nos ha enseñado siempre estos países son los que más historias han tenido respecto de conflictos.

Irak dentro de la lista este país también ha sido afectado por los conflictos armados, no obstante todo sobreviene por la ambición de poder.

México; es increíble que nuestro país ocupe un lugar dentro de la lista negra como se dice, y lo más triste es ver que tenga niños para pelear contra el Estado, ya que la mayoría de ellos forman parte de guerrillas a la que nos referimos es a la de Chiapas. Por lo que el mundo tiene los ojos puestos en México, lamentablemente nuestro país se ha visto imposibilitado para resolver este conflicto.

Rusia, quien iba a pensar que un país que un día llegó a ser potencia mundial hoy sea señalado en el mundo como uno de los países que ocupan niños para los conflictos armados, es difícil saber los verdaderos problemas a los que se enfrentan los países en cuanto se enteran que hay niños en los campos de batalla,

¿cuál es la verdadera reacción de los líderes internacionales?, ¿se preocuparán más por el que dirán o por ganar la guerra? Tal vez sean preguntas difíciles de contestar, no por eso dejan de ser importantes para este trabajo.

2.4.-PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.-

Los niños son los seres humanos que más sufren durante un conflicto armado, son ellos quienes deben ser protegidos contra toda forma de violencia.

Durante el desarrollo del presente trabajo de investigación hemos visto diferentes formas en que han sido utilizados los niños, hemos compartido algunos de los testimonios que los han marcado por el resto de su vida, pues bien, el problema es que nadie se ha puesto a pensar en que los niños son seres humanos que se encuentran en proceso de aprendizaje observan y después ellos imitan, los padres son quienes deben orientar a sus niños desde la infancia para que no formen parte de estas hostilidades, los Estados deben unirse y establecer de manera precisa normas para evitar que los niños participen en la guerra y se castigue a las personas que los utilizan en las conflagraciones.

Las normas jurídicas existentes se han visto insuficientes para evitar la intervención de los infantes, por lo que es muy importante enfatizar las relaciones entre los Estados para regular y encontrar actividades que sean exclusivamente de los niños y que lejos de perjudicar su desarrollo normal sirvan para que en un futuro ellos resuelvan las diferencias con otro tipo de métodos sin llegar a la guerra.

Es por ello que en el desarrollo de este capítulo nos avocamos al estudio de las diversas categorías de niños que se pueden presentar en los conflictos armados, e invocamos el derecho y las disposiciones internacionales que se violan en perjuicio de los menores.

CAPÍTULO III.- INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES

CAPITULO III.- INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES.

"Ningún niño empezó jamás una guerra. Y sin embargo, cada vez que estalla una guerra son los niños, como miembros más vulnerables de la sociedad, los que más la sufren."
UNICEF.

3.1.-ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Durante la historia de la humanidad se ha hablado de la importancia que tiene la unión de los países, ha sido un sueño difícil de alcanzar ya que las Naciones no se ponen de acuerdo para colaborar en materia internacional, peor aún piensan que nunca van a necesitar de otro país y pensar en una unión es vulnerar la soberanía nacional.

"Así por ejemplo, el proyecto de Pierre de Dubois, quien en 1306 escribió De Recuperatione Terre Santa, y en el cual hablaba de la necesidad de una confederación de las entidades políticas de sus tiempos, para preservar la paz y liberar los Santos Lugares"¹, este fué uno de los muchos intentos por unificar las naciones, claro que ellos consideraban que la vulnerabilidad de sus naciones sería menor si se unían en un solo cuerpo internacional.

¿Y que representaba para ellos la soberanía?, durante varios siglos los países se mantuvieron al margen de este concepto que surgió en los siglos XVI y XVII, cuando los europeos empezaron a buscar fundamentos laicos sobre los que basar la autoridad de los incipientes Estados Nacionales; la soberanía era conceptualizada como el poder o la autoridad que poseía una persona o un grupo de personas con derecho a tomar decisiones y a resolver conflictos en el seno de una

¹ Sepúlveda, César, Derecho Internacional, Decimoctava Edición. Editorial, Porrúa, México 1997. Pág.283.

jerarquía política. El hecho de poder tomar estas decisiones implicaba independencia de los poderes externos y autoridad máxima sobre los grupos internos.

En el campo de las relaciones internacionales, un Estado soberano es igual a los demás, puede gobernar su propio territorio, declarar la guerra, o regular su estructura política, por ejemplo, el Derecho Internacional contemporáneo y los tratados que vinculan a las naciones han modificado, sin embargo, la soberanía absoluta concebida hace cuatro siglos.

La paz mundial se ha visto durante varios siglos perturbada por la ambición de los gobernantes, quienes no conformes con el territorio que les corresponde por ley o por herencia divina buscan la manera de someter a los Estados más débiles, por lo que éstos Estados débiles no dejan que los sometan y luchan, con lo cual se llega hasta la Guerra.

Los pueblos siempre han reconocido la guerra, la locura, la desolación, la brutalidad e inhumanidad de la misma, y han intentado, con insistencia, limitar su poder de devastación y el desarrollo de armas cada vez más destructivas.

Dentro del contexto internacional las guerras siempre vienen acompañadas de destrucción y violencia, así durante la época de las invasiones se generaron preocupaciones por parte de unos cuantos, quienes intentaron y propusieron la unión mundial para respetar los derechos de sus territorios desde el punto de vista jurídico, es decir el dado por el nuevo Derecho Internacional.

Así tenemos autores como:

"Sully, el primer ministro del Rey Enrique IV, en el Gran Designio buscaba absorber a todas las entidades políticas europeas, entonces muy numerosas

reduciéndolas a sólo 15, iguales en status. Estarían todas unidas en una Federación.

Saint Pierre, en 1712 propuso así mismo, una unión permanente de Naciones."²

Así es como evolucionó la idea de una unión mundial, que poco a poco tomó matices más fuertes, como en el caso de la Paz de Westfalia, que marcó el final de la guerra de los Treinta Años como conflicto europeo generalizado, firmada en el año de 1648, y que puso fin a las disputas entre Francia y España.

Con la Paz de Westfalia, se dió cierta forma a una Unión de Naciones, más tarde en el año de 1814, durante el Congreso de Viena, potencias europeas como Gran Bretaña, Rusia, Prusia, Austria, Francia y España, excepto la del Imperio Otomano se reunieron en Viena, con objeto de delimitar las fronteras que fueran movidas durante las guerras napoleónicas, por lo que fue "...una de las convenciones de mayor trascendencia en la historia de las relaciones internacionales".³ La importancia del Congreso de Viena, fue la unión de Naciones para reglamentar las fronteras y quitar territorios a países europeos, aún cuando tres meses después de que se firmara, se adoptó el nuevo pacto de la Santa Alianza, cuya importancia radicó en ser un "...plan muy efectivo para organizar a los Estados del Viejo Continente, reestableciendo el principio de equilibrio europeo, la historia no registra un conflicto europeo importante desde 1815 hasta 1870"⁴, por ello es importante, dado las aportaciones que dió a la unión del derecho Internacional, aunque se basaba en el principio de absolutismo.

² Sepúlveda, César, Derecho Internacional. Op. Cit. Pág.284.

³ Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2002. © 1993-2001 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

⁴ Sepúlveda, César, Derecho Internacional. Op. Cit. Pág. 284.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Como continuación de la historia por unificar a los Estados, se encuentra la Conferencia de la Haya de 1899 (celebrada en la ciudad sede del gobierno de los Países Bajos) fue convocada tras una solicitud del zar Nicolás II de Rusia con el objeto de lograr el mantenimiento de la paz mundial, reducir el armamento y mejorar las condiciones de la guerra, este esfuerzo no logró los objetivos iniciales, sin embargo sirvió como modelo de unificación. "Desde el 18 de mayo hasta el 29 de julio de 1899, 101 delegados de los 26 países que aceptaron asistir a la cita, se reunieron en la Huis ten Bosch, una villa del siglo XVII situada en la ciudad holandesa. El primero y más importante de los tres tratados acordados estableció la creación de un organismo permanente para la resolución pacífica de los conflictos internacionales: el Tribunal Permanente de Arbitraje, conocido popularmente como el Tribunal de La Haya."

Este último sirvió para resolver conflictos internacionales sin llegar a la guerra, sin embargo después de la I Guerra Mundial, los Estados se dieron cuenta de que con el arbitraje no siempre se resolvían los problemas a su entera satisfacción.

Como un gran intento por la unificación, nuevamente el Zar Nicolás II convocó ocho años más tarde lo que sería la Segunda Conferencia de la Haya sobre el desarme en 1907, básicamente se avocó al estudio de la elaboración de normas para regular la guerra.

Existen otras doce conferencias de la Haya y de éstas dos son las que intentan poner fin a las diferencias internacionales de forma pacífica, sin embargo durante la Primera Guerra Mundial o Gran Guerra como la denomina César

³ Biblioteca de Consulta Microsoft®. Op. Cit. Sociedad de Naciones.

Sepúlveda, que se desarrolló en los años de 1914 a 1918 y que concluye tras la celebración de la Conferencia de Paz en Versalles, es en donde se idealiza la creación de una Sociedad de Naciones, basada en el respeto a la soberanía de los pueblos, y que es enunciada por primera vez dentro de una propuesta que hizo el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica Woodrow Wilson en sus famosos 14 puntos y de ellos el último es el más importante pues a la letra señala que para mantener la paz duradera se requería:

"La creación de una Sociedad General de Naciones, según unos convenios específicos dirigidos a proporcionar garantías mutuas de independencia política e integridad territorial." Así empezó a consolidarse la idea de las Naciones Unidas, más tarde un surafricano de nombre Jan Christiaan realizó un proyecto titulado the Ligue of Nations esto es por el lado de los británicos.

"El movimiento para la creación de la Sociedad de las Naciones es de origen inglés", sin embargo Wilson fue quien concibió la idea de unión, aún cuando al presentar el proyecto final que fue incluido en el Tratado de Versalles, el Senado de los Estados Unidos de Norteamérica no lo ratificó.

La Sociedad de las Naciones fue un organismo de vencedores pues excluía a los vencidos como Alemania.

En el Preámbulo de este Pacto, los Estados se comprometían a no recurrir a la guerra y mantener la paz internacional mediante la cooperación entre los Estados signatarios, se buscaba la seguridad en sus naciones, finalmente fue adoptada el 28 de abril de 1919.

⁶ Biblioteca de Consulta Microsoft. Op. Cit.

⁷ Sepúlveda, César, Derecho Internacional. Op. Cit. Pág. 288.

Dentro de la organización de la Sociedad de las Naciones, se encuentra como la médula espinal de esta Organización, la Asamblea General y el Consejo, auxiliados por la Secretaría, la primera de ellas era por supuesto el órgano más importante dentro de la Sociedad de las Naciones ya que en ella se realizan las conferencias de los Estados miembros, los cuales podían tener hasta tres representantes y sólo tenían un voto, a ellos les correspondía todo lo relacionado con el mantenimiento de la paz mundial.

*El Consejo era el Órgano Ejecutivo de la Sociedad de las Naciones. Estaba compuesto por miembros de dos clases:

A) Los llamados miembros permanentes, es decir los miembros de la Sociedad de las Naciones

B) Once miembros no permanentes de los cuales tres se elegían, cada uno para un periodo de tres años.

La Secretaría General, estaba encabezada por un Secretario General, nombrado por el Consejo con la aprobación de la mayoría de la Asamblea. Tenía funciones puramente administrativas. Era la base administrativa y financiera de todos los organismos que se fueron creando alrededor de la Sociedad de las Naciones.”

Dentro de la organización de la Sociedad de las Naciones se encontraban dos instituciones que eran la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T) y el Tribunal Permanente de Justicia Internacional (T.P.J.I.) de éste último podemos decir que fue el más importante y relevante de la Sociedad de las Naciones pues resolvía por vía jurídica los asuntos legales sometidos a su jurisdicción.

■ Sepúlveda, César, Derecho Internacional. Op. Cit. Pág.288.

La Sociedad de las Naciones tuvo críticas, pues se trataba de un organismo de unión basado en la cooperación internacional y no se concibió como una nueva forma de regular las relaciones internacionales, está por demás señalar que con el rompimiento de la paz mundial derivada de las guerras civil-española y de la amenaza de Japón para con China sucumbió en el desbaratamiento de uno de los principios del pacto de las Naciones que fue el relativo a las sanciones, el colmo de ello sucedió cuando el Secretario General de la Sociedad pretende entregar a la Sociedad a Hitler, en 1940, quien quería cambiar el sentido de la organización al tratar de admitir exclusivamente a miembros de Europa, por lo que comienza su caída que finalmente ocurre una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial. La Sociedad de las Naciones, quedó disuelta legalmente el 17 de julio de 1947.

Sin duda la Sociedad de las Naciones representa el primer eslabón para la construcción de un nuevo sistema internacional, denominado la Organización de las Naciones Unidas.

Como dijimos al ocaso de la Sociedad de las Naciones, las relaciones entre los Estados estaban muy deterioradas, peor aún cuando se desarrolló la Segunda Guerra Mundial donde era ya necesario tomar medidas para evitar situaciones similares a las vividas durante la Primera Guerra Mundial; el primer intento por lograr esta unificación se dió cuando el Presidente de los Estados Unidos Franklin Delano Roosevelt firmó junto con el primer ministro británico Winstón Churchill la Carta del Atlántico Norte, donde se comprometían a que sus Naciones no buscarían obtener territorios después de finalizada la guerra, también reconocían el derecho de los pueblos de elegir la forma de gobierno que más les conviniera y que después del vencimiento de los países del eje (Roma, Berlín y Tokio) se sintieran seguras

contra las amenazas extranjeras. "En una conferencia celebrada en la ciudad de Washington el 1 de enero de 1942, los 26 gobiernos en guerra contra las potencias del Eje declaraban que suscribían un programa común de propósitos y principios expresado en la declaración conjunta conocida como Carta del Atlántico. Este acuerdo pasó a ser conocido como Declaración de las Naciones Unidas".⁹

Surge por primera vez en la historia el nombre de Naciones Unidas, en honor al Presidente Roosevelt, cuyos objetivos fueron los mismos que los de la extinta Sociedad de las Naciones, es decir, mantener la Cooperación Internacional, la conservación de la paz y la seguridad Internacional.

En 1943, en una conferencia celebrada en Moscú, se iniciaron las gestiones para crear una nueva organización. El 30 de octubre de ese año, representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), Reino Unido, China y Estados Unidos conocidos como Los Tres Grandes firmaron una declaración en la que reconocían la necesidad de establecer lo siguiente:

"Una organización general internacional, en el tiempo más breve posible. En un encuentro celebrado en Teherán (Irán) un mes más tarde, Roosevelt, Churchill y el máximo dirigente soviético, Stalin, reafirmaron la suprema responsabilidad que recae sobre nosotros y sobre todas las Naciones Unidas de crear una paz que destierre el azote y el terror de la guerra".¹⁰

Tres años después, se celebró la Conferencia que tuvo lugar en San Francisco en donde representantes de 50 países se reunieron para la Conferencia más importante dentro de la historia de las Naciones Unidas, pues de ella surgió la

⁹ Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2002. Op. Cit. Naciones Unidas

¹⁰ Idem.

Carta de la Organización de las Naciones Unidas, y en donde las aportaciones de las pequeñas potencias se tomaron en cuenta. Fue aprobada el 25 de junio de 1945 y firmada al día siguiente por los delegados asistentes; entró en vigor el 24 de octubre de 1945.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), tiene su sede en los Estados Unidos, en Manhattan ya que el Congreso invitó a que tuviera su sede en este país. Este organismo queda abierto a todos los países amantes de la paz, sus propósitos están en el preámbulo y en el artículo primero de la Carta mismos que son:

"Mantener la paz y la seguridad internacionales. Para realizar este propósito, las Naciones Unidas se proponen suprimir o prevenir las amenazas a la paz y los actos de agresión, mediante acción colectiva."¹¹

Por lo que respecta a la carta de las Naciones Unidas ésta se encuentra integrada por 19 capítulos los cuales son :

Capítulo I: Propósitos y principios.

Capítulo II: Miembros.

Capítulo III: Órganos.

Capítulo IV: La Asamblea General.

Capítulo V: El Consejo de Seguridad.

Capítulo VI: Arreglo Pacífico de Controversias.

Capítulo VII: Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión.

Capítulo VIII: Acuerdos Regionales.

¹¹ Sepúlveda, César, Derecho Internacional. Op. Cit. Pág.295.

Capítulo IX: Cooperación Internacional Económica y Social.

Capítulo X: El Consejo Económico y Social.

Capítulo XI: Declaración relativa a territorios no autónomos.

Capítulo XII: Régimen Internacional de administración fiduciaria.

Capítulo XIII: El Consejo de Administración Fiduciaria.

Capítulo XIV: La Corte Internacional de Justicia.

Capítulo XV: La Secretaría.

Capítulo XVI: Disposiciones Varias.

Capítulo XVII: Acuerdos Transitorios sobre seguridad.

Capítulo XVIII: Reformas.

Capítulo XIX: Ratificación y firma.¹²

Los países que forman parte de las Naciones Unidas son:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benín, Bielorrusia, Birmania, Bolivia, Bosnia-Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Bután, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Centroafricana, Chad, Checa República, Chile, China República Popular, Chipre, Colombia, Comores, Congo, Corea del Norte, Corea del Sur, Costa de Marfil, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Etiopía, Islas Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana,

¹² Seara Vázquez Modesto, Derecho Internacional Público. Decimoséptima Edición. Editorial Porrúa. México 1998. Pág.143.

Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irán, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenia, Kirguizistán, Kiribati, Laos, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Rep. Dem. del Luxemburgo, Madagascar, Macedonia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, República Marshall, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papúa-Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, rep. Democrática de Timor Leste, Ruanda, Rumania, Rusia, Saint Kitts y Nevis, Salomón Islas, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, República Kuwait Sri Lanka, Sudán, Suecia, Confederación Suiza, Sudáfrica, Surinam, Suazilandia, Tailandia, Tanzania, Tayikistán, Togo, Ex-República Yugoslava de Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Islas Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Vietnam, Yemen, Yibuti, Yugoslavia, Zambia, y Zimbabwe.

La Organización de las Naciones Unidas se caracteriza porque queda abierta a los Estados que quieran ser parte, quienes obviamente deben cumplir con los requisitos que señala el artículo 4º de la Carta, relativo a que la admisibilidad de los miembros, cuya decisión corresponde a la Asamblea General, debe ser por mayoría de dos tercios. El Consejo de Seguridad debe adoptar la recomendación por la mayoría calificada de sus miembros y con el voto afirmativo de los miembros permanentes, es decir se somete a consideración de la Asamblea General y debe

aprobarla el Consejo de Seguridad. El Estado que quiera formar parte de la Organización de Naciones Unidas, debe ser amante de la paz.

El país aceptado debe adherirse a los propósitos y principios que consigna la propia carta.

Otra condición a que está supeditada la admisibilidad de un país es que a juicio de la Organización esté capacitado para cumplir con dicho compromiso, consideramos que la voluntad de unirse a un organismo que busca mantener la paz no debe quedar sujeta a condiciones de capacidad, pues ¿quién determina la capacidad de los pueblos?, es más bien el deseo y el ánimo de ingresar para obtener la paz mundial, aún con esta intención no falta el país que busca sólo la protección internacional de los países poderosos. Actualmente que Nación busca verdaderamente la paz, sólo busca relacionarse con los Estados para obtener beneficios individuales, ha fracasado el intento de mantener la paz, y lograr la armonía internacional por medios pacíficos.

La última condición que se exige, consiste en que el Estado que pretende unirse, este dispuesto a cumplir con lo que indica la Carta.

Concluimos que son los miembros permanentes los que tienen la última palabra, por lo que sí un Estado no es del agrado de los miembros permanentes, éstos le impedirían su ingreso, esto es lo que resulta de la ausencia de principios internacionales que determinen de manera concreta la admisibilidad de los miembros, sin someterlos a condiciones tan ambiguas, consideramos que debe crearse un sistema de admisibilidad que sea aprobado por todos los miembros y cuyas opiniones en contra, tengan sustento jurídico para que el País que pretenda ingresar analice sus posibilidades para ser miembro de la Organización.

Como señalamos párrafos anteriores, ¿qué pasa? cuando un País no desea seguir sometido a la Carta?, pues bien, la misma Carta no lo aclara, sin embargo de acuerdo con una "...declaración interpretativa de la Conferencia de San Francisco, los Estados miembros tienen la posibilidad de retirarse"¹³, sin embargo no deja claro el procedimiento al que deben someterse los Estados que desean abandonarla de manera voluntaria, por lo que desde nuestro punto de vista es difícil pensar que fácilmente se pueden retirar los Estados de la Organización, pues ¿basta decir me voy para que la organización acepte mi retiro?

La propia Carta menciona la suspensión de los derechos y efectos de la misma, establece que es objeto de suspensión de sus privilegios como miembro cuando haya sido prevenido en forma coercitiva o preventiva por el Consejo de Seguridad, es decir que cuando a un Estado la Organización de Naciones Unidas le declara la guerra por tales o cuales motivos queda suspendido de su calidad como miembro, entonces la suspensión es más bien cuando un Estado, perturba la paz internacional y no cuando se le amonesta por incumplimiento de la Carta, por lo que pierde su carácter de miembro, sin embargo, ¿una vez lograda la paz, ese Estado puede recuperar su calidad de miembro?

También se considera la expulsión de los miembros y es decisión de la Asamblea el declararla, a consideración del Consejo de Seguridad ¿cuándo ocurre lo anterior?, pues cuando se violan reiteradamente los principios de la Carta, según lo menciona el maestro Seara Vázquez, sin embargo, que tan confiable o definitiva es esta expulsión, está el caso de Yugoslavia que fue expulsada de la Organización

¹³ Seara Vázquez Modesto, Derecho Internacional Público. Op. Cit. Pág. 147.

en 1992, y hoy es nuevamente miembro de las Naciones Unidas.

En cuanto a los órganos de las Naciones Unidas éstos se encuentran establecidos en el artículo 7 de la Carta de las Naciones Unidas, la cual se encuentra dividida en seis órganos administrativos principales.

"La Asamblea General, supervisa el trabajo de los otros cinco órganos administrativos, el Consejo de Seguridad es el órgano más importante de Naciones Unidas. El Consejo toma las decisiones finales sobre las iniciativas que la Asamblea de Naciones Unidas presenta y tiene autoridad para aprobar o desaprobar nuevos miembros. Mientras que el Consejo de Seguridad tiene 15 miembros, la Asamblea General incluye representantes de todos los Países que la integran."¹⁴

Por lo que respecta a la **Asamblea General**, es un órgano de naturaleza democrática. En ella se encuentran todos los miembros de la Organización

Dentro de sus funciones están obviamente las señaladas en la Carta de la Organización de Naciones Unidas, podemos decir que la excepción para conocer de algún asunto es cuando éste lleve el Consejo de Seguridad, por lo que deberá abstenerse de intervenir en los mismos a menos que así lo pida el mismo Consejo, de igual manera cuando se trate de cuestiones sobre el mantenimiento de la paz o sobre la cooperación internacional, y se requieran acciones inmediatas, deberán remitirse al Consejo, queda la Asamblea sin embargo, en libertad de discutir éstas cuestiones antes o después del conocimiento del Consejo, podrá emitir recomendaciones con respecto a cuestiones que pongan en peligro la paz internacional, procura siempre que se solucionen de manera pacífica, pues cuando

¹⁴ cfr. Seara Vázquez Modesto, Derecho Internacional Público. Op. Cit. Pág. 143.

requieran de acciones más severas deberá someterse a la competencia del Consejo.

En cuanto a la organización de la Asamblea General, ésta cuenta con un presidente electo para cada período de sesiones, según lo establecido en su propio reglamento y 21 vicepresidentes, se reúne una vez al año, "...funciona en sus sesiones con seis Comisiones principales:

- 1ª.-de Asuntos Políticos y de Seguridad,
- 2ª.-de Asuntos Económicos y Financieros,
- 3ª.- de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales,
- 4ª.-de Asuntos de Administración Fiduciaria,
- 5ª.-de Asuntos Presupuestales y Financieros,
- 6ª.-de Asuntos Jurídicos."¹³

El aspecto más importante y a menudo menos comprendido de la Asamblea General es que, según la Carta, sus resoluciones no son vinculantes.

La fuerza de sus recomendaciones radica, pues, en el carácter de la Asamblea como entidad representante de la opinión pública mundial.

Cada Estado en la Organización de las Naciones Unidas, puede hacerse representar por cinco delegados, y sólo tendrá un voto, la Carta señala que las decisiones importantes, son las relativas al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, la elección de miembros no permanentes al Consejo de Seguridad o del Consejo Económico y Social y del Consejo de Administración Fiduciaria, la admisión de nuevos miembros y las relativas a la suspensión o expulsión de los

¹³ Sepúlveda, César. Derecho Internacional. Op. Cit. Pág. 301

miembros de la Organización, se toman por la mayoría de las dos terceras partes de los miembros presentes y votantes.

En cuanto a las demás decisiones bastará el voto de la mayoría de los miembros presentes. Además existe la posibilidad de votar por bloques como dice César Sepúlveda, y los ejemplos son los bloques latinoamericano, el árabe, el asiático y el africano, sin embargo éste método ha resultado ineficaz por falta de un mecanismo satisfactorio.

La Asamblea General se reúne una vez al año, para ser más precisos el tercer martes de septiembre y puede reunirse a petición de la mayoría de sus miembros, incluso puede llegar a reunirse con tan solo 24 horas de anticipación cuando se trate de cuestiones de emergencia como la sucedida en Corea en donde "...Estados Unidos, junto a los otros 16 miembros de Naciones Unidas, proporcionaron apoyo militar a Corea del Sur en la década de 1950. Estas fuerzas estaban al mando del general estadounidense Douglas MacArthur, utilizaron bases, material y munición fabricada por Estados Unidos."¹⁶

Existe además la suspensión del derecho de voto según lo establecido en el artículo 17 párrafo 2 que es cuando los miembros no estén al corriente de su cuota correspondiente en los gastos de la Organización, esto es falso ya que existen, según el maestro Seara Vázquez, deudas de las grandes Naciones a la ONU y no por eso dejan de tomar decisiones importantes dentro de la misma.

El siguiente órgano a estudiar es el **Consejo de Seguridad**.

De acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, es el único órgano que

¹⁶ Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2002. Op. Cit. ONU.

puede aplicar sanciones coercitivas a los Países miembros como son las de sanciones económicas y las medidas militares.

El Consejo de Seguridad esta integrado por 15 miembros de la ONU, de los cuales Estados Unidos, China, Rusia, Gran Bretaña y Francia son miembros permanentes, y los otros diez son miembros no permanentes, electos por la Asamblea General para un periodo de dos años, la elección de uno de los Países no miembros dependerá de cual haya sido la aportación en el mantenimiento de la paz mundial y por supuesto del cumplimiento de los propósitos de la Organización.

Las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional son propias del Consejo, así un miembro de la ONU, puede someter sus problemas de disputas y mantenimiento de la paz al Consejo, sin embargo los Países no miembros pueden ser invitados a las sesiones del Consejo, sin derecho a voto. Se reúne dos veces al año, y se puede reunir en sesiones extraordinarias. En este Consejo existe el derecho de veto que corresponde exclusivamente a los miembros permanentes y consiste en que en cuestiones de vital importancia el voto negativo de alguno de los cinco miembros permanentes impide que se adopte una resolución.

*Este voto negativo es conocido como *derecho de veto* de las grandes potencias, y ha sido motivo de polémica desde el momento de fundación de la ONU.

El frecuente uso del derecho de veto por parte de la Unión Soviética (aunque también Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos lo hayan ejercido) ha provocado repetidas quejas en el seno de la ONU. En 1950 este particular ejercicio del derecho de veto por parte de los soviéticos originó la adopción de la resolución Unidos por la Paz, que determina que la Asamblea General puede seguir considerando un

problema aún cuando el Consejo de Seguridad se encuentre bloqueado por un veto."¹⁷

En cuestiones de procedimiento basta para que se adopte la resolución, con el voto de nueve de sus miembros, obviamente incluidos los de los miembros permanentes.

En cuanto al siguiente de sus órganos esta la **Secretaría General**.

Esta es el órgano administrativo de la Organización de Naciones Unidas y esta formada por un Secretario General electo por el Consejo y por la Asamblea General para un periodo de 5 años.

El propio personal de la ONU es designado por el Secretario General y sus funciones son meramente administrativas, por lo que coordina los programas de la Organización y en ocasiones a fungido como intermediario entre los Estados miembros.

El Consejo Económico y Social.- 54 Países conforman el Consejo Económico y Social por sus siglas ECOSOC, de los cuales cada año 18 de ellos son elegidos por la Asamblea General; las primeras actividades del ECOSOC "...estaban encaminadas con claridad a proporcionar ayuda a los Países de Europa y Asia devastados por la guerra. Hoy en día, los problemas de las Naciones en desarrollo son su objetivo prioritario. El Consejo lleva a cabo estudios sobre asuntos internacionales, económicos, sociales, humanitarios, culturales, educativos y de relaciones, y coordina las actividades de los órganos especializados de la ONU en estas áreas".¹⁸

¹⁷ Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2002. Op. Cit. Naciones Unidas

¹⁸ Idem. Naciones Unidas.

Las decisiones del ECOSOC, deben comprender a la mayoría de sus miembros, celebra dos reuniones al año y también se pueden realizar sesiones extraordinarias, debe participar en las discusiones que son propias de su conocimiento a petición del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Administración Fiduciaria.- Es el responsable de la supervisión de los territorios que estaban bajo el sistema internacional de fideicomiso, actualmente esta en proceso de desaparición.

Tribunal Internacional de Justicia, también conocido como la Corte Internacional de Justicia.

Este es según la Carta de la ONU, el órgano principal de la Organización, y en ella todos los miembros de la ONU son parte de él, se rige según su propio Estatuto, el cual señala que los Estados que no eran miembros de las Naciones Unidas podían formar parte del Estatuto. Esta integrada por 15 jueces, en cuanto a su competencia ésta se encuentra limitada dado que solamente resuelve los asuntos que son sometidos a su competencia, es decir que las Naciones se someten de manera voluntaria a ella y sólo cuando en un tratado o acuerdo internacional se establece la competencia de la Corte es como se vuelve obligatoria.

3.2.- EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Creado en 1946 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, para atender las necesidades de los niños que quedaron con hambre y sin hogar tras la Segunda Guerra Mundial, es un Organismo Internacional permanente que se preocupa por el bienestar de los niños al terminar la Segunda Guerra Mundial. "...en octubre de 1953, la organización que entonces se conocía como Fondo de las Naciones Unidas de Auxilio a la Infancia, se convirtió en una entidad permanente

del sistema de las Naciones Unidas con un papel más amplio, responder a las necesidades a largo plazo de los niños que viven en la pobreza en los Países en desarrollo.”¹⁹

Actualmente el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, por sus siglas en inglés UNICEF, trabaja en beneficio de la población infantil de todo el mundo, se coordina con otras entidades de las Naciones Unidas, con Organismos no Gubernamentales y con Instituciones Gubernamentales para dar solución a los problemas actuales que presentan los niños. La preocupación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, se basa en el principio de que los niños son seres humanos que necesitan de una protección especial por su calidad de niños, porque necesitan estar bien alimentados, vivir en un lugar digno, tener derecho a la vida y ser protegidos en circunstancias especiales, sin ningún tipo de discriminación.

En cuanto a la organización del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, éste se encuentra integrado por:

“El Comité Ejecutivo, compuesto por 36 miembros que establece políticas, revisa programas y aprueba gastos. Dicho Comité Ejecutivo, previa consulta con el Secretario General de la ONU, nombra un director ejecutivo cuyo mandato expira a los cinco años”²⁰, por lo que posee cierta autonomía. El Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, nombrado por el Secretario General de Naciones Unidas, se encarga de la administración y, para ello, cuenta con el apoyo de una Secretaría propia. Desde abril de 1995, Carol Bellamy ocupa el cargo de Directora Ejecutiva.

¹⁹ UNICEF. Conozca el UNICEF. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, folleto informativo s/p. 2000.

²⁰ Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2002. Op. Cit.

La misión del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, es cumplir con la Asamblea General de las Naciones Unidas, promover la protección de los derechos del niño, ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y aumentar las oportunidades que se les ofrecen a los niños para que alcancen plenamente sus potencialidades, sin ningún tipo de discriminación. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia se guía por lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño, y se esfuerza por conseguir que esos derechos se conviertan en principios éticos perdurables y normas internacionales de conducta hacia los niños.

Los fondos que recauda el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia señalan que en el 2001, un 64% de los ingresos del el mismo, provinieron de los Gobiernos. Gran parte del 36% restante proviene de los fondos recaudados por los Comités Nacionales en pro del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la venta de tarjetas de felicitación y otros productos.

3.2.1.-COMITÉS NACIONALES.-

"En los Países industrializados el elemento clave de las actividades de UNICEF son los 37 Comités Nacionales, entre los que se encuentra el Comité Español, que trabajan para concienciar a la opinión pública en favor de los derechos del niño son Organizaciones No Gubernamentales, se reúnen anualmente para elaborar un plan común de trabajo y disponen de un Comité Permanente de Gestión que se reúne cuatro veces al año y del que forma parte el Presidente del Comité Español."²¹

Las actividades de los Comités Nacionales garantizan que la Convención sobre los Derechos del Niño se aplique también en los países industrializados; estos

²¹ Consultar Página Web <http://www.unicef.org>

Comités son los que se encargan de recaudar fondos para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, dentro de los más importantes se encuentra el "...Comité Español, creado en 1961, se centra fundamentalmente en la promoción de la Convención sobre los Derechos del Niño y la recaudación de fondos para financiar los programas de UNICEF, así como movilizar a las instituciones a nivel nacional, regional, provincial y local en favor de la infancia."²²

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, desde nuestro punto de vista, es el organismo más valioso a nivel internacional, se encarga directamente de apoyar a los niños, vela por su seguridad y lo más importante es que en todo el mundo miles de personas se unen para participar como voluntarias en tan importante labor, éste organismo es el que crea conciencia, bueno intenta crear en todo el mundo de que los niños son los seres que necesitan especial protección porque son ellos como lo hemos dicho, quienes el día de mañana resolverán los problemas internacionales, es a ellos a quienes les tocará guiar el futuro del mundo y de conservarlo lo mejor posible para otras generaciones, es por eso que desde este momento se deben buscar formas de protección especiales para que vivan en un mundo lo más sano posible.

Este organismo es quien se coordina con los Gobiernos para crear proyectos y ponerlos en marcha, toman en cuenta por supuesto las necesidades que cada país tenga.

"UNICEF, responde en las emergencias protegiendo los derechos de los niños, pone a disposición de las entidades que colaboran con él sus servicios singulares de respuesta rápida para aliviar el sufrimiento de los niños y de las

²² Consultar Página Web <http://www.unicef.org>.

personas responsables de su cuidado."²³

Ha sido tanta la labor que ha realizado el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia que en "...1965 le fue otorgado el Premio Nobel de la Paz, en reconocimiento a su labor en la protección de la niñez más pobre y desamparada del planeta."²⁴

3.3.- DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

¿De dónde surge la idea de los derechos del niño?, sin duda es una respuesta que a simple vista se ve complicada, sin embargo desde nuestro punto de vista la respuesta inmediata es, desde el momento en que se considera al niño ser humano en lo individual, se consideran sus necesidades fundamentales y se toma conciencia de que debe ser protegido de forma especial.

La historia nos enseña que durante siglos las niñas estuvieron limitadas a los quehaceres domésticos, y en cuanto a los niños, se limitaban a hacer lo que su padre les indicaba.

Dentro del ámbito internacional las Naciones Unidas se dieron cuenta de las situaciones que ocurrían principalmente al fin de la Segunda Guerra Mundial, la situación de los niños abandonados, desnutridos y heridos, hizo conciencia para que se instituyera un organismo de protección de los niños; con el tiempo los países se dieron cuenta de que es necesario que en todo el mundo se respeten los derechos que tienen los niños, por lo cual resultó importante dejarlos consignados en un documento que reconociera esos derechos fundamentales, es por eso que la

²³ Informe Anual del UNICEF. 2001. UNICEF, División de Comunicaciones, Pág. 1.

²⁴ UNICEF en México. Primero la Niñez. UNICEF México, 1996. Pág. 6.

Asamblea General en su resolución 1386 (XIV), del 20 de noviembre de 1959, aprueba la Declaración de los Derechos del Niño, que en su preámbulo reafirma el compromiso que tienen las Naciones de respetar los derechos fundamentales de los seres humanos de darles la debida protección a los niños por su falta de madurez física y mental antes y después de su nacimiento. "Considerando que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño"²⁵, es como dijo la Asamblea un instrumento que exhorta a los padres y seres humanos de manera individual a que se reconozcan estos derechos y que se apliquen en la mejor medida posible de acuerdo a los diez principios que señala y son de manera textual los siguientes:

Principio 1.- El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Principio 2.- El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar

²⁵ Naciones Unidas 2002. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Ginebra, Suiza.2002.Pág. 11.

leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Principio 3.- El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Principio 4.- El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio 5.- El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Principio 6.- El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Principio 7.- El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de

responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Principio 8.- El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

Principio 9.- El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Principio 10.- El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.²⁶

Con estos principios se reconoce al niño como ser humano, lo que significa que ante los hombres, todos los niños son iguales y por lo tanto deben recibir el mismo trato independientemente de sus discapacidades físicas y psicológicas.

Tienen derecho a recibir un trato especial para lograr su desarrollo físico,

²⁶ Declaración de los Derechos del Niño. Del 20 de noviembre de 1959. ONU.1998.

mental y espiritual a que se garantice su salud, para lo cual los Estados deberán crear normas que cumplan esos fines, tienen derecho a una identidad propia, es decir a disponer de los elementos necesarios para que en el ámbito interno e internacional se les reconozca un nombre, nacionalidad y cultura determinada.

Esta declaración establece el principio universal de la familia, reconoce que el niño tiene la necesidad de crecer a lado de sus padres en un ambiente sano y apto para su desarrollo, a recibir una adecuada educación y en circunstancias especiales a ser los primeros en recibir apoyo y auxilio, a ser orientados para crecer en un ambiente sano y digno. De aquí la importancia de esta declaración pues se preocupa por el niño en todos los aspectos.

3.4.- CARTA AFRICANA DE LOS DERECHOS DEL BIENESTAR DEL NIÑO.-

Esta Carta es un ejemplo a nivel internacional, demuestra que aún entre las naciones más débiles y pobres del mundo se generan normas de protección a sus niños, que gracias a la unión y comunicación entre sus pueblos es posible la creación de un instrumento tan valioso a nivel internacional, este punto esta justificado porque como lo hemos dicho de manera reiterada es un digno ejemplo de un Continente que toma en cuenta los derechos de sus niños, los están tutelando.

Esta Carta Africana de los Derechos del Bienestar del Niño, fue dada a conocer por la Organización para la Unidad Africana, fue fundada en 1963 con el propósito de poner fin al colonialismo y de que se respetaran sus derechos como Países independientes, pone de manifiesto que los niños deben ser protegidos y que tienen los mismos derechos que los seres humanos mayores que son iguales ante todos y no se les discriminará por cuestiones de raza, religión, cultura, etc.

Esta carta tiene cuatro capítulos los cuales son:

*Capítulo I.-Los derechos y bienestar del niño.

Capítulo II.-Establecimiento y organización del comité de los derechos y bienestar del niño.

Capítulo III.-Mandato y Procedimiento del Comité.

Capítulo IV.-Disposiciones varias

El capítulo primero comprende los artículos 1° al 31, los cuales regulan básicamente la protección a la que tienen derecho los niños africanos.

El artículo 1°, indica que los Estados miembros reconocen los derechos y libertades que otorga la presente Carta y que cada Estado deberá adoptarla de acuerdo a los procedimientos legales que les señalen sus constituciones. Reconoce que esta Carta no podrá afectar las disposiciones que sean benéficas para los derechos y bienestar del niño contenidas en las leyes de los Estados Partes o en cualquier instrumento internacional y que cualquier disposición que sea contraria a lo que establece esta carta deberá de modificarse.

El artículo 2.- Da la definición de niño e indica que es el ser humano menor de 18 años.

El artículo 3, regula la no discriminación.

El artículo 4, establece que en cualquier decisión que tome cualquier persona o autoridad deberá primero tomarse en cuenta el beneficio de los niños.

El artículo 5, regula la vida y el desarrollo y los Estados Partes garantizarán el derecho a la vida y desarrollo del niño, así mismo establece que en los procedimientos por crímenes de niños no se declarará la pena de muerte.

El artículo 6, regula el derecho al nombre y la nacionalidad desde su nacimiento.

El artículo 7, regula el derecho a la libertad de expresión.

El artículo 8, regula la libertad de asociación

El artículo 9, regula la libertad de pensamiento, conciencia y religión y son los padres en primer lugar quienes tienen que velar para que se cumplan.

El artículo 10, regula la protección a la privacidad

El artículo 11, regula la educación para garantizar su desarrollo de su personalidad y orientada hacia el respeto y una vida honorable, que tienda a formar buenos ciudadanos, para lo cual los Estados Partes deberán garantizar y crear las medidas necesarias para que se alcancen estos objetivos.

El artículo 12, regula los ratos libres, recreación y actividades culturales

El artículo 13, protege a los niños impedidos, indica que los niños física y/o mentalmente impedidos gozarán de protección especial que tienda a garantizar su desarrollo.

El artículo 14, regula la salud y servicios de salud

El artículo 15, regula el trabajo infantil.

De este artículo lo más relevante, es el hecho de que los Estados deberán establecer en sus legislaciones medidas para reglamentar la edad mínima para trabajar, así como lo relativo a sus jornadas de trabajo, y por supuesto evitar que sus labores sean con el fin de explotarlos económicamente.

El artículo 16, alude a la protección contra el abuso del niño y tortura

África se preocupa por este tipo de situaciones de maltrato infantil de abuso sexual, moral y psicológico, por lo que se contempla dentro de esta Carta como un derecho prioritario de los niños.

El artículo 17, se refiere a la impartición de justicia infantil

Es importante que el niño que sea culpable de cometer un delito reciba un trato diferente al de los reos adultos, ya que el trato directo con ellos le podría impedir su libre desarrollo.

Los siguientes artículos regulan el núcleo que mueve al mundo: La Familia

El artículo 18, regula la protección de la familia

El artículo 19, regula el cuidado del padre y protección

El artículo 20, establece la responsabilidad paterna

El artículo 21, se refiere a la protección contra las prácticas sociales y culturales dañinas.

Y el más importante para este trabajo es el relativo a los Conflictos Armados, mismo que se encuentra contemplado en el artículo 22, el cual establece lo que es un Conflicto Armado.

Los Estados se comprometen a respetar y hacer respetar las normas del Derecho Internacional Humanitario aplicables en los conflictos armados que afecten particularmente a los niños.

Los Estados tomarán todas las medidas necesarias para velar porque ningún niño participe directamente en las hostilidades y, en particular, porque no se reclute a ningún niño en las fuerzas armadas.

De conformidad con el Derecho Internacional Humanitario, los Estados deben proteger a la población civil en caso de conflicto armado y tomar todas las medidas posibles para garantizar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado interno, de tensiones y de disturbios civiles.

El artículo 23, da protección a los niños refugiados

El artículo 24, regula la adopción

El artículo 25, se refiere a la separación de los padres

El artículo 26, regula la protección contra el apartheid y discriminación

El artículo 27, se refiere a la explotación sexual

El artículo 28, regula el abuso de droga

El artículo 29, regula la venta, tráfico y rapto de menores.

El artículo 30, regula a los niños de madres encarceladas

El artículo 31, regula la responsabilidad del niño

El Capítulo II comprende de los artículos 32 al 41, y se refiere a el Establecimiento y Organización del Comité de los Derechos y Bienestar del Niño.

Prácticamente es la forma de velar por esos derechos, es la organización misma de el Continente Africano, es en donde se distribuyen facultades y atribuciones y de manera breve diremos como se encuentra organizada.

En principio existe el Comité que es la instancias más importante para velar por los derechos del niño, esta integrada por 11 miembros de las más alta y reconocida calidad moral y son expertos en la materia (artículo 33), son electos por la Asamblea de Jefes de Estado, los cuales serán anotados en una lista que la Secretaría General de la Organización para la Unidad Africana elabora(artículos 34 y 36), el Comité elegirá a sus funcionarios para un periodo de dos años, siete miembros del Comité formarán el quórum, en caso de una igualdad de votos, el Presidente tendrá un voto definitivo.

Por lo que respecta al Capítulo III éste regula el Mandato y Procedimiento del Comité. Comprendido en los artículos 42 al 45. Los cuales se refieren a que el Comité deberá promover los derechos de los niños y buscar las medidas necesarias para que sean respetados, llevar a cabo la elaboración de normas de protección,

interpretarlas, vigilar su cumplimiento, recibir comunicaciones o propuestas, etc.

Y por último tenemos el capítulo IV que contiene las Disposiciones varias, relativas a las fuentes de inspiración de esta Carta, la cual se basa en el Derecho Humanitario Internacional, en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, la Convención Internacional en los Derechos del Niño, y otros instrumentos adoptados por los Naciones Unidas y por Países Africanos en el campo de derechos humanos. y de los valores africanos. Contiene disposiciones relativas a la Firma, Ratificación o Adhesión la cuál queda abierta a la firma de todos los Miembros, Estados de la Organización de Unidad de Africana. sujeto a ratificación o adhesión por Miembros Estados de la Organización de Unidad Africana, los instrumentos de ratificación o adhesión a la Carta se depositarán en la Secretaria General de la Organización de la Unidad Africana. ²⁷

Lo más importante de esta Carta Africana y por eso la relevancia que tiene es que es el primer documento que establece los 18 años para el reclutamiento y participación de las personas en conflictos armados.

3.5.- PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS EN CONFLICTOS ARMADOS.

Unos 300.000 niños de todo el mundo son partícipes de los conflictos armados, en calidad de sirvientes, esclavos, soldados o se les prostituye.

La importante labor que tiene a su cargo la Organización de las Naciones

²⁷ cfr. Organisation of African Unity. African Charter on the Rights and Welfare of the Child. OAU Doc. CAB/LEG/24.9/49 (1990).

Unidas, especialmente en la Asamblea General, se realiza con el propósito de mejorar las condiciones de millones de niños en el mundo, para el caso que nos ocupa, el de los niños en situación de conflictos armados; ante la necesidad de crear una reglamentación adecuada que sea ratificada en cumplimiento del carácter humanitario que tiene en la Organización de Naciones Unidas.

Fué necesario que en todo el mundo se estudiara y se realizarán investigaciones en cada uno de los países que tienen conflictos armados actuales para detectar los problemas principales a los que se enfrentaban los niños durante los conflictos armados, así la labor se inició hace más de 10 años, en donde la ex Ministra de educación de Mozambique, fue designada por el Secretario General de las Naciones Unidas para analizar como las hostilidades afectan a los niños y buscar así probables soluciones; después de arduas investigaciones y de estar en contacto directo con los niños en los conflictos armados, se llegó a la conclusión de que es necesario que se protejan de manera inmediata de lo contrario se acabaría el mundo feliz, propósito del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización de las Naciones Unidas en todo el mundo.

Con el análisis de las estadísticas e investigaciones del grupo de trabajo de la Sra. Machel, se empezó a crear, poco a poco, el proyecto de lo que sería el documento más importante para la protección de los niños en conflictos armados, lo más destacado de éste documento es la necesidad de aumentar la edad de reclutamiento de los niños a los 18 años, por lo que se toma en cuenta que "...la Comunidad Internacional tiene en sus manos crear los pasos para la disminución y total eliminación del uso de niños como soldados y prohibir su participación en las

hostilidades".²⁸

Es en la Ciudad de Ginebra Suiza, del 10 al 21 de enero de 2000, en el quincuagésimo cuarto período de sesiones, Olara A. Otunnu, Representante Especial del Secretario General de la ONU, para los niños en conflictos armados, declaró la importancia que tiene el aumentar a la edad de 18 años el reclutamiento de los niños, en las filas armadas; expresó su reconocimiento a la Comisión de Derechos Humanos por haber concluido el texto del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, y agradeció a las Naciones el establecer las reglas internacionales a las que los Estados deberán someterse para el beneficio de sus niños, con lo que surge al ámbito internacional el texto conocido con el nombre de Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño, relativo a la Participación de los niños en Conflictos Armados .

Este Protocolo fue aprobado el 25 de mayo de 2000, hasta la fecha ha sido firmado por 96 países. Un total de 15 países lo han ratificado. Estos países son Canadá, Bangladesh, Sri Lanka, Andorra, Panamá, Islandia, Vietnam, la República Democrática del Congo, Nueva Zelanda, Mónaco, Kenya, República Checa, Rumania, así como la Santa Sede; como un dato informativo México aprueba el mismo el día 11 de abril de 2002.

Los Estados Partes que aprueben el Protocolo tienen la obligación de informar al Comité de los Derechos del Niño a que edad permiten sus fuerzas nacionales el reclutamiento voluntario, así como las medidas que toman para evitar que niños menores de 18 años sean reclutados en sus filas para participar en los conflictos

²⁸ Press Release HR/4454, ONU, 10 January 2000.

armados; los Estados que aprueben el Protocolo, deberán ratificarla sin ningún tipo de reservas.

Este protocolo esta integrado por 13 artículos los cuales serán objeto de estudio en el capítulo siguiente.

3.6.- UNA CARTA DE REFLEXIÓN.

En todo el mundo la protección de los infantes resulta prioritaria, sin embargo no siempre se crean los instrumentos internacionales con carácter obligatorio para que sus intenciones no queden en sueños imposibles de alcanzar.

Aquí es donde encontramos dos cartas que se preocupan por los niños e indican una serie de cuidados para ellos, son de tipo reflexivo, dado que en la actualidad poco se ocupan los padres de brindarles el cariño y atención que requieren, sin embargo, más que un instrumento de carácter obligatorio una recomendación a las madres, un deseo plasmado en documentos que ponen a pensar acerca de los cuidados que se les deben dar a los niños.

3.6.1.- DECÁLOGO EN DEFENSA DEL NIÑO (PERÚ).

El Consejo Nacional de Menores del Perú elaboró y publicó en 1967 el siguiente Decálogo en Defensa del Niño,

- *1.- Amarás a tu hijo con todo tu corazón, con toda tu alma, con todas tus fuerzas, pero sabiamente, con todo tu cerebro.
- 2.- Verás en tu hijo a un ser y no a una cosa de tu pertenencia.
- 3.- No habrás de exigirle amor ni respeto. Eso tratarás de ganarlo.
- 4.- Cada vez que sus actos te hagan perder la paciencia, trata de traer a tu memoria los tuyos propios cuando tenías su edad.

- 5.- Recuerda también que tu propio ejemplo será más elocuente que el mejor de tus proverbios moralizadores.
- 6.- Recuerda que tu hijo ve en ti un ser superior. No lo desilusiones.
- 7.- Serás en el camino de su vida una señal que impedirá que tome rumbos equivocados y de los cuales difícilmente se retorna.
- 8.- Le enseñarás a admirar las cosas bellas, a practicar la bondad y la amistad y a amar la verdad.
- 9.- Brindarás atención a sus problemas cuando él considere que puedes ayudar a solucionarlos.
- 10.- Harás de tu casa un verdadero hogar, un cielo de felicidad para ti mismo, para tus hijos, para tus amigos y para los amigos de tus hijos.²⁹

Es también emocionante y emotivo saber que México también cuenta con un decálogo en defensa de los niños desde el año de 1986. El Periódico de las Señoras se encargó de definir los deberes que debía cumplir una madre hacia sus hijos en el siguiente Decálogo:

† Criarás a tu hijo con la leche de tus pechos, y a no ser posible, vigilarás atentamente su alimentación.

† No le destetarás hasta que tenga dientes, señal de que puede digerir, y aún así no le darás alimentos fuertes.

† No usarás más medicamentos que los que el médico te ordene, repasando toda instrucción de comadre.

† Tendrás siempre limpio a tu hijo como lo manda la madre ciencia, no abrumándolo con ropas, ni desnudándolo imprudentemente.

²⁹ Decálogo en Defensa del Niño, Consejo Nacional de Menores de Perú. 1986. Perú. Pág. 60.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- † No le obligarás a dormir en vano, ni le alimentarás en cada momento.
- † Le darás diariamente un baño de aire puro, y a ser posible, de agua fresca.
- † No permitirás que escuche ruidos desagradables, no lo expongas a focos de luz muy fuertes, ni le acostumbres a seguir sus caprichos.
- † Le vacunarás sin pretexto alguno.
- † No obligarás a tu hijo a hacer esfuerzos materiales ni intelectuales que no estén relacionados con sus condiciones físicas o mentales.
- † Le acostumbrarás a vivir las penalidades de la vida, a creer en algo y a practicar el lema de :si quieres ser amado, ama."³⁰

Es obvio que las ideas son propias de la época en la que se desarrolló y se dio este decálogo, son importantes porque se basan en el cuidado de los niños, desde nuestro punto de vista de 0 a 7 años de edad.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

³⁰ Véase en Los Niños Villistas Una Mirada de la Historia de la Infancia en México, 1900-1920, en donde las autoras Beatriz Alcuberre y Tania Carreño hacen mención de este Decálogo de la Madre. En el periódico de las señoras, 1896, Pág. 14.

CAPÍTULO IV.- ESTUDIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y SU PARTICIPACIÓN EN CONFLICTOS ARMADOS

CAPÍTULO IV.- ESTUDIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y SU PARTICIPACIÓN EN CONFLICTOS ARMADOS.

“La infancia sólo será víctima de la guerra si no existe la voluntad de prevenirla. La experiencia acumulada en decenas de conflictos confirma que se han adoptado y pueden adoptarse medidas extraordinarias para proteger y atender a los niños”.
Estado Mundial de la Infancia UNICEF, 1996.

4.1.- CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

Es el documento internacional más importante que existe, desde nuestro punto de vista, a nivel internacional, ya que como lo señalaremos más adelante se ratificó por la mayoría de los Estados.

Una definición de lo que es una convención es la siguiente:

“Convención, asamblea de los representantes de un País que asume todos los poderes que conciernen a una Nación en un orden constitucional o reunión de un grupo de delegados que aspiran a resolver conflictos propios o que afecten a la comunidad para resolver sus asuntos.”¹

Por lo que Convención, es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional Público, ya conste en un documento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular, tal y como lo define la Convención de Viena de 1969.

La Convención comprende los derechos civiles, sociales, culturales y políticos de los niños, que se reconocen por toda la Comunidad Internacional, “...la Convención tiende a promocionar y proteger los derechos de un niño normal que vive en condiciones normales. No obstante, también prevé la necesidad de proteger

¹ Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2002. © 1993-2001 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

especialmente los derechos de aquellos niños que viven en condiciones particularmente difíciles.²

La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, pronto se convirtió en el único documento que se encargó de establecer los derechos que tienen los niños en su carácter de seres humanos.

Esta Convención tiene sus antecedentes en la Declaración de los Derechos del niño ya expuesta en el capítulo anterior.

El preámbulo de la Convención hace mención de los principios fundamentales de las Naciones Unidas y las disposiciones precisas de algunos tratados y declaraciones relativos a los derechos del hombre; "...reafirma las necesidades de proporcionar a los niños cuidado y asistencia especiales en razón de su vulnerabilidad; subraya de manera especial la responsabilidad primordial de la familia por lo que respecta a la protección y la asistencia, la necesidad de una protección jurídica y no jurídica del niño, antes y después del nacimiento, la importancia del respeto de los valores culturales de la comunidad del niño y el papel crucial de la cooperación internacional para que los derechos del niño se hagan realidad"³

La infancia debe ser plena, llena de alegría, felicidad, sin preocupaciones, sólo debe basarse en juegos y enseñanzas para que cuando se crezca se tenga la certeza de que la niñez es la etapa más inocente y buena de la vida.

La Convención esta dividida en tres partes, de las cuales la primera regula

² Adam Lapotka. La Convención Internacional de los Derechos del Niño. Op. Cit. Pág. 36

³ Organización de las Naciones Unidas. Declaración de los Derechos del Niño del 20 de Noviembre de 1959. Resumen no oficial de las disposiciones principales. 1998. Pág. 2.

los derechos fundamentales que tienen los niños, la segunda se refiere a la Convención y su aplicación y la tercera referente a la ratificación de la misma.

La Convención sobre los Derechos de los Niños, define a éstos como: "Todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de otra ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad" (Art.1°).⁴

Cuando la Convención define a los niños da la edad de 18 años, esto es porque en la mayoría de los países las legislaciones así lo han determinado, los psicólogos consideran que es la edad en que el niño alcanza la madurez intelectual para autodeterminarse, tiene la capacidad total de decisión y es apto desde el punto de vista emocional para establecer relaciones sentimentales y físicas, con la conciencia de lo que realiza y distingue entre lo bueno y lo malo.

Se establece también la posibilidad de que alcance antes de los 18 años, la mayoría de edad, esto es porque físicamente se encuentra apto para crear y dar vida a otro ser humano sin embargo, esto no se aplica en el tema de la guerra.

Por lo que respecta al artículo 2°.- Se establece el principio de la no discriminación, donde los Estados Partes respetarán los derechos de todos los niños independientemente de su cultura, religión, ideologías, raza, color, etc.

Este principio fue creado con la intención de acabar con los odios entre los niños, esto es porque al término de una guerra los niños adquieren cierto odio hacia los niños de la nación contraria y lo anterior se da básicamente por los medios de comunicación.

Cuantas veces no se ve en la televisión niños de color oscuro, comparados con los niños nórdicos o blancos, y en la vida real, cuantos niños no son objeto de

⁴ Convención sobre los Derechos de los Niños del 20 de noviembre de 1989. ONU. Art. 1°.

burlas o de rechazo en sus propios salones de clases, es importante por lo tanto, que los niños de corta edad conozcan y acepten que todos son iguales, tal vez es la falta de educación de sus padres, pues si en el seno familiar se ven rechazos de los padres hacia otros niños, los niños rechazarán también y crecerán con la idea de ser superiores a los demás niños de su edad, no obstante lo anterior el espíritu para el cual fue creado este segundo artículo alude a la intención de la comunidad internacional de proteger a las generaciones presentes y futuras, y garantizarles una vida digna y feliz.

El artículo 3º.- Se refiere al interés superior del niño, que necesita una protección especial tanto en el ámbito interno como en el ámbito internacional. Las normas que se adopten deberán ser benéficas para los niños. Cuando los niños son separados de uno de sus padres a consecuencia del divorcio o separación de sus progenitores, las legislaciones internas buscan protegerlo.

Para el tema que nos ocupa, es importante señalar que en casos de conflictos armados los Estados adoptan medidas de protección para los niños, es decir, siempre serán los primeros en recibir atención y cuidado antes que los adultos, son los que deben recibir alimentos y medicamentos cuando se requieran y sobre todo, lo importante es saber que hay gente que daría su vida por salvar la de un niño.

El artículo 4º.- Se refiere a la adopción de todas las medidas posibles de los Estados de hacer que se respeten los derechos de la presente Convención, en nuestro país afortunadamente no se han presentado situaciones de conflictos armados internacionales, sin embargo cuando se presentan situaciones que afectan una comunidad, se procura que sean los niños quienes reciban la atención primero

que nadie, para eso existen organizaciones como la Cruz Roja Mexicana, el Ejército Mexicano y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México, quienes observarán que los niños reciban el trato justo, sean rescatados o atendidos en situaciones de emergencia. Conmueve a todos la noticia de la pérdida de vidas infantiles, sin embargo no siempre se pueden salvar las vidas de los niños porque las situaciones se presentan sin avisar y no siempre se está listo para afrontar este tipo de emergencias, por lo que el personal capacitado para ello tarda horas incluso días en llegar a los lugares de emergencia y prestar el auxilio necesario.

Por lo que respecta al artículo 5°.- Se refiere a la responsabilidad de los padres o las personas que tienen a su cuidado un menor y se les orienta para que ejerzan en la medida de sus capacidades los derechos de la presente Convención.

El artículo 6°.- Es el principio intrínseco de todos los seres humanos, de tener derecho a la vida y a su supervivencia, aún cuando en tiempos de guerra se sabe que este principio se olvida, pues destruyen a las personas sin compasión y se justifican con la legítima defensa, sin embargo los Estados lejos de proteger la vida pelean por cuestiones políticas o de otra índole, y lastiman a la humanidad entera por la destrucción que causan con la guerra.

El artículo 7° y 8°.- Se refieren a la identidad del niño, quien tiene derecho a una nacionalidad y a un nombre, desde su nacimiento el Estado reconoce y otorga la nacionalidad que es entendida como el vínculo jurídico que tiene una persona con el Estado y por el cual se generan derechos y obligaciones recíprocos. Por lo que se refiere al nombre, este es el conjunto de palabras que sirven para identificar a las personas.

El derecho que tienen, para el caso de que lleguen a perder su identidad, el

Estado debe establecer los mecanismos para su recuperación.

El artículo 9°.- Se relaciona con lo que señalamos en el artículo 2° que se refiere al bienestar del niño, ya que este artículo señala que los niños no deben ser separados de sus padres, excepto cuando las autoridades, mediante métodos establecidos, así lo justifiquen, de igual forma establece el derecho de los niños de mantener contacto con la persona de la cual fue separada, y tanto el niño como la persona que esté bajo su custodia tienen derecho a saber el paradero de un padre ausente, siempre que dicha información no resulte en perjuicio del niño.

Artículo 10°.- Se refiere al derecho que tienen los niños de entrar y salir de un país para reunirse con su o sus padres que se encuentren en el extranjero, con el propósito de reestablecer los vínculos familiares y en el caso de que uno de los padres o ambos residan en el extranjero, tiene derecho a mantener contacto con ellos. La importancia de este artículo, radica en la intención de mantener unida la familia, ya que como lo indicamos, es el núcleo de unión y buen desarrollo de los niños.

Artículo 11°.- Alude a la prohibición de traslados y detenciones ilícitos de los niños, es decir no pueden ser sustraídos del país sin el consentimiento de las personas que cuentan con esa facultad.

Artículo 12°.- Se refiere al derecho de expresión de los niños. Hoy en día sus opiniones son muy valiosas ya que en la Cumbre Mundial a favor de los niños que se celebró en mayo del año 2002, los niños tuvieron un lugar privilegiado, por primera vez en la historia fueron escuchados a nivel internacional sobre los problemas y lo que realmente les inquieta a su edad, fueron niños de todo el mundo con una capacidad extraordinaria para comunicar las ideas y sus preocupaciones.

durante esta cumbre mundial se hizo escuchar las voces de los niños, fue la primera vez que participaron en un evento tan importante que versó sobre su propia vida.

Artículo 13°.- Alude a la libertad de expresión e información, en cuanto a la información, sin embargo, debemos indicar que no debe ser toda información, si no la información que este de acuerdo a su edad y conocimientos, dado que por su ingenuidad suelen interpretar la información de manera diferente, siempre es recomendable que cuando un niño reciba la información se encuentre un adulto con él para orientarlo y lo ayude para que el niño entienda lo que se le informa.

Artículo 14°.-Libertad de pensamiento, conciencia y religión, consideramos que este es el derecho que los niños más ejercen, puesto que nace en su interior y no siempre lo expresan puesto que lo consideran como un secreto personal, tratándose del pensamiento y conciencia, en cuanto a la religión, sin embargo consideramos que siguen la de sus padres, pues son ellos quienes en un principio deciden llevar a sus hijos a practicar la religión de la cual ellos son seguidores.

Artículo 15°.- Libertad de asociación y de reunión pacífica, esta se practica cuando los niños juegan en el parque o en la escuela, diario se ejerce este derecho pues el ser humano es sociable y no puede aislarse.

Artículo 16°.- Se refiere a la vida privada y la reputación, misma que nuestra legislación contempla en la Constitución Política en su artículo 8°, como un derecho que tenemos todos los mexicanos y que debe respetarse.

Artículo 17°.-Derecho de acceso a la información que tenga por objeto el bienestar social, espiritual, moral y de salud física y mental, para ello es importante que los Estados difundan entre los medios de comunicación información y material de tipo didáctico.

Artículo 18°.- Más que un derecho es una obligación de los padres, vigilar el crecimiento y cuidar de sus hijos y por supuesto los Estados deben proporcionar la asistencia necesaria para el desempeño de las funciones de los padres.

Artículo 19°.- Protección contra los malos tratos, que reciba de las personas que tengan al niño bajo su custodia y cuando hayan sido objeto de maltrato deberá el Estado crear medidas de protección para su reestablecimiento, sin embargo este artículo en cuestiones de guerra no siempre se respeta, dado que cuando los niños son soldados y reclutados los someten a maltrato de toda clase para que luchen aún en contra de su voluntad, así son sujetos de innumerables maltratos y la violencia los vuelve temerosos, más que agresivos. En México, sin embargo existe la Ley sobre la violencia intra familiar, la cual cumple con el principio que declara éste artículo de la Convención.

Artículo 20°.- Alude a la protección de los niños sin padres o huérfanos, lo que se busca es que crezcan en un ambiente familiar, son tantos los niños huérfanos que han vivido en las calles que es difícil adaptarlos a un medio que no conocen o ya olvidaron, incluso a muchos de ellos se les hace aburrido y cursi la idea de vivir en un seno familiar.

Artículo 21°.- Se refiere a la adopción que en el caso del artículo anterior sería la medida más viable para el crecimiento en un ambiente familiar.

Artículo 22°.- Niños refugiados, definidos en el capítulo 2 del presente trabajo de investigación, deben en el país que adquieran dicho carácter, ser tratados humanitariamente y protegidos como si se tratara de nacionales, hasta en tanto no se consiga la información de sus familiares para incorporarlos nuevamente a su familia, por lo que los Estados que reciban refugiados deben cooperar con las

Naciones Unidas para lograr que se identifique a las familias que pertenecen, en caso de no ser posible, el niño deberá ser protegido, ya que no son una amenaza como lo dice el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, más bien son ellos quienes se sienten amenazados y por eso huyen de su país y buscan la protección en otro Estado. Una vez que el conflicto termina lo importante es buscar la manera de repatriarlos, con la garantía de su seguridad personal y un nivel de vida adecuado.

Artículo 23.- Derechos de los niños impedidos

Se refiere a los niños que están imposibilitados física o mentalmente, este artículo está muy relacionado con el artículo 2 de la Convención que regula la igualdad de los niños, también menciona que los niños y sus padres recibirán la asistencia necesaria para su pleno desarrollo y en la medida de lo posible será gratuita, bueno hay que reconocer la buena intención de este artículo.

Artículo 24°.-Derecho a la salud, está ligado al anterior artículo es difícil pensar que alguna clínica regale el medicamento, sin embargo este artículo se ha intentado llevar al pie de la letra por la Cruz Roja Internacional (CRIT por sus siglas), pues cuando las situaciones difíciles la institución apoya en la medida de sus recursos y hace frente a situaciones de emergencia.

Artículo 25°.- Derecho a un examen periódico para la atención de su salud, física o mental, se refiere básicamente a la historia clínica de los niños, para que cuando el niño se enferme sus padres sepan que le pasó. En tiempos de guerra consideramos que ha de ser muy difícil realizar un examen periódico de la salud del niño, más bien cuando se hacen se realizan a nivel general y no dudamos que las personas que los aplican, de tantos niños que son deben cansarse y olvidar algunos

detalles, sin embargo es bueno que se consideren estos exámenes para prevenir posibles enfermedades que se presentan en la guerra como lepra, diarreas, escabiosis, parasitosis, gangrena, sarna, pediculosis, tña y entre los niños la principal enfermedad es la desnutrición y como consecuencia una disminución de las defensas inmunológicas por lo que se pueden presentar enfermedades graves tales como la tuberculosis, hepatitis y en algunos casos enfermedades de transmisión sexual como el SIDA.

Artículo 26°.-Seguridad Social, se relaciona con el artículo anterior, y en este artículo ya se toman en cuenta las condiciones y recursos del niño, es decir que se cobra por este derecho.

Artículo 27°.- Nivel de vida, adecuado para los niños, sin embargo en la guerra que nivel se les puede ofrecer, si no es la inseguridad, el miedo, los maltratos y traumas que sufren como consecuencia de la misma. No es posible que el nivel de vida de los niños en las hostilidades sea tan triste, casi tan imposible de resarcir, aún cuando las Naciones traten de proporcionar las condiciones para dar efectividad a éste derecho.

Artículo 28°.- Derecho a la Educación, consideramos que es el derecho más importante y valioso que tienen los niños, además de ser una excelente inversión a largo plazo, pues es sabido que un niño educado es un niño respetado, por eso este artículo debe ser aplicado, entre todas las Naciones del mundo, lo cual generará a futuro una posible disminución de guerras y por lo tanto un mejor mundo para los niños, pues la educación suele resolver los conflictos mediante medios no violentos como es el caso de la guerra y se establecerán medidas adecuadas para las reincidencias.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Artículo 29°.- Señala como debe estar encaminada la educación, y en efecto debe ser dirigida a desarrollar su personalidad, sus aptitudes y sus capacidades físicas y mentales, inculcarles el respeto de los derechos humanos, el saber que son seres vivos con derechos que deben respetar en principio, ellos mismos y a los demás, enseñarlo a ser responsable para con la vida de los demás como para el ambiente que le rodea.

Artículo 30°.- Niños indígenas. Están incluidos desde nuestro punto de vista en los artículos 1°, 2° y 8° de la Convención.

Artículo 31°.- Derecho al descanso y al esparcimiento.

Lamentablemente en la guerra lo que menos se tiene es tiempo para descansar y divertirse, puesto que siempre deben estar alertas de los ataques militares o de otra índole.

Artículo 32°.- Más que un derecho es un medio de protección contra la explotación económica, o el trabajo de menores, que como lo indicamos en capítulos anteriores debe buscar armonizar el desarrollo físico y mental del niño, siempre que sea a una edad adecuada y que no perjudique su desarrollo, por lo que el trabajo de los menores en guerra no debe permitirse por ningún medio, ni bajo ninguna justificación.

Artículo 33°.- Protección contra el uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Cuando un niño es llevado a la guerra a la fuerza la mayoría de las veces, se tiene que hacer uso de estas sustancias para mitigar su sufrimiento y crearles la tonta idea de ser superiores e invencibles, lo único que se hace es perjudicarlos y envolverlos en el círculo vicioso de la droga, lo que provoca que actúen sin

conocimiento de lo que hacen.

Los artículos 34°, 35° y 36°.- Establecen la protección contra la explotación sexual, contra el secuestro, venta o trata de niños y contra las otras formas de explotación.

Esto es lo que pasa en la guerra y es difícil detenerlo puesto que las reglas internacionales son pasadas por alto e impiden la mayoría de las veces que sean aplicadas de acuerdo a lo establecido en las mismas.

Artículo 37°.- Prohíbe la tortura y la pena capital, es decir la pena de muerte, en caso de delitos cometidos por niños, éstos recibirán un trato humanitario, deberán ser separados de los adultos y por supuesto a tener contacto con su familia.

Artículo 38°.- Conflictos Armados, este es el tema principal del presente trabajo por lo que su estudio es fundamental paso por paso, de manera textual la Convención señala que : "Los Estados partes se comprometen a respetar y velar porque se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño."⁵

El Derecho Humanitario.- es el conjunto de normas jurídicas internacionales tendientes a proteger a la persona humana como tal.

El Derecho Humanitario da una protección especial a los niños en conflictos armados, por lo que se benefician de las siguientes disposiciones internacionales, como son la "...protección general estipulada a favor de las personas civiles que no participan en las hostilidades"⁶, (Convenio de Ginebra relativo a la Protección de

⁵ Convención sobre los Derechos de los Niños del 20 de noviembre de 1989. Op. Cit. Art. 38.

⁶ Consultar página Web. <http://www.Gva.Circ.org>.

las Personas Civiles) ;por lo que se busca que con estas normas los niños salgan lo menos perjudicados posibles.

Así tenemos que los Protocolos adicionales de 1977, son los primeros en abordar cuestiones relativas a la participación ya sea directa o indirecta de los niños, en ellos se establece que se prohíbe que los niños menores de 15 años que se recluten participen en las hostilidades.

Además de ellos cuentan con el estatuto de combatientes, y se benefician en caso de captura, del Estatuto de Prisioneros de Guerra.

Por su parte el Estatuto de la Corte Penal Internacional, que fue aprobado en Roma en 1998, incluye una lista de crímenes de guerra que son considerados competencia de la Corte, como un ejemplo de crímenes de guerra, tenemos el relativo al reclutamiento de los niños en las fuerzas armadas nacionales para el caso de conflicto armado internacional (artículo 8 (2) b) XXVI), en donde la Corte tendrá competencia porque el Estado no puede llevar un juicio por crímenes de guerra, pues no cuenta con las disposiciones adecuadas o porque se niega a hacerlo.

El IV Convenio de Ginebra, Relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra de 1949, establece la garantía que deberán prestar los Estados partes de ese Convenio de designar una zona segura para los heridos, enfermos de guerra y los niños menores de 15 años (artículo 14), se hará en la mejor medida posible la evacuación de los niños (artículo 17), y para garantizar que los menores de 15 años que hayan quedado huérfanos o que estén separados de su familia, a causa de la guerra, no queden abandonados, y se les procure, en todas las circunstancias, manutención, la práctica de su religión educación.

Harán todo lo posible por tomar las oportunas medidas para que todos los niños menores de 12 años puedan ser identificados mediante una placa de identidad o por otro medio (artículo 24).

Para continuar con instrumentos internacionales de protección de menores tenemos el Título III.-Del Estatuto y Trato de las Personas Protegidas; el artículo 50, señala que la potencia ocupante facilitará el buen funcionamiento de los establecimientos dedicados a la asistencia y a la educación de los niños, para facilitar su identificación, su manutención y su educación, si es posible por personas de su nacionalidad, idioma y religión, además no podrán alistarlos en formaciones u organizaciones dependientes.

Por su parte la Carta Africana de los Derechos y del Bienestar del Niño, en su artículo 22 menciona el respeto por las normas de Derecho Internacional Humanitario, así mismo, el Estatuto del Tribunal Penal para la Ex-Yugoslavia, de 1993, define lo que es el Crimen de Guerra llamado Genocidio.

En su artículo 2, de dicho Estatuto se entenderá, en particular, por genocidio el traslado por la fuerza de niños de un grupo nacional, étnico, racial o religioso con la intención de destruir, total o parcialmente, a ese grupo como tal.

En el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998, se entiende por crímenes de guerra.- reclutar o alistar a niños menores de 15 años en las fuerzas armadas o en grupos armados o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades, ya sea en conflictos armados internacionales como no internacionales. (artículo 8).

En el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil de 1999 (Organización Internacional del Trabajo, n° 182)

Los artículos 1° y 3° se refieren al reclutamiento forzoso, donde los Estados deberán adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia, en particular, el reclutamiento forzoso y obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados.

Continuamos con el artículo 38 de la Convención que en su segundo punto señala que; "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.

Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad"⁷.

Este artículo tiene que ver con lo que señalamos de la edad adecuada para los niños, la edad en donde sus aptitudes físicas y morales se encuentran plenamente desarrolladas es cuando el niño distingue perfectamente el bien del mal.

"De conformidad con las obligaciones dimanadas del Derecho Internacional Humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado"⁸.

Artículo 39°.- Derecho a la recuperación y a la reintegración social, esta es la

⁷ <http://www.gva.circ.org/convencciónsobrederechosniños/>

⁸ Convención sobre los Derechos de los Niños del 20 de noviembre de 1989. Op. Cit. Art. 38.

medida que los Estados Partes adoptan tras los acontecimientos de conflictos armados y tortura, sin embargo no dice como debe hacerse.

Artículo 40°.- Administración de la Justicia de Menores, el niño que cometa una infracción tiene derecho a que se le respeten sus derechos fundamentales, por lo cual debe tener un procedimiento adecuado y equitativo, asistirse de personas capacitadas para su defensa y siempre en la medida de lo posible se evitará que sea privado de su libertad.

Artículo 41°.- Respeto de otras normas más favorables; es decir que si un Estado cuenta con normas más benéficas de protección de los derechos de los niños la Convención no irá en contra de las mismas.

Los siguientes artículos forman ya lo que se considera la segunda parte de la Convención y se refieren a la aplicación de la Convención y a la entrada en vigor de la misma.

Artículo 42°.- Establece la obligación de dar a conocer los derechos de la presente Convención por medios adecuados y eficaces a los niños y a los adultos.

En México hace falta una mejor difusión de la Convención, puesto que debería inculcarse de una manera divertida a los niños y consideramos que la mejor manera de hacerlo es a través del juego.

Artículo 43°.- Se establece el Comité de los Derechos del Niño, para examinar los avances que se tengan en cuanto a cumplimiento de la misma, integrado por 10 expertos, electos por los Estados Partes, en votación secreta (cada Estado puede elegir una persona entre sus nacionales), la elección se hará cada dos años. El Secretario General de las Naciones Unidas enviará una carta a los Estados Partes, invitándolos a que presenten a sus candidatos en un plazo de 2

meses, se eligen en la reunión que convoca el Secretario General en la sede de las Naciones Unidas, dos tercios de los Estados Partes constituyen el quórum, quien obtenga el mayor número de votos y la mayoría absoluta formará parte del Comité, duran en su cargo 4 años, pueden ser reelectos, el mandato de 5 de los miembros electos en la primera elección expirará al cabo de dos años, así mismo si el candidato fallece o renuncia, el Estado que lo propuso podrá elegir de entre sus nacionales al que lo sustituirá, a reserva de la aprobación del Comité, el cual tiene su propio reglamento , se reúne normalmente todos los años.

Artículo 44°.- Se refiere al informe que los Estados Partes deben rendir al Comité sobre las medidas que adopten para hacer valer los derechos de la presente Convención vía Secretario General, en donde se indiquen las dificultades a las que se enfrentaron para hacerlos valer, dentro de los primeros 2 años en que haya entrado en vigor al Convención en su país, y después cada 5 años.

El Comité presenta cada dos años un informe a la Asamblea General vía Consejo Económico y Social.

Artículo 45°.- Métodos de trabajo del Comité; para el mejor desempeño de sus funciones el Comité se apoya de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG), y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y demás organismos de la ONU, tienen derecho a participar en los exámenes de aplicación de aquellas disposiciones de la Convención comprendidas en el ámbito de su mandato y pueden asesorar al Comité sobre la aplicación de la misma, de igual forma reciben los informes de los Estados Partes que soliciten asesoramiento o asistencia técnica.

El Comité podrá recomendar a la Asamblea General pedir al Secretario

General que efectuó en su nombre estudios acerca de los derechos del niño, como fué el caso de las investigaciones solicitadas para la elaboración del Protocolo Facultativo de los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados.

Parte III.- artículo 46.- La Convención está abierta a los países que quieran firmarla.

Se encuentra sujeta a ratificación y adhesión, que serán depositados en poder del Secretario General de la Organización de Naciones Unidas. (Art.47y 48). Y entrará en vigor a los 30 días después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión al Secretario General de la Organización, así mismo para los Estados que se adhieran o la ratifiquen después de haber depositado el vigésimo instrumento de ratificación entrará en vigor a los 30 días después del depósito que haya realizado ese Estado.

Se podrán proponer enmiendas, las cuales se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, quien comunicará la propuesta de enmienda a los Estados Partes, y les solicita se le notifique si se Convoca a una conferencia de Estados, para someterla a votación.

Si pasados 4 meses un tercio de los Estados partes están de acuerdo con realizar la conferencia, entonces se lleva a cabo con anuencia de las Naciones Unidas.

Si se adopta por la mayoría de los Estados entonces el Secretario General la somete a la Asamblea General para su aprobación, lo que significa que si una decisión es aceptada por la mayoría de los Estados Partes de la Convención aún queda el obstáculo de la aprobación por parte de la Asamblea.

Una vez que entre en vigor se vuelve obligatoria.

Artículo 51°.- Se refiere a las reservas de la Convención que deben ser comunicadas al Secretario General, por los Estados que se adhieran o la ratifiquen y por supuesto no se aceptarán aquéllas que sean incompatibles con el objeto de la Convención, de igual forma se pueden retirar en cualquier momento los Estados Partes mediante la denuncia de la Convención que debe enviarse al Secretario General de las Naciones Unidas, la misma surte efectos un año después de que haya sido recibida por el Secretario General; por lo que la Depositaria de la Convención es la Secretaría General de las Naciones Unidas (Art. 53).

Artículo 54°.- "El original de la Convención en chino, árabe, español, francés, inglés y ruso serán depositados en poder del Secretario General de la ONU, debidamente firmados por las personas autorizadas por los Estados partes."⁹

4.2.- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño y su Participación en Conflictos Armados.

Un protocolo desde nuestro punto de vista es lo que a nivel nacional se considera el reglamento de alguna disposición constitucional, así en México si nos basamos en la teoría Kelseniana; existe para el artículo 123 Constitucional; la Ley Federal del Trabajo; lo mismo sucede a nivel internacional en donde la supremacía la tendría la Convención sobre los derechos de los niños y su reglamentación específica del Artículo 38 sería el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño y su Participación en Conflictos armados.

Este Protocolo, surge por la necesidad de establecer los lineamientos jurídico

⁹ Convención sobre los Derechos de los Niños del 20 de noviembre de 1989. Op. Cit. Art. 54.

internacionales sobre los cuales los países que lo reconozcan deben aplicar en cuanto se presente un conflicto de carácter interno o internacional. El Protocolo esta basado en estudios que solicitó el Comité sobre los Derechos de los Niños al Secretario General de las Naciones Unidas, así Kofi A. Annan confió el estudio a la ex Ministra de Mozambique Graca Machel experta en derechos del niño para que con un equipo de especialistas realizara las labores de investigación para posteriormente recabar las posibles soluciones en un documento Internacional.

Dentro de los puntos importantes y destacables de este documento, se encuentra el relativo a la prohibición de utilizar a niños y niñas como soldados, el prohibir a los Estados el reclutamiento obligatorio, de niños menores de 18 años, a sus fuerzas armadas.

"Con respecto al reclutamiento voluntario por parte de los gobiernos, el tratado aumenta la edad mínima a por lo menos 16 años e incluye provisiones específicas para asegurar que el reclutamiento no se hace por la fuerza. Entre ellas se encuentra la prueba de edad y el consentimiento tanto del voluntario como de sus progenitores."¹⁰

"Este nuevo tratado es una victoria para los niños y las niñas que han sido abandonados, que han sufrido maltratos y han sido explotados sexualmente por las fracciones en guerra durante muchos decenios".¹¹

En el Preámbulo del Protocolo, los Estados Partes, reconocen los esfuerzos para proteger y promover los derechos plasmados en la Convención; que reafirman los derechos del niño dan protección especial, y condenan el hecho de que en

¹⁰ Consultar página Web: <http://www.unicef.org>.

¹¹ Véase página Web: www.unicef.org/opinion-Olara Otunnu/12defebrerode 2002/losconflictos_armados.

conflictos armados los niños se conviertan en un blanco, de igual forma reconocen que para llevar a cabo los principios de la Convención, es necesario aumentar la protección de los niños, para evitar que participen en conflictos armados.

A lo anterior su suma la necesidad de elevar la edad mínima para el posible reclutamiento de personas en los conflictos armados y se toman en consideración las recomendaciones de la Cruz Roja Internacional en el sentido de que las partes en conflicto tomen todas las medidas viables para que los niños no participen en estas hostilidades, además se toma en cuenta la resolución 182 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre las peores formas de trabajo en las cuales se destaca la utilización de los niños en conflictos armados. Deben respetarse todos los ordenamientos relativos al derecho humanitario, se toman en cuenta las necesidades de atención física, psicológica y de rehabilitación de los niños que participen en un conflicto armado sin importar su condición, sexo, raza o situación económica que en ocasiones son las causas que los impulsan a participar en estas hostilidades.

Todas las circunstancias que llevan a los niños a participar en conflictos armados, durante el desarrollo del mismo y sus consecuencias se consideran dentro del presente Protocolo.

El Protocolo, como lo indicamos líneas arriba, ha sido el esfuerzo del grupo especializado en derechos del niño, la participación de organizaciones no gubernamentales y la participación de la Cruz Roja Internacional son fundamentales para la estructuración y reglamentación de los derechos de los niños en circunstancias difíciles como lo son los conflictos armados.

Así que "...en enero de 1997, y por tercera vez consecutiva, la Comisión de

Derechos Humanos de las Naciones Unidas invitó al Comité Internacional de la Cruz Roja a participar, como experto en materia de derecho internacional humanitario, en la reunión del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, cuya finalidad es elevar la edad mínima —actualmente de 18 años, de conformidad con el artículo 38 de la Convención— para el reclutamiento y la participación de los niños en las hostilidades¹², los razonamientos jurídicos en los que se basó el hecho de que la Cruz Roja Internacional considerará elevar la edad mínima para el reclutamiento voluntario se basa en los siguiente:

En la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario aplicable en los conflictos armados de 1974-1977 Brasil propuso que se prohibiera el reclutamiento de las personas menores de 18 años en las fuerzas armadas, dicha enmienda no fue aceptada, sin embargo desde hace 25 años se tiene la conciencia de evitar que los niños menores de 18 años participen en las hostilidades y ésto lo podemos comprobar en lo que indica el párrafo 2 del artículo 77 del Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales, del 8 de junio de 1977, es una fórmula conciliatoria dado que al reclutar personas de más de 15 años o a menores de 18 años, las partes en conflicto procurarán alistar en primer lugar a los de más edad.

Además es importante porque cuando los niños participan en conflictos armados dejan de ser protegidos como civiles, tal y como lo indica el Convenio de

¹² Stéphane Jeannot y Joël Mermet. La implicación de los niños en los conflictos armados Revista Internacional de la Cruz Roja No. 145. Marzo 1998. pp. 115-136.

Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, del 12 de agosto de 1949, y se consideran combatientes de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 del Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales.

Por lo que respecta a la estructura del protocolo, se encuentra integrado por 13 artículos de los cuales el Artículo 1º Se refiere a: "Los Estados partes adoptarán todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas menor de 18 años participe directamente en las hostilidades"¹³.

De hecho esta es la razón de la existencia del Protocolo dado que los trabajos previos a él argumentaban que en la mayoría de los Estados los niños alcanzan la mayoría de edad a los 18 años, también 18 años es la mayoría de edad reconocida en los dos textos regionales más recientes relativos al niño, la Convención Europea sobre el Ejercicio de los Derechos del Niño del 26 de enero de 1996, aprobada por el Consejo de Europa, y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, de 1990, aprobada por la Organización de la Unidad Africana.

Artículo 2.- "Los Estados Partes velarán porque no se reclute obligatoriamente en sus fuerzas armadas a ningún menor de 18 años."¹⁴

Este artículo establece la obligación, que los Estados adquieren al ratificar el Protocolo, de no reclutar a menores en sus fuerzas armadas, sin embargo, como lo indicamos en capítulos anteriores, hay Estados que imparten la educación militar

¹³ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños, relativo a la Participación de los Niños en Conflictos Armados. Aprobado el 25 de mayo de 2000 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Asamblea General - Resolución A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000. Pág. 2

¹⁴ Idem.

desde que los niños cumplen 6 años, de los antecedentes anteriores podemos decir que en "...México se estableció una Academia de Cadetes en 1822, un año después de proclamada la Independencia, pero ya en 1823 se había transformado en Colegio militar. Ha funcionado desde entonces y por la participación de sus miembros en acciones de guerra se conoce con el sobre título de Heróico Colegio Militar. Estuvo localizado durante unos años en el Castillo de Chapultepec y desde 1926 en Tacubaya,"¹⁵ en donde se reclutaban a niños de hasta 13 años.

Además hace referencia al reclutamiento obligatorio y no al voluntario que como se mencionaba, también se produce durante un conflicto armado, pues la falta de hombres ocasiona que tomen el lugar niños quienes por cuestiones diversas son obligados a unirse al sistema militar.

Artículo 3.- "Los Estados Partes elevarán la edad mínima para el reclutamiento voluntario de personas en sus fuerzas armadas nacionales por encima de la fijada en el párrafo 3 del artículo 38 de la Convención de los Derechos del Niño, teniendo en cuenta los principios formulados en dicho artículo, y reconociendo que en virtud de esa Convención los menores de 18 años tienen derecho a una protección especial"¹⁶.

Por lo que toca a la protección especial se refiere básicamente a las situaciones de conflictos armados y su participación en las hostilidades, por lo cual el Derecho Internacional y en Derecho Humanitario se preocupan y se ocupan para evitar que se alistén niños en las fuerzas armadas, no obstante la protección que deben recibir será en la mejor medida posible igualitaria para los niños que

¹⁵ Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2002. Op. Cit. Niños Héroes.

¹⁶ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños, relativo a la Participación de los Niños en Conflictos Armados. Op. Cit. Pág. 2

participan en las hostilidades y los que no lo hacen.

Cada Estado Parte depositará, al ratificar el presente Protocolo o adherirse a él, una declaración vinculante en la que se establezca la edad mínima en que permitirá el reclutamiento voluntario en sus fuerzas armadas nacionales y se ofrezca una descripción de las salvaguardias que hayan adoptado para asegurarse de que no se realiza ese reclutamiento por la fuerza o por la coacción.

Aquí es obvio que los Estados que reconocen el Protocolo de antemano, conocen el objetivo del mismo y sería absurdo indicar que reclutan a personas de 17 años, pues el mismo indica cual es la edad mínima para el mismo.

"3.- Los Estados que permitan el reclutamiento voluntario en sus fuerzas armadas nacionales de menores de 18 años establecerán medidas de salvaguardia que garanticen, como mínimo que :

a) Ese reclutamiento sea auténticamente voluntario¹⁷.- Por lo que toca a este punto, consideramos que debe ser más específico dado que en la mayoría de los casos los padres son quienes inician a sus hijos en la armada, puesto que al ingresarlos a escuelas militares y por el tipo de formación, es casi imposible que después de la escuela no quieran reclutarse.

"b) Ese reclutamiento se realice con el consentimiento informado de los padres o de quienes tengan la custodia legal¹⁸.- Es aceptable, decir que es necesario el conocimiento de los padres, sin embargo, debería decir el consentimiento expreso, cuando se trate de menores de 18 años.

"c) Esos menores estén plenamente informados de los deberes que supone ese

¹⁷ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños, relativo a la Participación de los Niños en Conflictos Armados. Op.Cit. Pág. 3.

¹⁸ Idem.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

servicio militar¹⁹.- Aquí es donde la educación que reciban los niños en las escuelas, en este caso influye, puesto que si al niño se le enseña el amor, respeto y lealtad para con su patria, entonces sabrá cuales son los objetivos de la carrera militar.

*d) Esos menores presenten pruebas fiables de su edad antes de ser aceptados en el servicio militar nacional²⁰. Si el Protocolo lo que busca es evitar que los niños menores de 18 años sean reclutados, este punto no es del todo aceptable, puesto que al indicar la posibilidad de aceptar a niños menores de esa edad, quiere decir que no importa la edad del reclutamiento, pues basta su voluntariedad.

"4.- Cada Estado parte podrá ampliar su declaración en cualquier momento, mediante notificación que al efecto sea dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, el cual informará a todos los Estados Partes. La notificación surtirá efectos desde la fecha en que sea recibida por el Secretario General.

5.- La obligación de elevar la edad según se establece en el párrafo primero del presente artículo no es aplicable a las escuelas que las fuerzas armadas que los Estados Partes administren o tengan bajo su control, de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño²¹, que hablan de la educación, no obstante lo anterior y si recapitulamos lo dicho entonces tenemos que la voluntad del niño radica en la decisión de los padres al momento de decidir que tipo de educación van a llevar.

"Artículo 4.- Los grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un

¹⁹ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños, relativo a la Participación de los Niños en Conflictos Armados. Op. Cit. Pág. 3.

²⁰ Idem.

²¹ Ibidem. Pág. 3.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Estado no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años²².- Aquí es donde se deben establecer mecanismos sancionadores para las personas que recluten a menores de 18 años, una opción sería que se considere como crimen de guerra, el hecho de reclutar menores; de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Corte Penal Internacional.

"2.-Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para impedir ese reclutamiento y utilización, con inclusión de la adopción de las medidas legales necesarias para prohibir y tipificar esas prácticas²³.- Este punto, abre la posibilidad de que sean los Estados quienes sancionen el reclutamiento de menores de 18 años, sin embargo en tratándose de conflictos internacionales no creemos que le de tiempo de sancionar en el acto a los que infrinjan esta disposición, si acaso se hará después de el conflicto, sin embargo si la persona que se hace cargo del reclutamiento fallece o desaparece, entonces pueden quedar impunes sus actos.

"3.- La aplicación del presente artículo no afectará la situación jurídica de ninguna de las Partes en un conflicto armado. Debería establecerse la situación jurídica de los Estados, frente a la comunidad internacional, pues siempre es reprochable saber que en un Estado se utilizan niños para combatir.

Artículo 5.- Ninguna disposición del presente Protocolo se interpretará de manera que impida la aplicación de los preceptos del ordenamiento de un Estado Parte, de instrumentos internacionales o del derecho humanitario internacional cuando esos preceptos sean más propicios a la realización de los derechos del

²² Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños, relativo a la Participación de los Niños en Conflictos Armados Op. Cit. Pág. 3.

²³ Idem. Pág. 3.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

niño.²⁴

Es decir que en caso de conflicto de leyes en materia de derecho internacional de los niños, se aplicará la ley que les sea más favorable.

"Artículo 6.- Cada Estado Parte adoptará todas las medidas jurídicas, administrativas y de otra índole necesarias para garantizar la aplicación efectiva y la vigilancia del cumplimiento efectivo de las disposiciones del presente Protocolo dentro de su jurisdicción"²⁵.

Lo anterior, significa que los Estados las crean de acuerdo a sus necesidades y a la forma en que tiene o produce impacto ese conflicto armado.

En México, no existe una reglamentación respecto de las medidas que adopta cuando se presenta un conflicto, porque no se ha visto ante una situación de emergencia, sin embargo eso no significa que no existan disposiciones tendientes a garantizar las derechos reconocida en la Convención.

"2.- Los Estados Partes se comprometen a difundir y promover por los medios adecuados, entre adultos y niños por igual, los principios y disposiciones del presente Protocolo"²⁶. En base a lo anterior, como ya lo hemos dicho, se difunden en la medida en que se presenten las situaciones de conflictos armados.

"3.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para que las personas que estén bajo su jurisdicción y hayan sido reclutadas o utilizadas en hostilidades en contradicción con el presente Protocolo sean desmovilizadas o separadas del servicio de otro modo. De ser necesario, los Estados Partes prestarán a esas personas toda la asistencia conveniente para su recuperación

²⁴ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños, relativo a la Participación de los Niños en Conflictos Armados. Op. Cit. Pág. 3

²⁵ Idem.

²⁶ Idem.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

física y psicológica y su reintegración social."²⁷

De algún modo esa asistencia llegará una vez que el Estado en conflicto haya resuelto el mismo.

"Artículo 7.- Los Estados Partes cooperarán en la aplicación del presente Protocolo, en particular en la prevención de cualquier actividad contraria al mismo y la rehabilitación y reintegración social de las personas que sean víctimas de actos contrarios al presente Protocolo, entre otras cosas mediante la cooperación técnica y la asistencia financiera. Esa asistencia y esa cooperación se llevarán a cabo en consulta con los Estados Partes afectados y las organizaciones internacionales pertinentes."²⁸

Ya para esta etapa procesal, es en donde ingresa el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, las Organizaciones No Gubernamentales, la Organización de las Naciones Unidas, y el mismo Estado parte, para ayudar a los niños que se encuentren en situaciones especiales.

"2.- Los Estados Partes que estén en condiciones de hacerlo prestarán esa asistencia mediante los programas multilaterales, bilaterales o de otro tipo existentes o, entre otras cosas, mediante un fondo voluntario establecido de conformidad con las Normas de la Asamblea General."²⁹

Estos, son en la mayoría de los casos los que la Organización de las Naciones Unidas destina al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y las aportaciones que las Organizaciones no Gubernamentales aporten.

²⁷ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños, relativo a la Participación de los Niños en Conflictos Armados. Op. Cit. Pág. 3.

²⁸ Idem. Pág. 3.

²⁹ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños, relativo a la Participación de los Niños en Conflictos Armados. Op. Cit. Págs. 3-4.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

"Artículo 8.- A más tardar dos años después de la entrada en vigor del presente Protocolo respecto de un Estado Parte, este presentará al Comité de los Derechos del Niño un informe que contenga una exposición general de las medidas que haya adoptado para dar cumplimiento a las disposiciones del Protocolo, incluidas las medidas adoptadas con objeto de aplicar las disposiciones relativas a la participación y al reclutamiento."³⁰

Es el término que tienen los Estados para organizar y crear de manera interna un ordenamiento que prohíba el reclutamiento de los menores de 18 años a las fuerzas armadas y a los posibles grupos beligerantes.

"2.- Después de la presentación del informe general, cada Estado Parte incluirá en los informes que presente al Comité de los Derechos del Niño de conformidad con el artículo 44 de la Convención información adicional sobre la aplicación del presente Protocolo. Los demás Estados Partes en el Protocolo presentarán un informe cada 5 años."³¹

Es decir, que presentan un informe general a los dos años de haber ratificado el Protocolo, y después vía Secretario General de las Naciones Unidas presentan el informe cada 5 años de los avances y problemas en cuanto a la aplicación del mismo.

"3.- El Comité de los Derechos podrá pedir a los Estados partes más información sobre la aplicación del presente Protocolo"³².

Consideramos que debe decir lo siguiente: en cualquier tiempo el Comité

³⁰ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños, relativo a la Participación de los Niños en Conflictos Armados. Op. Cit. Pág. 4.

³¹ Idem. Artículo. 8. Pág. 4.

³² Idem.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

puede pedir la información que considere necesaria sobre las medidas adoptadas para su protección.

"Artículo 9.- El presente Protocolo estará abierto a la firma de todo Estado que sea parte en la Convención o la haya firmado.

2.-El presente Protocolo está sujeto a la ratificación y abierto a la adhesión de todos los Estados. Los instrumentos de ratificación o de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas."³³

Lo que significa que al firmar la Convención se tiene que someter a la aprobación de el Órgano interno que tiene facultades para aprobarlo.

"3.- El Secretario General, en su calidad de depositario de la Convención y del Protocolo, informará a todos los Estados Partes en la Convención y a todos los Estados que hayan firmado la Convención del depósito de cada uno de los instrumentos de declaración, en virtud del artículo 3.

Artículo 10.- El presente Protocolo entrará en vigor tres meses después de la fecha en que haya sido depositado el décimo instrumento de ratificación o adhesión."³⁴

Lo que significa que cuando 10 Estados la hayan adoptado entrará en vigor.

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de los Niños en Conflictos Armados fue aprobado por la Asamblea General en mayo de 2000, y hasta la fecha ha sido firmado por 96 países. Un total de 14 países lo han ratificado. Estos países son Canadá, Bangla Desh, Sri Lanka, Andorra, Panamá, Islandia, Vietnam, la República Democrática del Congo, Nueva

³³ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños, relativo a la Participación de los Niños en Conflictos Armados. Op. Cit. Pág. 4.

³⁴ Idem. Art.10°

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Zelanda, Mónaco, Kenya, República Checa, Rumania, así como la Santa Sede.

*2.- Respecto de los Estados que hayan ratificado el presente Protocolo o se hayan adherido a él después de su entrada en vigor, el Protocolo entrará en vigor un mes después de la fecha en que se haya depositado el correspondiente instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 11.- Todo Estado Parte podrá denunciar el presente Protocolo en cualquier momento mediante notificación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quién informará de ello a los demás Estados Partes en la Convención y a todos los Estados que hayan firmado la Convención. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General. No obstante si al concluir ese plazo de un año el Estado Parte denunciante está interviniendo en un conflicto armado, la denuncia no surtirá efecto hasta que termine dicho conflicto.³⁵

Una condición sin la cual no podrá hacer valer el Protocolo.

*2.- Esa denuncia no eximirá al Estado Parte de las obligaciones que le incumban en virtud del presente Protocolo respecto de todo acto que se haya producido antes de la fecha en que aquélla surta efecto. La denuncia tampoco obstará en modo alguno para que el Comité de los Derechos del Niño prosiga el examen de cualquier asunto iniciado antes de esa fecha.

Artículo 12.- Todo Estado Parte podrá proponer enmiendas y depositarlas en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará las enmiendas propuestas a los Estados Partes, pidiéndoles que le

³⁵ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños, relativo a la Participación de los Niños en Conflictos Armados Op.Cit. Art. 11.Pág. 4.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

notifiquen si desean que se convoque a una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar las propuestas y someterlas a votación. Si dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de esa notificación un tercio, al menos, de los Estados Partes se declaran a favor de tal conferencia, el Secretario General la convocará con el auspicio de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de los Estados Partes presentes y votantes en la conferencia será sometida a la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas.³⁶

Aquí habla del procedimiento para adoptar enmienda y ser obligatoria en caso de aprobarse por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

"2.- Toda enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1° del presente artículo entrará en vigor cuando haya sido aprobada por la Asamblea General y aceptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes."³⁷

Es repetitivo del párrafo anterior, además de que primero se aprueba por los Estados Partes, y después por la Asamblea General.

"3.- Las enmiendas, cuando entren en vigor, serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado; los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones del presente Protocolo y por toda enmienda anterior que hubiesen aceptado."³⁸

Lo que significa, que cuando algunas Naciones no las acepten, entonces no estarán obligadas a aplicarlas y se regirán por las anteriores, en caso de que no haya, por el mismo Protocolo.

³⁶ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños, relativo a la Participación de los Niños en Conflictos Armados. Op. Cit. Págs. 4-5.

³⁷ Ibidem. Art. 12. Pág. 5.

³⁸ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños, relativo a la Participación de los Niños en Conflictos Armados. Op. Cit. Art. 12. Pág. 5.

***Artículo 13.-** El presente Protocolo, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en los archivos de las Naciones Unidas.³⁹

Se refiere a los idiomas oficiales del Protocolo.

***2.-** El Secretario General de las Naciones Unidas enviará copias certificadas del presente Protocolo a todos los Estados Partes en la Convención y a todos los Estados que hayan firmado la Convención.⁴⁰

La intención de lo anterior, es precisamente dar a conocer los beneficios del Protocolo y obtener la aceptación por parte de los miembros de la Convención.

³⁹ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños, relativo a la Participación de los Niños en Conflictos Armados. Op. Cit. Art. 13. Pág. 5.

⁴⁰ Idem. Art. 13.

CAPÍTULO V.- EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS EN CONFLICTOS ARMADOS.

CAPITULO V.- EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS EN CONFLICTOS ARMADOS.

"Aunque no hayan visto nunca una arma, millones de niños padecen los efectos de las guerras, ya que los recursos que podían haberse invertido en el desarrollo se destinan a armamentos. Estado Mundial de la Infancia. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 1996.

5.1.- EFECTOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS EN CONFLICTOS ARMADOS.

Resulta importante definir de manera sencilla lo que significa la palabra efecto, bien el Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado dice que efecto es el "...resultado de una causa;"¹ para el tema que se toca, sería el resultado de la guerra, es el resultado inminente que se produce durante y después de un conflicto armado.

En este capítulo se transcriben experiencias de los niños en un conflicto armado, mismo que no debe entenderse como una consecuencia directa, aún cuando sean sinónimos, dado que ésta última será tratada desde el punto de vista psicológico, social y en algunos casos físicos; serían los resultados obtenidos de la guerra, mismos que se analizarán en el punto siguiente. Ahora bien, los efectos de una guerra repercuten directamente sobre los niños, pues son ellos quienes resultan más perjudicados.

Como resultado de la guerra, si partimos desde el punto de vista físico, encontramos que los daños pueden ser tan severos que los niños quedan

¹ Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado de Selecciones de los Reader's Digest. México, D.F. Tomo 4, Pág. 1213.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

incapacitados para desarrollarse normalmente, estos daños van desde la pérdida de un dedo, hasta la amputación ó pérdida de órganos internos lo que les ocasiona la muerte. Como ya lo indicamos en este capítulo se encuentran las declaraciones de miles de niños que han sido víctimas o partícipes de los conflictos armados y que han formado parte de las hostilidades.

Lo que ocurre cuando las poblaciones se encuentran amenazadas por una guerra, es la desmovilización de ellas a comunidades o países neutrales, sin embargo, suele suceder que durante esa desmovilización muchos niños quedan huérfanos tal como en el caso que a continuación se transcribe. "En medio de una multitud de varias decenas de miles de civiles ruandeses que se agolpan en la frontera con Zaire, el pequeño Nyashe de siete años, pierde el equilibrio y cae al suelo. A punto de ser pisoteado, llorando, logra levantarse y es arrastrado por una verdadera marea humana, lejos de sus padres y de su hermana. Un fotógrafo de la televisión británica y una delegada del CICR que siguen este éxodo se precipitan para ayudar al chico, y lo llevan al hospital de Bukavu, en Zaire.

Después de recibir la asistencia sanitaria debida, Nyashe contó su desventura, la huida hacia la frontera y la separación de sus padres. Al igual que en el caso de miles de otros niños no acompañados, los delegados registraron los datos de Nyashe y lo fotografiaron, con miras a la búsqueda de su familia. Ya al día siguiente, los voluntarios que recorrían los campamentos de refugiados en Bukavu y los alrededores mostraron la fotografía del chico y trataban de averiguar de donde era.

Al cabo de una semana, recogieron el fruto de sus esfuerzos; habían encontrado a los padres de Nyashe que, entre tanto, había sido albergado en un centro de acogida para niños no acompañados. Allí mismo tuvo lugar el

reagrupamiento familiar. La hermana de Nyashe fue la primera que lo vio y corrió a abrazarlo, bajo la mirada conmovida de sus padres. Los demás chicos no perdían detalle de la escena, algo tristes pero animados por la esperanza de encontrarse pronto en el lugar de Nyashe abrazando a sus padres, nuevamente reunidos con su familia.”²

También los conflictos armados repercuten gravemente en el estado de salud de los niños, puesto que el Estado en conflicto se vuelve incapaz de proporcionar los alimentos y manutención necesaria para sus niños, lo que trae como consecuencia la desnutrición y un número de enfermedades de todo tipo.

Los niños menores de 15 años heridos en un conflicto son atendidos en los hospitales que al efecto establece la Cruz Roja Internacional o en establecimientos apoyados por Instituciones en Afganistán, Somalia y Angola que es en donde los conflictos armados están al por mayor. “El número de niños heridos que reciben tratamiento en esas estructuras se eleva a 1.479. Entre ellos, 239 resultaron heridos por la explosión de minas antipersonal.

La asistencia en el servicio de pediatría de un hospital general sólo debería prestarse si existe una red de centros sanitarios, como en Dili (Timor Oriental).

Lamentablemente, dada la urgencia de algunas situaciones, como es el caso en Huambo (Angola) no siempre se puede respetar ese principio.”³

Dentro de las armas que se usan para la guerra, están las minas antipersonal y son precisamente ellas quienes ocasionan tantos daños físicos en los niños; Colombia es un país que ha tenido que lidiar durante años con el uso de estos

² Consúltese página Web. <http://www.crit.org/guerra/niños>.

³ *ibidem*. guerra/niños/protección.

artefactos de guerra, durante y después de un conflicto armado, es importante señalar sólo algunas de las minas que se utilizan durante un conflicto para ver cuales son los efectos o daños físicos que ocasionan en los niños: en primer lugar tenemos las minas de onda choque que son las responsables de la mayoría de heridas que son provocadas "...cuando un individuo se para sobre una mina. Se caracterizan por lesiones en brazos, piernas y órganos genitales, siendo la amputación la única solución posible". Es importante destacar que también en la mayoría de los casos la gente que resulta afectada por las minas antipersonal tiene que trasladarse a hospitales con equipo adecuado para ser tratadas (sus heridas) adecuadamente. Ya que las comunidades muchas veces no cuentan con médicos capacitados en cuestiones de guerras, lo que ocasiona que sean trasladados desde lanchas hasta animales inadecuados para el traslado de heridos por minas. Los niños son los más afectados por las minas antipersonal ya que como lo indica el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia en Colombia, juegan con las minas porque desconocen el peligro de las mismas, y cuando éstas llegan a estallar ocasionan daños irreversibles e irreparables.

Las minas de fragmentación, dentro de estas encontramos las granadas, las heridas que provocan resultan básicamente de la detonación de las mismas, casi siempre son fatales, pues en las heridas se llegan a comprometer órganos internos como "...el estomago, los intestinos y los pulmones, así como el rostro, las extremidades los ojos. La velocidad con que son expulsadas las esquirlas;"⁵ que son fragmentos metálicos de las minas que son lanzadas al momento de la explosión

⁴ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Sembrando Minas, Cosechando Muerte. Colombia y las minas antipersonal. UNICEF Colombia. Septiembre de 2000. Pág 12.

⁵ Ibidem. Págs. 12-13.

incrustándose en órganos vitales como lo ya mencionados, causan mutilaciones e infecciones de las cuales las víctimas muy pocas veces sobreviven.

"En el caso de los niños y las niñas, las esquirlas por lo general alcanzan el tórax y la cabeza, causando heridas profundas y dolorosas, ante las cuales los médicos se ven impotentes. El dolor y el sufrimiento se pueden prolongar durante días y la muerte es casi inevitable."⁶ Así encontramos el testimonio de un niño de Afganistán de nombre "...Abdul, quien tenía 12 años y perdió su pierna derecha como producto de la explosión de una mina terrestre. La mina también acabó con la vida de su hermano, Mohammad, quién llevó la mina a su casa creyendo que era un juguete."⁷

Las minas explosivas de acción local, son las que se ocultan en el subsuelo, se activan cuando alguien las pisa. El más mínimo roce produce su detonación. Debido a su escasa carga, pueden no ser mortales, y causan muy graves lesiones.

En Estados que han enfrentado un conflicto armado, las minas son comunes para detener al enemigo, la estrategia es muy simple, se entierran y solitas causan su detonación y efectos, no siempre los soldados que están en los campos de batalla las pisan, sin embargo para la comunidad civil, representa la muerte, ya que al regresar a sus comunidades no siempre se encuentran limpias de las minas y ocasionan accidentes al ser pisadas.

"En algunas partes de Asia, los niños mutilados para siempre por los millones de minas sembradas en el campo son abandonados a su suerte y tienen que sobrevivir como pueden. Con frecuencia, las minas antipersonal tienen la apariencia

⁶ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Sembrando Minas, Cosechando Muerte. Op.Cit. Pág. 13.

⁷ Consúltese página web: <http://www.crit.org/niños/guerra/efectos/testimonios>.

de juguetes de llamativos colores, que mutilan o matan indiscriminadamente a quienes las recogen o tropiezan con ellas. En algunos lugares, las tropas envían a niños primero, para que exploren el terreno.⁸

Y las minas antiremovión. Cuya finalidad es causar la muerte de los cuerpos de artificieros que, una vez detectadas, intentan proceder a su desactivación. Sus mecanismos de detonación introducen variantes, desconocidas por los especialistas, que suelen convertirse en trampas mortales. Las heridas que se sufren generalmente son en manos y rostro, y es el caso de los niños que juegan con ellas ocasionándoles amputaciones de miembros de sus manos o brazos.

Y las más crueles que existen a nivel internacional son las bombas nucleares de ellas no hay mucho que decir, pues destruyen totalmente a la población civil y militar que se encuentre en el área de acción de la misma.

El problema al que se enfrenta la Comunidad Internacional es la detección de minas en todo el mundo, pues se ha calculado que entre 59 y 69 millones ⁹ de minas que hay en el mundo, sin contar las que no son detectables como las de madera y plástico, que no han sido desactivadas, lo que significa un gran peligro para las comunidades que regresan a su hogar.

Para el año de 1993 había 16 Estados que fabricaban minas, entre ellos está por supuesto Estados Unidos de Norteamérica y Cuba en América, en Asia están, Birmania, China, India, las dos Coreas, Pakistán, Singapur y Vietnam; en Europa, Rusia Turquía y la Antigua Yugoslavia, y en Oriente Medio, Egipto, Irán e Irak, todos estos países tienen una característica en particular, la cual es que han tenido

⁸ Consultese página web de la Cruz Roja Internacional: <http://www.crit.org/niños/guerra/efectos/testimonios>.

⁹ Departamento de Estados Unidos, "Asesinos Ocultos: La Crisis Global del Desminado", en Monitor de Minas Terrestres 1999. Pág. 14.

conflictos armados importantes.

"En todo el mundo, se estima que 800 personas sufren la explosión de minas cada día, que además matan 10 veces más civiles que soldados."¹⁰

Otro de los problemas a los que se ha enfrentado la Comunidad Internacional es el hecho de que las minas no siempre se encuentran donde se enterraron, es decir, por las inundaciones, lluvias, temblores y otros fenómenos atmosféricos se han desplazado a grandes distancias lo cual hace aún más difícil su localización y desactivación "...un triste ejemplo de lo anterior, se dio en Nicaragua donde los grupos de desminado de la organización de los Estados Americanos, OEA habían demarcado gran cantidad de territorios afectados por minas. El huracán Mitch acabó con el esfuerzo de identificación y ubicación de artefactos."¹¹

Lo importante ha sido que la destrucción que las minas dejan se ha considerado para que la Comunidad Internacional busque soluciones, aunque lo ideal sería la prohibición de las minas antipersonal, un ejemplo de ello es que "...en diciembre de 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución no vinculante para establecer esa prohibición. Por ahora, las leyes internacionales sobre el empleo de minas o Protocolo sobre Minas Terrestres de 1981, se limitan a regular el uso de minas en las guerras, no en los conflictos internos, y sólo han sido ratificadas por 39 países. Mientras tanto, se han creado nuevos campos de minas en el mundo: en Georgia, Armenia, Azerbaiyán, Tayikistán y en los territorios de la antigua Yugoslavia."¹²

Los esfuerzos no se han hecho esperar pues el Fondo de las Naciones Unidas

¹⁰ Biblioteca de Consulta Microsoft®. Op. Cit. Minas (Armamento).

¹¹ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Sembrando Minas, Cosechando Muerte. Op.Cit. Pág. 11.

¹² Biblioteca de Consulta Microsoft®. Op. Cit. Minas (Catástrofe).

para la Infancia, elabora programas para el tratamiento de los traumas relacionados con la guerra y para educar a los niños acerca de las minas terrestres, y de los peligros que representan para ellos. Por ejemplo en Afganistán hay millones de minas terrestres, bombas, proyectiles y granadas sin estallar. Se calcula que en 1998, las minas terrestres fueron causa de lesiones o muerte de 10 personas por día.

"El UNICEF presta apoyo a sus aliados en una campaña rápida de concienciación sobre el peligro de las minas terrestres que ha permitido seleccionar 3.800 escuelas en todo el país mediante sesiones de concienciación de minas y municiones no detonadas y el desarrollo de las aptitudes de los maestros para la educación sobre la concienciación acerca del peligro de las minas."¹³

La Comunidad Internacional se ha preocupado en especial de las minas pues son un peligro presente para las comunidades que regresan a sus casas después de un conflicto armado, las minas vulneran y violan algunos derechos fundamentales de los niños y el más importante es el Derecho a la Vida (artículo 6°), porque cuando los niños ejercen sus derechos principalmente el relativo al juego y esparcimiento (artículo 31 de la Convención), en su comunidad puede existir el riesgo de las minas, y los niños están expuestos a ellas de manera directa.

"Las cifras del hospital de Hargeisa (norte de Somalia) demuestran que casi tres cuartos de las víctimas de las minas son niños de entre cinco y quince años de edad. En ex Yugoslavia, dos niños, por lo menos, son hospitalizados diariamente con graves heridas causadas por explosiones de minas. La amputación marca de por vida, sus secuelas afectarán la capacidad de la víctima para desplazarse, trabajar y

¹³ Consúltese página web. www.unicef.org/cifrasdeguerras_mundo/

casarse, en otras palabras, vivir normalmente.¹⁴

Otro de los efectos de la guerra en los niños es sin duda cuando son utilizados como soldados, éstos varían así que los efectos principales que encontramos en primer lugar es que los conflictos al alargarse, requieren de más personas para combatir, por lo que acuden a los niños quienes como lo indicamos son más vulnerables y fáciles de manejar por lo que los convierten en seres despiadados y excelentes en el manejo de las armas.

"A algunos se les habrá obligado a matar a miembros de sus propias comunidades, o incluso de sus propias familias. Los que no hayan luchado, habrán presenciado los horrores de la guerra de forma cotidiana y tendrán heridas profundas. La rehabilitación y la reintegración de la infancia deben ser un punto central en cualquier proceso de reconstrucción de la paz."¹⁵

Algunos de los testimonios que se tienen de los niños que son sometidos para luchar, los encontramos básicamente en los documentales e investigaciones que hace la Cruz Roja Internacional y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, quines recapitulan la utilización de niños en conflictos armados en el ámbito internacional y no internacional, por lo que algunos de los testimonios del presente trabajo se refieren a conflictos internos, y no por ello dejan de ser importantes por lo que nos permitimos incluirlos como muestra de las consecuencias y efectos que los niños sufren después de una guerra, por lo que a continuación mencionamos los siguientes:

"Hay países donde jovencitos casi niños se desearían atraídos por la

¹⁴ Consultese página web del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
www.unicef.org/cifrasdeguerras_mundo/

¹⁵ idem.

tentación del botín fácil, son instigados a abandonar su hogar y reclutados -a menudo bajo la influencia de drogas- en campamentos pseudomilitares, donde, convertidos en autómatas, son forzados a cometer vilezas y crueldades".¹⁶

"Cuando yo tenía 13 años, me incorporé al movimiento estudiantil. Soñaba con contribuir a la reforma para que los niños no sufrieran hambre...Más tarde me incorporé a la lucha armada. Tenía toda la inexperiencia y los temores de una niña pequeña. Descubrí que se obligaba a las niñas a tener relaciones sexuales para aliviar la tristeza de los combatientes ¿Y quien aliviaba nuestra tristeza después de estar con alguien que apenas conocíamos?. Me resulta muy doloroso recordar todas éstas cosas...A pesar de mi adhesión, me sometieron a abusos y pisotearon mi dignidad humana. Y sobre todo no entendieron que yo era una niña y que tenía derechos. (De un Estudio de casos en Honduras)."¹⁷

En este caso se violan los derechos consagrados en los artículos 19 de la Convención, que prohíbe todo tipo de explotación sexual, porque no se respeto su integridad humana y el artículo 27 nivel de vida adecuado, puesto que se puso en riesgo su desarrollo físico y mental, violaron además lo consagrado por el artículo 32 formas de explotación que pongan en peligro su salud, puesto que se dejó al niño expuesto a contraer enfermedades de transmisión sexual. Y el artículo 34 abuso sexual, porque en este caso en particular el Estado no se preocupó por el bienestar y seguridad del menor.

Otro de los problemas a los que se enfrenta la Comunidad Internacional es el relativo a la alimentación adecuada de los niños durante los conflictos armados, y la

¹⁶ Consultese página Web de la Cruz Roja Internacional, www.crii.org.

¹⁷ Graca Machel. Repercusiones de los Conflictos armados en los niños. Informe de Graca Machel Experta del secretario General de las Naciones Unidas. Algunos puntos destacados. UNICEF. 1997. Pág.29.

guerra ya que resultan siempre insuficientes los recursos y los medios para alimentar a un gran número de niños que se encuentran en zonas de conflicto, a veces sucede que la disgregación de los pueblos ocasiona que sea más difícil el acceso a una adecuada alimentación para los menores y así tenemos varios ejemplos registrados en el mundo como el que a continuación se transcribe: "...Un niño pequeño sin sus padres tiene pocas posibilidades de sobrevivir cuando el entorno social se ha disgregado por la guerra y escasean los víveres"¹⁸. Un estudio del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ha servido para analizar los efectos que tiene la falta de alimento para los niños cuando hay un conflicto armado, así se tiene que "...en las precarias condiciones de los campamentos de refugiados o de personas desplazadas, los niños son propensos a contraer infecciones. Son los primeros que sufren los efectos del racionamiento o de las sanciones. Mueren de hambre si la ayuda no puede llegar por estar minadas las carreteras o porque el espacio aéreo está cerrado al tráfico civil."¹⁹

Cuantas veces se ha visto en el mundo que dentro de las sanciones que se imponen a los Estados en conflicto es precisamente cortarles el abastecimiento de los alimentos, algo que resulta inhumano, pues no se dan cuenta de que en ese país hay población civil que lejos de conocer los motivos de la guerra, luchan por sobrevivir.

La malnutrición de los niños ocasiona que se vuelvan vulnerables a todo tipo de enfermedades y la primera en presentarse obviamente es la diarrea seguida de enfermedades pulmonares.

¹⁸ Consúltese página web del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: www.unicef.org

¹⁹ idcm. página web. www.unicef.org

En el Derecho Internacional existe una disposición clara que señala que

“Las partes en conflictos tienen obligación de: permitir el libre paso de todo envío de víveres indispensables y de ropa reservado para los niños (IV Convenio de Ginebra, artículo 23); dar prioridad a los niños en la distribución de los envíos de socorro (Protocolo I, artículo 70, párrafo 1).”²⁰

La salud de los niños debe ser la preocupación básica de las Naciones en tiempos de guerra, puesto que si no se atienden las necesidades fundamentales de salud e higiene, entonces las consecuencias serán catastróficas para esa Nación.

5.2.- CONSECUENCIAS

Ya hablamos de los efectos de la guerra en los niños, mismos que se reflejan en aspectos psicológicos y físicos que impiden al niño llevar un desarrollo normal por el resto de su vida, quedan incluso catalogados como incapaces, sin embargo el espíritu de muchos de ellos debe servir como ejemplo para que los Estados se comprometan a implementar medidas más eficaces que salvaguarden los derechos fundamentales de los niños contenidos en la Convención y que eviten su intervención en conflictos armados.

En el caso de la desmovilización de comunidades completas a zonas más seguras, la consecuencia es la falta de identidad de los niños, dado que como lo indicamos en capítulos anteriores, las comunidades están en constante movimiento para evitar las desgracias de las guerras y lo que sucede es que cuando los niños son abandonados por sus padres o se pierden entre el movimiento, es más susceptible que se les reclute, ya que en cierta forma ahí se les garantiza su

²⁰ Página web. www.unicef.org_Op. Cit.

supervivencia por eso prefieren alistarse y comer que morirse de hambre.

"Una generación de niños afganos sufre las consecuencias de la guerra y la brutalidad. La pérdida del padre o la madre, o de los dos, ha agravado la vulnerabilidad de los niños, y se calcula que por lo menos un millón de ellos sufren traumas debido al conflicto.

Un estudio que se llevó a cabo en 1997 con el respaldo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, demostró que la mayoría de los niños menores de 16 años de Kabul sufría traumas bélicos psicosociales. El 99% de los niños había presenciado actos de violencia y el 65% había perdido un pariente cercano²¹.

Por lo que el desplazamiento de las comunidades representa un riesgo a largo plazo para los niños, pues el trauma, como dice el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de la separación de sus padres y el aumento del peligro de la trata y explotación sexual o la adopción ilegal, son actos que se encuentran a la orden del día, puesto que con los desplazamientos los más vulnerables son los menores que se han perdido o simplemente pierden a sus padres por minas o por niñas entre la propia comunidad.

"Las labores de protección y rehabilitación de los vulnerables niños afganos son de una importancia fundamental y constituyen uno de los componentes imprescindibles de la reconstrucción del país y la sociedad afgana²².

De la narración anterior podemos decir que las consecuencias más importantes que se encuentran en los niños son de tipo psicológico, a continuación algunos de los testimonios de los niños que participaron en conflictos armados

²¹ Consúltase página web. www.unicef.org

²² Graca Machel. Repercusiones de los Conflictos armados en los niños. Op. Cit. Pág.41.

reafirman lo dicho.

"He visto a varias personas asesinadas en batallas con los soldados de los Jemer Rouge", dijo Visna, que fue reclutado cuando tenía 12 años. "Recuerdo el terror que sentí en la selva cuando no podía ver al enemigo pero podía escuchar sus voces. Ese terror lo vuelvo a sentir algunas veces cuando duermo por la noche".²³

Los traumas psicosociales como las pesadillas son un factor presente en el 90% de los niños que han vivido y servido en conflictos armados.

Otro de los temores principales de los niños que se han enfrentado a conflictos armados es el miedo y éste desde el punto de vista psicológico es la perturbación angustiosa del ánimo por un riesgo o mal, real o imaginario, en algunos casos, su temor se circunscribe a ciertas situaciones u objetos y se angustia cuando se encuentra en contacto con esos estímulos, nos indica el Dr. Ramón de la Fuente, catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México en su libro de la Donación, por lo que cuando un niño se expone a situaciones de guerra le ocasiona que al término de la guerra el hecho de ver a un soldado lo altere a tal grado que necesitará ayuda de profesionales, porque su miedo se convierte en fobia que es el "...miedo intenso y persistente hacia un objeto, situación o actividad específica, debido al cual el individuo lleva una vida limitada. La ansiedad que se sufre suele ser desproporcionada con las situaciones reales, y las víctimas son conscientes de que su miedo es irracional."²⁴

"Kabanda tenía 9 años cuando vio a soldados matar a sus padres: "Odio a los hombres que mataron a mi madre. Decidí alistarme en el ejército. Los voy a vencer.

²³ Consúltense página web, www.unicef.org

²⁴ Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2002.Op. Cit. Ansiedad.

Si los encuentro, los mato." ²⁵

El estado emocional de este niño es el resultado de vivir una situación de miedo y por ello los enlaza y convierte ese miedo en odio.

Stephan, de 13 años de edad, dice: "Conozco a las personas que ellos mataron. Este me daba de comer cuando regresaba de la escuela a casa con hambre. Lo recordaré. A los que mataron a mi amigo, hay que matarlos." ²⁶

Al igual que en el caso anterior los niños enlazan situaciones de violencia con sentimientos que los llevan más que a sentir miedo a tener odio por ciertas personas que recuerdan hicieron daño a sus seres queridos.

Ram Dee tiene 15 años de edad y entona rítmicamente: "Yo soy indomable. Y sé pelear. Salí de un buen lío. Me metí en dos más. Soy hombre inestable." ²⁷ Aquí en este caso, el menor esta conciente de que es inestable emocionalmente y eso lo enorgullece, sin embargo lejos de sentirse contento se siente vacío y temeroso, por eso su expresión de orgullo.

Otras de las consecuencias del estado de salud mental de los menores, que son realmente sorprendentes, consisten en que el desarrollo del menor no sea adecuado o que el niño no socialice con los demás niños de su edad. Dentro de los trastornos mentales de la guerra en los niños podemos encontrar: los referentes a la soledad, miedo, angustia, represión, fobias, agresión, egoísmo, odio, rencor, culpabilidad, porque se dice que la "...infancia es la época de mayor plasticidad en el desarrollo psicológico y por ello también el de mayor vulnerabilidad"²⁸ y es la

²⁵ Consultese página web de la Cruz Roja Internacional: www.crit.org

²⁶ Idem.

²⁷ Consultese Página web: http://www.crit.org/testimonios_Op_Cit.

²⁸ Idem.

exposición a un medio determinado lo que va a regir su carácter, así lo sostienen algunos psicoanalistas quienes manifiestan que "...la plasticidad del niño por una parte le permite beneficiarse ampliamente de las oportunidades y enriquecimiento cultural que le ofrece el ambiente humano que lo rodea, por la otra, le permite adaptarse aún a las situaciones más desfavorables; cuando las condiciones a que tiene que adaptarse le son adversas, esos cambios no son otros que los resultantes de la inhibición de sus potencialidades innatas y de sus esfuerzos por preservarlas."²⁹

De lo anterior, podemos decir que el niño puede adaptarse a una situación de conflicto armado, y no por ello diremos que es adecuado su comportamiento, dado que al fin de la guerra el comportamiento del niño se transforma debido a las situaciones vividas durante el conflicto armado. Las situaciones a las que se enfrenta un niño durante el estallamiento de un conflicto armado son difíciles de asimilar, puesto que se le expone a constantes cambios emocionales, el niño experimenta cambios de humor que puede transformar en constantes mecanismos de defensa, denominados así por la psicología, o emocionarlos según sea el caso, por ejemplo el niño que se encuentra en refugios, le es emocionante el saber que sus padres están con ellos o el hecho de saber que la Cruz Roja Internacional, por ejemplo les va a llevar juguetes o les organiza juegos como el caso de los niños afganos que a continuación transcribimos "...en los campamentos de refugiados del Afganistán, muchos niños y niñas están jugando al fútbol por primera vez en sus vidas. Debido a que los talibanes prohibieron el juego, los trabajadores del UNICEF se encuentran en la insólita posición de explicar a los niños y las niñas no solamente como deben

²⁹ Fuente Muñiz, Ramón. De la. "Donación" Psicología Médica. Décimo Cuarta reimpresión. Fondo de Cultura Económica. 1974. México. Pág.181.

jugar, sino cómo relacionarse con otros niños y niñas, especialmente del sexo opuesto.”³⁰

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, indica que con estos juegos “...se ayuda a estos jóvenes ex-combatientes a canalizar su agresividad en un ambiente constructivo. Mediante el juego, los niños se reconectan con su infancia y con la vida civil. El programa también ayuda a los niños a desarrollar su autoestima y los alienta a hablar sobre sus experiencias en el campo de batalla.”³¹

Por otro lado, decíamos que es el cambio de humor lo que los lleva a vivir en constante estado de defensa ó al uso de mecanismos de defensa, que no son más que “...procesos de la personalidad, cuyo propósito es mantener, a pesar de los conflictos y contradicciones un estado de integración mental congruente, ante los problemas que le plantea el medio externo”.³² Dentro de tales estados de defensa el más destacado es el referente a la represión que se caracteriza por generar sentimientos de angustia, culpabilidad o vergüenza, en ciertos niños puede ocasionar el problema de la múltiple personalidad o esquizofrenia, durante la infancia dice Erick Fromm, la capacidad del individuo para resolver racionalmente sus conflictos, es débil, la represión es prevalente, por lo que la actitud del niño puede verse reflejada claramente en la fatiga al realizar actividades o tareas, o bien en un estado constante de inconciencia. Otra consecuencia de la guerra la encontramos en las niñas que fueron objeto de abusos sexuales y es una consecuencia también a largo plazo, ya que como lo indicábamos los niños se adaptan a una forma de vida determinada por un ambiente externo, por lo que al concluir la guerra la alternativa inmediata de las

³⁰ Consultéase página web del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: www.unicef.org.

³¹ Idem.

³² Sigmund Freud. Outline of Psychoanalysis. Norton Nueva York. 1949. Pág. 165.

niñas es continuar con la prostitución o bien ser sometidas a más abusos sexuales, dado que los soldados alegres por el término de la guerra desean satisfacer sus necesidades sexuales y las descargan en las mujeres que la mayoría de las veces son niñas que se encuentran solas o que por necesidades económicas y consecuencias de la guerra, necesitan de un sustento para salir o satisfacer sus necesidades básicas y acuden a la prostitución como una salida inmediata a sus problemas. " Las víctimas de violación que quedan embarazadas son con frecuencia excluidas por sus familias y comunidades y abandonan a sus bebés. Algunas pueden cometer suicidios"³³, y otras más pueden quedar contagiadas del VIH (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida), también conocido como SIDA.

También las consecuencias a largo plazo que sufren los niños es el relativo a las minas dado que al regresar a sus comunidades puede suceder que éstas se encuentren minadas por lo que las consecuencias son realmente terribles para los niños, pues la pérdida de un miembro y hasta de sus vidas está presente siempre.

Dentro de los testimonios de los accidentes causados por minas después de la terminación de un conflicto armado tenemos el siguiente: "...a los quince años me paré sobre una mina. Yo andaba con mi marido Fausto recogiendo leña en San Isidro Lempa, en el departamento de la Libertad, de donde somos nosotros. Estábamos del otro lado del río cuando sentimos el bombazo. Yo caí sentada. La mina había levantado una gran polvadera. Cuando ya pasó la oscuridad, me quedé viendo para abajo y me vi toda la carne volteada para afuera y la pierna reventada hasta cerquita de la rodilla, el pie me colgaba del tobillo solamente del puro pellejito. A mí me dieron ganas de gritar, pero no podía gritar.

³³ Graca Machel. Repercusiones de los Conflictos armados en los niños. Op. Cit. Pág.36.

Fausto me recogió y me cargó en el lomo hasta que consiguieron una hamaca. Cuando llegué al hospital, yo ya iba inconsciente.

Pararse en una mina es triste. Sonia Dilla Martínez . 24años".³⁴

Esta persona fue afortunada al sobrevivir a una explosión de minas, sin embargo no todas son afortunadas como "Kou Ya, de 4 años, y Sia Ya de 6 años, quienes llevaban a pastar a los búfalos en noviembre de 1993, cuando observaron un objeto redondo en una zanja. Se parecía a la pelota con que los niños juegan durante las festividades del año nuevo Hmong. Sia Ya tiró la bomba a su hermano y ésta explotó, matando a ambos niños e hiriendo a un ciclista en las cercanías."³⁵

Desafortunadamente y por estudios del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, podemos decir que los países que más sufren las consecuencias de las minas son los más pobres, debido principalmente a la falta de apoyos económicos para desactivar y detectar las minas en sus comunidades, así el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, dice que cuesta entre 300 y 1.000 dólares remover una mina, y tan sólo 3 dólares es su valor de fabricación.

Por lo que respecta a los niños reclutados para servir como soldados, las consecuencias se manifiestan en no llevar una vida normal, a vivir en constante alerta y a utilizar medios violentos para resolver problemas con sus compañeros. Dentro de los testimonios que se tienen registrados de niños que fueron reclutados tenemos el siguiente: "El ejército era una pesadilla. Sufríamos enormemente por el tratamiento cruel que recibíamos. Constantemente nos golpeaban, casi siempre sin razón alguna. Sólo para mantenernos en un estado de terror. Todavía tengo una

³⁴ UNICEF, Un Paso hacia la Paz: El Proyecto de Prevención de Accidentes por Minas y Artefactos Explosivos. UNICEF El Salvador. 1995. Pág.5.

³⁵ Graca Machel. Repercusiones de los Conflictos armados en los niños. Op. Cit. Pág.41.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

cicatriz en mi labio y dolores agudos en mi estómago por haber sido pateado brutalmente por los soldados más viejos. La comida era escasa y nos hacían caminar cargando mochilas pesadas, demasiado pesadas para nuestros cuerpos pequeños y mal nutridos. Me forzaron a aprender a luchar contra el enemigo en una guerra en la que yo no entendía por qué se estaba combatiendo. Dice Emilio reclutado a los 14 años de edad por el ejército Guatemalteco. 1997.³⁶

Por último podemos decir que "...En efecto, la reinserción de los niños soldados en la sociedad es siempre difícil, y a menudo conservan actitudes violentas de que pueden ser víctimas otras personas. Un aspecto indirecto es que los recursos financieros y humanos necesarios para la reinserción de estos niños son medios que no pueden destinarse a otros programas necesarios tras un conflicto armado"³⁷.

Así que, podemos indicar que los problemas a los que se enfrentan los niños que son partícipes de los conflictos armados son preocupantes para la Comunidad Internacional, en el presente trabajo sólo se describen unos de los miles y miles de testimonios que se tienen registrados en todo el mundo; de abusos que se comenten contra los derechos de los niños por los Estados en conflictos armados, hay básicamente la preocupación de las enfermedades de los niños que se adquieren por la falta de vacunas adecuadas y que ya mencionamos, existen además los daños psicológicos que presentan los menores al estar ya en un entorno social de paz, con ello no queremos decir que los documentos internacionales, no sean eficaces, lo que sucede es la falta de mecanismos y buena voluntad de los Estados para hacer valer las normas de derecho internacional y de derecho humanitario, tendientes a proteger

³⁶ Coalición para impedir la utilización de Niños Soldados. ¡Alto a la Utilización de Niños Soldados!. Francia. 2000. Pág. 17.

³⁷ Consúltese página web. www.crit.org.

a los seres humanos más pequeños que en un futuro formarán parte de los pueblos y el destino que les depare la vida depende de nosotros como adultos y como seres humanos.

Ya para concluir este tema debemos indicar las consecuencias de los niños como civiles, Graca Machel indica que se calcula que medio millón de menores de cinco años murieron como resultado de conflictos armados solamente en 1992. En Chechenia, entre febrero y marzo de 1995, un asombroso 40% de todas las bajas civiles fueron niños; los trabajadores de la Cruz Roja descubrieron que los cuerpos de los niños tenían marcas que indicaban que habían sido ejecutados sistemáticamente de un tiro en la sien. En Sarajevo, en Bosnia y Herzegovina, casi uno de cada cuatro niños ha sido herido. Lo que sucede es como decíamos la falta de respeto por los derechos de los niños, la falta de una verdadera cultura de respeto de los mismos, ya que los niños sufren la mayoría de las veces los horrores de la guerra y es terrible lo que comenta la señora Machel en uno de sus informes quien hace referencia a un comentarista político en una emisión radial en 1994 antes de que estallara la guerra en Rwanda. "Para matar a las ratas grandes, hay que matar a las ratas pequeñas".³⁸ Aquí es donde los Estados deben actuar, puesto que el comentarista incita a la comunidad militar a matar a los civiles extranjeros para terminar con el contrario, vil salvajismo totalmente contrario a lo que recomienda el derecho humanitario, ahora sabemos que incluso las unidades de socorro y los campamentos de refugiados se han visto atacados por los ejércitos militares.

Es con el tiempo, que las guerras actuales se vuelven más destructivas y devastadoras que las anteriores como dijo Sigmund Freud. "La guerra no sólo es

³⁸ Graca Machel "Un comentario Personal". ONU 1998. Pág. 9/9.

más sangrienta y devastadora que cualquiera de las guerras anteriores, debido a las poderosas y perfeccionadas armas ofensivas y defensivas, y se vuelve tan encarnizada y tan inmisericorde que transgrede todas las restricciones a que nos obligamos en tiempos de paz y que habían recibido el nombre de derecho internacional; no reconoce las prerrogativas del herido ni las del médico, ignora el distingo entre la población combatiente y la pacífica, así como los reclamos de la propiedad privada.³⁹

Esta carta escrita por el psicoanalista Freud a un amigo holandés antes de iniciar la Primera Guerra Mundial, alude a las consecuencias que la guerra ocasionará, se refiere también al rompimiento de las relaciones entre los Estados, para enfrentarse y obtener un beneficio particular.

5.3.-PROYECTO DE PROGRAMA PARA UN MEJOR CONTROL Y EVITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS EN CONFLICTOS ARMADOS.

Después de una guerra, la estructura jurídica, política y social de un Estado se encuentra quebrantada, la necesidad de fortalecer nuevamente los aspectos sociales, incrementa la necesidad de aplicar recursos económicos; después de una guerra los daños se estiman en millones de dólares y que las pocas reservas de capital que tienen los Estados son insuficientes para mitigar los daños ocasionados por un conflicto armado.

Al final de una guerra no sólo se pone fin a una diferencia, sino que se inician problemas que antes no existían.

³⁹ Ernest Jones .Carta escrita por Freud a fines de 1914,a su gran amigo, Van Eeden. Traducción al inglés en el segundo volumen de su biografía de Freud. 1955; Pág. 413.

Los niños como se sabe necesitan sentirse protegidos por sus padres y tener confianza en ellos, si el hogar se encuentra estable, entonces el niño será capaz de enfrentarse a situaciones desconocidas, puesto que el niño al sentirse amado, es difícil que aún en circunstancias especialmente difíciles, como dice el Dr. Ramón de la Fuente, lo dañen permanentemente, así "...Anna Freud y Dorothy. Burlingham, observaron durante los bombardeos de Londres una diferencia notable en cuanto a la intensidad y duración de las reacciones psicológicas a situaciones disruptivas, tales como los traslados a refugios antiaéreos entre niños queridos por sus padres, que vivían en hogares bien organizados y niños provenientes de hogares desorganizados y no queridos por sus padres. La reacción de éstos últimos fueron considerablemente más graves y de mayor duración."⁴⁰

Lo que significa entonces que los niños que son queridos en sus hogares tienden a superar más pronto los traumas de la guerra que los niños que no lo son, por eso es importante que en sus primeros años sean los padres quienes guíen a los niños en su aprendizaje, deben estimularlos y enseñarlos a vivir. Obviamente nadie sabe ser padre, es aquí en donde el Estado debe proporcionar los mecanismos adecuados para que el niño sea debidamente educado; todo esto por supuesto forma parte de una gama interminable de recomendaciones que a nivel mundial se han establecido, sin embargo, debemos decir en el tema que nos ocupa lo siguiente:

Durante el establecimiento de la paz, se usan todos los medios diplomáticos para que las partes en conflicto pongan fin a la guerra y negocien de manera pacífica su controversia, es aquí donde se abordan las causas que dieron origen al mismo.

Naciones Unidas ha servido durante muchos años como mediador de las

⁴⁰ Freud Anna y Burlingham, Dorothy, War and Children. Internacional Univ. Press, Nueva York.1942.

controversias vía Consejo de Seguridad, es a este Consejo a quien le corresponde la realización de las operaciones de mantenimiento de paz. La propia carta de las Naciones Unidas en su artículo 99, señala que "...el Secretario General de las Naciones Unidas podrá llamar la atención del consejo de Seguridad, hacia cualquier asunto que pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales."⁴¹

Los buenos oficios y la diplomacia preventiva, deben ser los medios que se utilicen para resolver conflictos internacionales, mismos que deben constar por escrito, además debe establecerse un capítulo especial de protección de los niños, dado que ningún tratado de paz ha reconocido oficialmente a los niños combatientes, ni la forma en que el Estado realizará la integración de los menores combatientes a la sociedad.

Pues bien, antes de una guerra algunas de las medidas que deben adoptar los Estados son:

5.3.1.- Detectar los posibles focos de reclutamiento de menores.

5.3.2.- Realizar un censo de los niños menores y de los aún no nacidos.

5.3.3.- Establecer de manera definitiva los lugares que servirán de refugio, para el caso de un desplazamiento forzoso.

5.3.4.- Abastecer a la Comunidad de los medicamentos necesarios para el caso de estallamiento de un conflicto.

5.3.5.- En coordinación con organismos internacionales como la Cruz Roja, indicar cuales serán los centros de atención de víctimas y heridos de guerra.

5.3.6.- Hacer llegar al Comité de los Derechos del niño vía Naciones Unidas,

⁴¹ Sepúlveda César. Derecho Internacional. Op. Cit. Pág.632.

las zonas que se ocuparán de atender a los niños y establecerlos como Niños Zona Paz.

5.3.1.- DETECTAR LOS POSIBLES FOCOS DE RECLUTAMIENTO DE MENORES.

Es importante aquí que el Estado establezca a nivel interno normas jurídicas ya no sólo de carácter heterónimo sino también coercitivas que sancionen a las personas que pretendan integrar a menores en sus campañas bélicas.

El Estado debe procurar en todo momento que en sus fuerzas militares no haya reclutamiento para menores de 18 años, debido a el trato que recibirían los niños ya no como civiles sino como soldados.

Los posibles focos de reclutamiento, se inician básicamente en las comunidades más desarraigadas y pobres de una Nación, por lo que los esfuerzos deben estar encaminados a detectar el comportamiento de las comunidades, procurar en la medida de lo posible, el respeto de sus derechos fundamentales reconocidos internamente y a nivel internacional, realizar programas de fortalecimiento y respeto a los derechos humanos y destinar recursos para que la comunidad se encuentre ocupada en actividades que les procuren un bien.

Como lo indicábamos la educación, es la mejor arma que se tiene para evitar las guerras, ésta debe estar dirigida a crear conciencia entre los adultos, de que los niños son quienes merecen ser respetados, puesto que también son seres humanos, es como diría Sigmund Freud "...las malas inclinaciones del hombre le son desarraigadas y, bajo la influencia de la educación y del medio cultural, son substituidas por inclinaciones a hacer el bien. Siendo ese el caso, puede uno en verdad maravillarse de que en los así educados la maldad pueda

volver a añorar con tanta violencia."⁴². Lo que significa que el ambiente en el que se encuentra el ser humano es adecuado para mantener y hacer cosas buenas, entonces el niño que tiende a repetir los actos de los padres, también realizará actos buenos, si por el contrario el ambiente en el que se desenvuelven los padres es malévol, entonces el niño traerá inclinaciones hacia el mal.

5.3.2.- REALIZAR DE UN CENSO DE LOS NIÑOS MENORES Y DE LOS AÚN NO NACIDOS.

Esto significa que ante la amenaza de un conflicto armado internacional, los Estados deben realizar un registro de sus niños antes de que el conflicto armado inicie, aquí la intervención del Comité de los Derechos del Niño, sería importantísimo ya que el Estado puede coordinarse con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y con el Comité para la realización de este censo. Los datos que se anotarían en el censo servirían para que, en el caso de pérdida del menor, se localice su comunidad, su identidad, su lengua, quienes son sus familiares, el tipo de sangre para el caso de que llegue a ser herido, su historial médico y determinar de manera definitiva el refugio en donde sería trasladado para el caso de extravió. El objeto básicamente sería el de determinar las posibles pérdidas de los menores en conflictos armados y así cuando concluya la guerra, la identificación de los menores y su localización no se vea entorpecida por la falta de un programa adecuado. Por lo que respecta a los niños concebidos y aún no nacidos, podemos decir que en caso de que durante el conflicto nazcan, las madres ya lo tienen registrado y con identidad y no tendrían problemas posteriores para comprobar que son efectivamente sus hijos.

⁴² Ernest Jones .Carta escrita por Freud a fines de 1914,a su gran amigo, Van Eeden. Op. Cit. Pág. 413.

5.3.3.- ESTABLECER DE MANERA DEFINITIVA LOS LUGARES QUE SERVIRÁN DE REFUGIO, PARA EL CASO DE UN DESPLAZAMIENTO FORZOSO.

Aquí los Estados pueden pedir ayuda al ACNUR o Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, quienes conjuntamente con ellos estudiarán las zonas más seguras para la protección y resguardo de los civiles en tiempo de guerra, y procurar que en esos lugares existan ya establecidos los servicios básicos para su supervivencia, y también prever que se encuentren en zonas alejadas a las comunidades en guerra. También es importante indicar que el Estado debe proporcionar los servicios de transporte para el desplazamiento de las comunidades enteras, entendemos que a veces la preocupación es por la falta de transporte para el desplazamiento, sin embargo debe hacerse un esfuerzo porque se realicen antes de la iniciación de la guerra. Aquí las Naciones Unidas vía su ejército internacional o mejor conocidos como cascos azules, pueden proporcionar este servicio de ayuda humanitaria, porque los últimos en tener la culpa de la guerra, son las poblaciones civiles del país en conflicto.

5.3.4.- ABASTECER A LA COMUNIDAD DE LOS MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA EL CASO DE ESTALLAMIENTO DE UN CONFLICTO.

De igual forma el Estado podría coordinarse con Naciones Unidas y con la Organización Mundial de la Salud, quienes pudieran proporcionar medicamentos en caso de ser insuficiente los del Estado en conflicto, el objeto de ello sería el de evitar que los seres más vulnerables (los menores) sufran durante y después de la guerra, evitaríamos con ello las epidemias y con ayuda del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Cruz Roja Internacional, se aplicarían a los

niños las vacunas adecuadas para evitar las enfermedades masivas y los contagios de enfermedades típicas de las guerras.

Aquí es en donde debería establecerse a nivel internacional la propuesta de la Sra. Machel en cuanto al establecimiento de niños Zona Paz, digamos que es una tregua entre las Naciones en conflicto para procurar que sus niños sean vacunados y curados. Desde nuestro punto de vista debe ser considerado a nivel internacional.

5.3.5 EN COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES COMO LA CRUZ ROJA, INDICAR CUALES SERÁN LOS CENTROS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y HERIDOS DE GUERRA.

En este caso, las medidas anteriores digamos que no fueron puestas en marcha en el momento preciso, por lo que el recurso inmediato debe ser que los medios de comunicación, aún los internacionales, ayuden a divulgar a la comunidad en conflicto cuales serán los lugares en donde los niños enfermos serán atendidos por personal médico. El objeto sería el de evitar que la comunidad se desplace a lugares en donde no haya acceso a los servicios médicos indispensables para el tratamiento de heridas de guerra, por lo que nuestra recomendación sería también en el sentido de establecer los centros de atención médica cerca de los refugios. Otro aspecto importante debe ser que el personal de voluntarios médicos, sepa y conozca del tratamiento de heridas cometidas por las armas de la guerra, debe ser personal capacitado para afrontar aún las peores situaciones.

5.3.6.- HACER LLEGAR AL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO VÍA NACIONES UNIDAS, LAS ZONAS QUE SE OCUPARÁN DE ATENDER A LOS NIÑOS Y ESTABLECERLOS COMO NIÑOS ZONA PAZ.

En cuanto a este punto, la importancia sería desde luego que la Comunidad Internacional lo estableciera como una regla más para los conflictos armados, sería un gran esfuerzo, necesario por supuesto, para el respeto de los derechos de los niños. Así mismo, debería establecerse la violación al principio enunciado como crimen de guerra.

Las desgracias que trae consigo la guerra, como la muerte masiva de multitudes y de comunidades enteras, en donde existen niños soldados y civiles, deben servir de reflexión para que los sistemas jurídicos internos de los Estados pongan énfasis en que se respeten los derechos de los niños. Los hechos narrados con anterioridad y que algunos Estados han tenido que pasar como una cruel experiencia, deben servir para que cada Estado evite la pérdida de sus niños, y ayuden a crear una verdadera conciencia y cultura de respeto de los derechos consagrados a nivel internacional en los documentos conocidos como la Convención de los Derechos de los Niños del 20 de noviembre de 1989 y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la Participación de los Niños en Conflictos Armados del año 2000.

CONCLUSIONES.

- 1.- La historia ha demostrado ser el mejor ejemplo para proteger los derechos de los niños, es la misma que, a través de experiencias y narraciones se tiene registrada.**
- 2.- Es necesario poner especial atención a la protección de los niños como seres humanos; y con ello se procurará que las normas de Derecho Internacional Público sean benéficas para ellos; y los Estados deben crear compromisos para vigilar su cumplimiento.**
- 3.- La utilización de los niños en conflictos armados no es nada nuevo en la historia de la humanidad, sin embargo es el más claro ejemplo de violación a los derechos fundamentales reconocidos en la Convención de los Derechos de los Niños de 1989. Las causas por las que los niños han sido partícipes son diversas y la más preocupante es la pobreza, seguida de inestabilidad en el hogar.**
- 4.- La Organización de Naciones Unidas, se ha visto imposibilitada, ante las constantes guerras, de obligar al respeto de los derechos de los niños, y de garantizarles un nivel de vida adecuado, para su buen desarrollo.**
- 5.-La Organización de las Naciones Unidas se ha coordinado con organismos internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y es a ésta última a quien se le ha encomendado velar.**

6.- Las necesidades de los niños ya no sólo deben basarse en el respeto de los derechos elementales reconocidos en la Convención, sino que se hace necesaria la creación de un instrumento jurídico internacional que proteja a los niños en situaciones especiales, como son los conflictos armados.

7.- El objetivo básico del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños, relativo a la Participación de los Niños en Conflictos Armados, busca fundamentalmente elevar la edad del reclutamiento de los menores de 18 años, dado que es a esta edad cuando los niños alcanzan la madurez física y psicológica para ser concientes de sus actos, para distinguir entre el bien y el mal.

8.- Los Estados que ratifiquen el Protocolo, se comprometen a que en sus ejércitos no existirán menores de edad y que no serán utilizados para fines bélicos.

9.- Entre los Países en vías de desarrollo y los más pobres del mundo, existe la preocupación de que sus niños sean utilizados en conflictos armados, sin embargo la falta de apoyos económicos hacen casi imposible la realización de programas para evitar su participación.

10.- La educación debe ser el mecanismo adecuado para garantizar el respeto de los derechos de los niños, los Estados deben en la medida de lo posible garantizar el acceso a la educación e incluir en sus programas, puntos que contemplen el respeto y derechos de los niños, la manera de ejercitarlos y de hacerlos valer.

11.- Después de un conflicto armado, los problemas empiezan verdaderamente para los Estados en Conflicto, pues la insuficiencia económica para proporcionar atención a la población, principalmente a los niños, se hace escasa o nula.

12.- En los niños partícipes de los conflictos, los efectos y las consecuencias a largo plazo, hacen necesaria la implementación de programas de rehabilitación y reintegración de los niños, es necesario también el apoyo de especialistas para tratar las heridas de los niños ya no sólo físicas, si no también las lesiones psicológicas.

13.- Es necesario el reconocimiento por parte de la Comunidad Internacional, de los Niños Zona Paz, para que los menores que se encuentren en ese plan o programa, sean atendidos de manera inmediata y sobre todo que sean respetados por los Estados en conflictos.

14.- El proyecto que se presenta en el presente trabajo de investigación, se propone mitigar un poco las necesidades y los problemas a los que se enfrenta la comunidad internacional y los Estados que son parte de los conflictos armados, ya que no se ha establecido en el ámbito internacional un documento que recoja todos los problemas que se generan la inicio, durante y al término de un conflicto armado.

15.- Para una mejor difusión de la Convención de los Derechos de los Niños, debe inculcarse la misma a manera de juego en las escuelas.

BIBLIOGRAFÍA.

1.- Alcubierre, Beatriz y Tania Carreño King.

"LOS NIÑOS VILLISTAS." Una mirada a la historia de la Infancia en México, 1900-1920.

Primera Edición. Secretaría de Gobernación, e Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Rev. Mexicana. México, D.F.1996. PP.241.

2.-Baynes, Norman H.

"El Imperio Bizantino"

Trad. De María Luisa Díez Cañedo y Francisco Giner de los Ríos. Fondo de Cultura Económica. México. Pp.-410.

3.-Bougle, C. Y G. Lefranc.

"HISTORIE DU TRIVIAL ET DE LA CIVILISATION".

Societe Universataire d'edición et de Libraire. Paris.1977. Pp. 204.

4.-Carroll, Paul

"Carta a Heliodoro" .

Trad. The satirical letters of St. Romen. Chicago 1956. Pp.-185

5.-Coalición para impedir la utilización de niños soldados.

"¡Alto a la Utilización de Niños Soldados!".

Francia. 2000. Pp.-28.

6.-Departamento de Estados Unidos.

"Asesinos Ocultos : La Crisis Global del Desminado".

en Monitor de Minas Terrestres 1999. Pp. 48.

7.-Desorby, Paul

"Rome au siècle d'Auguste".

Cartas LIV y LXVIII. 1968. Pp.-824.

8.-Diácono, Paulino

"Life of Saint Ambrose, XXVIII". (en Sulpicio Severo)

Western Fathers. Milán s/a. Pp.-211.

9.-Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

"Un Paso hacia la Paz: El Proyecto de Prevención de Accidentes por Minas y Artefactos Explosivos"

UNICEF El Salvador. 1995. Pp.-79.

10.-Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

"Sembrando Minas, Cosechando Muerte"

(Colombia y las minas antipersonal)

UNICEF Colombia. Septiembre de 2000.Pp.-61.

11.-Freud, Anna y Burlingham, Dorothy.

"War and Children"

Internacional Univ. Press, Nueva York.1942. Pp.-168.

12.-Fuente Muñiz, Ramón de la.

"Donación"

(Psicología Médica)

Décimo Cuarta reimpresión. Fondo de Cultura Económica. 1974. México. Pp.-435.

13.-Gal, Robert.

"Historia de la educación"

Col. Que Sais. París, 1966. Pp.-420.

14.-Jones, Ernest.

"Carta escrita por Freud a fines de 1914,a su gran amigo, Van. Eeden"

Traducción al inglés en el segundo volumen de su biografía de Freud. 1955, Pp-
413.

15.-Kenneth, Turner John.

"México Bárbaro"

Ensayo Sociopolítico. B. Costa-Amic. Editor. México. D.F. 1975. Pp.-303.

16.-Lapotka, Adam y Dyer, Adair.

"La Convención Internacional de los Derechos del Niño. "1er. Congreso Internacional Infancia y Sociedad".

Naciones Unidas". Pp.-207.

17.-Mause, Lloyd de .

"Historia de la Infancia".

Versión en español de María Dolores López. Editorial Alianza. 1974. Pp. 444.

18.-Machel, Graca.

"Repercusiones de los Conflictos Armados en los Niños".

(Algunos Puntos Destacados).

Informe de Graca Machel, experta del Secretario General de las Naciones Unidas. . UNICEF. Nueva York. 1997. Pp.-.274.

19.-Machel, Graca.

"Un Comentario Personal".

Comisionada de las Naciones Unidas para la infancia. ONU. Año 1998. Pp.-9.

20.-Organización de las Naciones Unidas.

"Declaración de los Derechos del Niño del 20 de Noviembre de 1959".

(Resumen no oficial de las disposiciones principales).

1998. Pp. 40.

21.-Plutarco, E.

"Biógrafos Griegos. Vida de Licurgo".

Edit. Aguilar. Madrid. 1964. Pp. 254 .

22.-Primi, Henrici.

"4 Leges".

Ed. L.J. Downer . Oxford 1972. Pp.-101.

23.-Reed, John.

"México Insurgente"

Barcelona, Editorial Ariel. 1974. Pp.-. 208.

24.-San Agustín

"On Christian Doctrine."

trad. De D.W. Robertson, Jr. (Indianapolis 1958, Párrafo XX) Pp.-216.

25.-Saucedo López, Antonio.

"El Derecho de la Guerra"

Primera Edición. Edit. Trillas. México 1998.Pp.-150.

26.-Seara Vázquez, Modesto.

"Derecho Internacional Público"

Decimoséptima Edición. Editorial Porrúa. México 1998. Pp.-.769

27.-Sepúlveda, César,

"Derecho Internacional"

Decimooctava Edición. Editorial, Porrúa, México 1997. Pp.-746.

28.-Sigmund, Freud.

"Outline of Psychoanalysis"

Norton Nueva York.1949. Pp.-279.

29.-Verlinden, Charles.

"L'Esclave dans l' Europe Medievale"

Peninsule Iberique France (Brujas 1955) T.I. Pp.-812.

LEYES, CÓDIGOS Y OTROS DOCUMENTOS

- 1.-Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2002. © 1993-2001 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.
- 2.-Código Civil para el Distrito Federal . Colección Porrúa, México. 2002. Pp.-655
- 3.-Comité Internacional de la Cruz Roja, Folleto Informativo. Texto y diseño: Jean Claude Risse y Bernard Oberson. 2001.
- 4.-Convención sobre los Derechos del Niño. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Cuarta Edición. México.1998, Pp.103.
- 5.-Convención sobre los Derechos de los Niños del 20 de Noviembre de 1989. ONU.
- 6.-Convenio de Ginebra III. Organización de Naciones Unidas. Biblioteca General de las Naciones Unidas. 1951. Pp.- 598.
- 7.-IV Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra de 1949. ONU. Pp.-69.
- 8.-Decálogo en Defensa del Niño, Consejo Nacional de Menores de Perú.1986. Perú. Pp.- 60.
- 9.-Declaración de los Derechos del Niño. Del 20 de noviembre de 1959. ONU.1998.
- 10.-Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Gaceta Informativa. 1999. Pp.-36.
- 11.-UNICEF. Estado Mundial de la Infancia 2002.Pág.25.
- 12.-Informe Anual del UNICEF. 2001. UNICEF. División de Comunicaciones, Pp.-99.

13.-Jeannet, Stéphane y Joël Mermet. "La implicación de los niños en los conflictos armados". Revista Internacional de la Cruz Roja No. 145. Marzo 1998, Pp.- 156.

14.-Less Etablissements de Saint Louis. Liv I. C.39. 4 vol. Ed. De Paul Violle (Paris 1881-1886) T. II. Pág.55

15.-Naciones Unidas.2002. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Ginebra, Suiza.2002.Pág. 11

16.-Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. **Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños, relativo a la Participación de los Niños en Conflictos Armados**. Aprobado el 25 de mayo de 2000 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Asamblea General - Resolución A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000.Pág. 2

17.-Organitación of African Unity. African Charter on the Rights and Welfare of the Child. OAU Doc. CAB/LEG/24.9/49 (1990).

18.-Organización Internacional del Trabajo (OIT). Resolución No. 82. ONU.

19.-Press Release HR/4454, ONU, 10 January 2000.

20.-Susan, capturada por el Lord's Resistance Army de Uganda. Entrevista realizada por Human Rights Watch, en Gulu, Uganda, en mayo de 1997.

21.-B. Hetherington:Memorandum on the UK Government's policy on the reclutamiento of young persons to the armed forces and on the engagement of young persons in armed conflicto, Please Pledge Unión. Reino Unido, abril de 1998.

22.-UNICEF. Conozca el UNICEF. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, folleto informativo s/p. 2000.

23.-UNICEF en México. Primero la niñez. UNICEF México, 1996. Pág. 6.

24.-William Wallis, Despacho de la Agencia de Prensa Reuters del 29 de enero de 1998.

PÁGINAS WEB CONSULTADAS.

1.-[http://www. Gva.Circ.org](http://www.Gva.Circ.org).

2.-[http://www. qva.circ.org//convenciónsobrederechosniños/](http://www.qva.circ.org//convenciónsobrederechosniños/).

3.-http://www.tareas_ya.com.

4.- [http:// www.unicef.org](http://www.unicef.org).

5.-<http://www.yahoo.com.mx>.